

PROGRAMA DE GESTIÓN ACORDADO DE LARGO PLAZO

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS – CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP (AFINIA)**

**INFORME DE SEGUIMIENTO No. 18
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025**

**ANEXO 1
SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INDICADORES PARCIALES	3
1.1.	Objetivo 1. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización.....	3
1.2.	Objetivo 2. Mejorar la confiabilidad en el Sistema de Transmisión Regional (STR), en cuanto a reducir la magnitud de la demanda no atendida	75
1.3.	Objetivo 3. Mejorar la calidad de la potencia, relacionado con el perfil de tensión y distorsión armónica total en activos de los niveles de tensión II, III y IV.....	86
1.4.	Objetivo 4. Reducir las pérdidas de energía	90
1.5.	Objetivo 5. Reducir el número de accidentes de origen eléctrico	114
1.6.	Objetivo 6. Mejorar las condiciones de atención al usuario	127
1.7.	Objetivo 7. Implementar la política de responsabilidad social empresarial (RSE).....	150
1.8.	Objetivo 8. Reducir los usuarios de áreas especiales, especialmente de los Barrios Subnormales (BNS) y las Zonas de Díficil Gestión (ZDG).....	178
2.	INDICADORES DE RESULTADO	194
2.1.	Objetivo 1. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización.....	194

1. INDICADORES PARCIALES

- 1.1. **Objetivo 1. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización**

Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

Objetivo del Indicador:

Mejorar la continuidad del Servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización.

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(1 - \frac{\%Ejecución_Programado - \%Ejecución_Real}{\%Ejecución_Programado} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución_Programado: Inversión total programada hasta el trimestre que se evalúa.

%Ejecución_Real: Inversión real ejecutada hasta el trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador:

Tabla 1. Evaluación del Indicador Parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el SDL aprobadas en el plan de inversión

Meta	Evaluación	Resultado
>=90%	110%	CUMPLE

Tabla 2. Cálculo del indicador

% Real Programado Junio	51%
% Real Acumulado Junio	56%
% Real Indicador	110%

Fuente: Elaboración Superservicios con información de AFINIA

1. Seguimiento top 40 inversión

Metas por circuito: Se establecieron como meta los kilómetros de red a intervenir, encaminadas a mejorar el indicador de calidad mediante la reposición de redes en media y baja tensión deterioradas, además se estableció qué tipo de actividades y materiales aplican y la ubicación

Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

geográfica de los proyectos con el fin de concentrar la operativa y optimizar los tiempos de ejecución.

Es de señalar que por condiciones externas a las programadas AFINA presentó adelantos en ciertos procesos.

La siguiente tabla detalla la planificación con la meta de km establecida, aplicando los cambios realizados indicados anteriormente.

Tabla 3. Planificación mensual de km de red por circuito

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
CIRCUITO	PLAN	PLAN	PLAN	PLAN	PLAN	PLAN
BARRANCO DE LOBA 2	-	-	-	-	1,00	1,00
BAYUNCA 1	-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
BAYUNCA 2	-	-	1,00	1,50	2,00	2,00
BOCAGRANDE 7	-	-	-	-	-	0,50
CANALETE	-	-	-	1,00	1,00	-
CERETE 3	-	-	1,50	1,20	-	-
CHIMICHAGUA	-	-	-	-	2,00	2,00
CHINU PLANTA 1	-	-	-	1,00	1,00	1,00
CHINU PLANTA 2	-	-	-	-	-	-
EL COPEY	-	-	-	0,50	0,50	0,50
GAMBOTE 4	-	-	0,70	0,70	0,80	0,70
JUAN JOSE	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66	0,66
LA MOJANA 2	-	0,50	0,50	0,50	-	-
LORICA 2	0,80	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
MAGANGUE 4	-	-	-	-	1,00	-
MARIALABAJA 2	-	-	0,50	0,50	0,50	0,50
MARIANGOLA 1	-	-	-	1,00	1,00	1,00
MOMPOX 5	-	-	-	-	1,00	0,50
MONITOS 2	-	-	-	0,25	-	0,50
MONTELIBANO 1	-	-	0,30	0,25	0,25	0,25
PALO ALTO	-	-	-	1,50	1,50	2,00
PINILLOS	-	-	1,00	1,00	1,00	1,00
PIZA	-	0,20	0,40	0,20	-	-
PRADERA 4	-	-	-	-	-	1,10
PUERTO ESCONDIDO	-	0,95	0,50	0,50	0,80	0,35
RIO VIEJO 2	-	-	-	-	-	-
SAMPUES 1	-	-	-	2,00	2,00	2,00
VALENCIA	-	-	-	-	-	1,00
SAN MARTIN DE LOBA 1	-	-	-	-	1,00	0,50

Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

SAN ONOFRE	-	-	-	0,50	0,40	-
SAN SEBASTIAN	-	-	-	-	1,00	0,50
SANTA ANA (MAGANGUE)	-	-	-	-	-	-
SANTA INES 1	-	-	0,25	0,25	0,25	0,25
SANTA ISABEL (MAGANGUE)	-	-	-	-	-	-
SANTA ROSA DEL SUR 1	-	-	1,00	2,00	2,00	2,00
TALAIGUA NUEVO 2	-	-	-	-	-	1,00
TERNERA 13	-	1,40	0,75	1,00	1,00	0,75
TERNERA 2	-	1,50	2,00	1,50	1,50	1,30
VALENCIA DE JESUS URBANO	-	-	1,50	1,50	1,00	1,60
VILLA ESTRELLA 4	-	-	-	-	-	-
Total general	1,46	6,81	14,16	22,61	27,76	28,06

Fuente: AFINIA

Intervenciones primer trimestre: Para definir las intervenciones en los circuitos se realiza visita de replanteo a la zona de trabajo con la finalidad de estimar la cantidad de actuaciones que permitan cumplir la meta del trimestre.

Los resultados de cada intervención se registran en la siguiente tabla.

Tabla 4. Ejecución de circuitos en el segundo trimestre

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
CIRCUITO	REAL	REAL	REAL	REAL	REAL	REAL
BARRANCO DE LOBA 2	-	-	-	-	-	-
BAYUNCA 1	-	-	4,60	-	4,41	-
BAYUNCA 2	-	1,77	1,23	2,56	3,63	3,72
BOCAGRANDE 7	-	-	-	-	-	0,67
CANALETE	-	-	-	-	-	-
CERETE 3	-	-	3,41	1,42	0,23	-
CHIMICHAGUA	-	-	-	-	-	1,25
CHINU PLANTA 1	-	-	-	0,15	0,08	-
CHINU PLANTA 2	-	-	-	-	-	-
EL COPEY	-	-	0,70	-	0,97	0,29
GAMBOTE 4	-	-	-	0,49	0,87	-
JUAN JOSE	-	-	2,00	1,45	1,21	-
LA MOJANA 2	-	-	-	-	-	-
LORICA 2	2,24	2,53	2,00	0,55	0,67	-
MAGANGUE 4	-	-	-	1,15	-	-
MARIALABAJA 2	-	-	1,50	-	2,06	-
MARIANGOLA 1	-	-	-	4,37	3,85	-
MOMPOX 5	-	-	-	0,61	-	-

Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

MONITOS 2	-	1,00	0,60	-	0,94	-
MONTELIBANO 1	-	-	0,90	0,11	-	-
PALO ALTO	-	-	-	-	2,38	0,07
PINILLOS	-	-	-	1,37	1,98	2,07
PIZA	-	-	-	-	0,30	-
PRADERA 4	1,43	-	0,89	0,67	-	-
PUERTO ESCONDIDO	0,70	2,50	0,30	-	-	-
RIO VIEJO 2	-	0,28	0,67	-	0,89	-
SAMPUES 1	-	-	1,10	3,04	1,11	1,70
VALENCIA	-	-	-	-	-	-
SAN MARTIN DE LOBA 1	-	-	-	-	-	-
SAN ONOFRE	-	-	-	-	-	0,60
SAN SEBASTIAN	-	-	-	1,50	-	-
SANTA ANA (MAGANGUE)	-	-	-	-	0,39	0,26
SANTA INES 1	-	-	0,81	-	0,63	-
SANTA ISABEL (MAGANGUE)	-	-	-	1,35	-	-
SANTA ROSA DEL SUR 1	-	-	-	-	1,83	1,10
TALAIGUA NUEVO 2	-	-	-	-	-	1,00
TERNERA 13	-	0,84	1,20	0,59	0,59	0,73
TERNERA 2	-	1,36	1,40	-	1,65	1,26
VALENCIA DE JESUS URBANO	-	0,18	0,55	0,38	2,90	2,29
VILLA ESTRELLA 4	-	-	-	-	-	-
Total general	4,36	10,46	23,85	21,76	33,57	17,01

Fuente: AFINIA

Para el segundo trimestre del año, se logró la ejecución de 72,3 km de red, lo que representa un avance del 56% frente al 51% que se había planificado para este período, reflejando así una gestión efectiva y un desempeño superior a lo proyectado.

Avance mensual de la ejecución:

A continuación, se detalla el porcentaje de cumplimiento en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Se calcula el porcentaje de avance tomando las intervenciones realizadas sobre las metas establecidas. En la siguiente tabla se muestra el % de cumplimiento en estos meses.

$$\% \text{ Avance} = \frac{\text{Km ejecutados}}{\text{Km planificados}} * 100\%$$

Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

Tabla 5. Avance por mes

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Km plan acumulado	1,5	8,3	22,4	45,0	72,8	100,8
Km real acumulado	4,4	14,8	38,7	60,4	94,0	111,0

Fuente: AFINIA

Para la evaluación del trimestre se toma el aporte equitativo de cada mes. En la tabla 5 se observa esta distribución.

$$\% \text{ Aporte trimestre} = \frac{\text{Km planeado mes}}{\text{Km ejecutado mes}} * 100\%$$

Tabla 6. Distribución de cumplimiento por mes

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
% Planeado	1%	4%	11%	23%	37%	51%
% Real	2%	8%	20%	31%	48%	56%

Fuente: AFINIA

Construcción de la curva S

En AFINIA, se emplea la curva S para realizar el seguimiento de la ejecución de los circuitos y revisar su comportamiento en el tiempo planificado. Esta curva se obtiene con los porcentajes acumulados y ejecutados registrados en la tabla 5.

Con lo anterior, en la tabla 6 se definen los aportes de cada trimestre planificado y con el seguimiento mensual de ejecución se registran los valores reales.

Tabla 7. Aporte de cada trimestre en el seguimiento de la curva S

% Planeado Acumulado	1%	4%	11%	23%	37%	51%	63%	73%	82%	89%	94%	100%
% Real Acumulado	2%	8%	20%	21%	48%	56%						

Fuente: AFINIA

Tabla 8. Distribución Trimestral del Indicador

Distribución trimestral			
11%	51%	82%	100%
T-1	T-2	T-3	T-4

Fuente: AFINIA

El aporte de este segundo trimestre corresponde a un 56%.

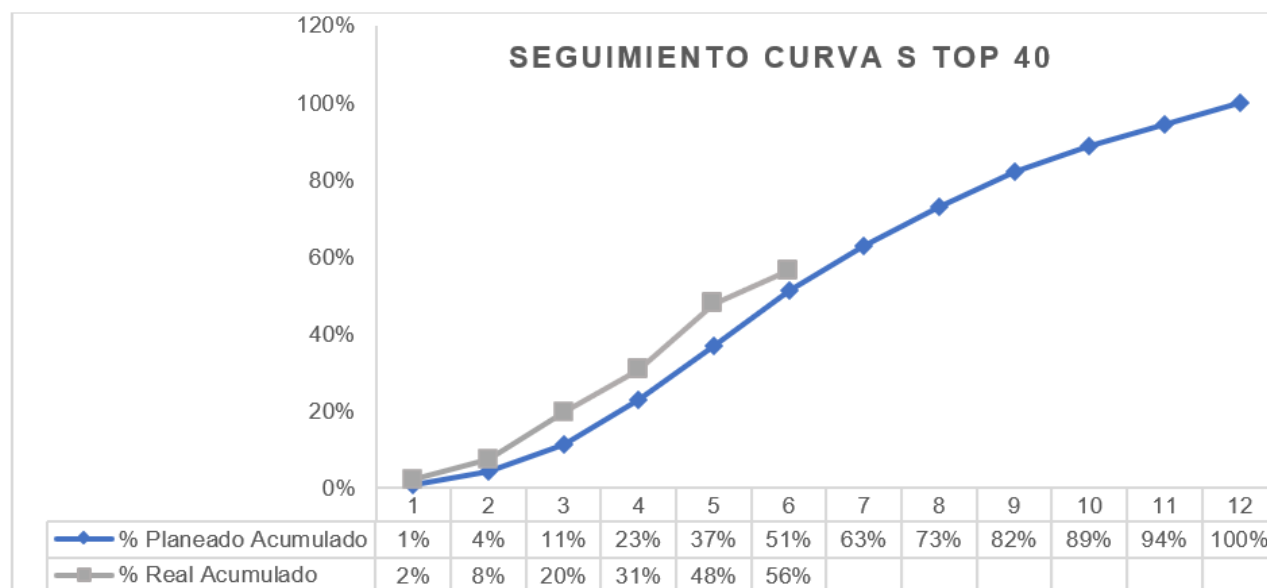
Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

Trimestre 2: 2% + 6% + 12% + 1% + 27% + 8% = 56%

Al cierre de junio, el cumplimiento acumulado alcanza un 56%.

Finalmente, la siguiente figura muestra el avance de los circuitos y su porcentaje real acumulado. Evidenciando un cumplimiento de la meta en km propuestas por Afinia en el año 2025

Figura 1. Seguimiento curva S Top 40



Fuente: AFINIA

Inversiones: La inversión realizada por Afinia, en las actividades señaladas en el primer trimestre 2025 se aproximan a los **7.234.596.562**, distribuidos en pago de mano de obra, materiales instalados y transportes realizados.

Tabla 9. Inversiones Plan de Gestión 2025

CIRCUITO	TERRITORIAL	RATIO	Total	PLAN ACUM	REAL ACUM	Inversiones T1
BARRANCO DE LOBA 2	Bolívar Sur	TENDIDO MT	2,0	2,0	-	-
BAYUNCA 1	Bolívar Norte	TENDIDO MT	8,9	8,9	4,6	789.504.826,61
BAYUNCA 2	Bolívar Norte	TENDIDO MT	8,5	8,5	3,0	990.052.957,97
BOCAGRANDE 7	Bolívar Norte	TENDIDO MT	2,0	2,0	-	-
CANALETE	Córdoba Norte	TENDIDO MT	2,0	2,0	-	-
CERETE 3	Córdoba Norte	TENDIDO MT	6,5	6,5	3,4	476.453.905,26
CHIMICHAGUA	Cesar	TENDIDO MT	15,3	15,3	-	-
CHINU PLANTA 1	Sucre	TENDIDO MT	3,0	3,0	-	-
CHINU PLANTA 2	Sucre	TENDIDO MT	2,0	2,0	-	-

Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

EL COPEY	Cesar	TENDIDO MT	1,5	1,5	0,7	138.804.715,30
GAMBOTE 4	Bolívar Norte	TENDIDO MT	7,6	7,6	-	-
JUAN JOSE	Córdoba Sur	TENDIDO MT	7,9	7,9	2,0	266.460.170,72
LA MOJANA 2	Córdoba Sur	TENDIDO MT	3,0	3,0	-	-
LORICA 2	Córdoba Norte	TENDIDO MT	7,0	7,0	6,8	940.443.502,48
MAGANGUE 4	Bolívar Sur	TENDIDO MT	1,0	1,0	-	-
MARIALABAJA 2	Bolívar Norte	TENDIDO MT	2,0	2,0	1,5	219.210.305,59
MARIANGOLA 1	Cesar	TENDIDO MT	12,6	12,6	-	-
MOMPOX 5	Bolívar Sur	TENDIDO MT	1,5	1,5	-	-
MONITOS 2	Córdoba Norte	TENDIDO MT	2,0	2,0	1,6	426.336.273,15
MONTELIBANO 1	Córdoba Sur	TENDIDO MT	1,1	1,1	0,9	362.740.710,07
PALO ALTO	Sucre	TENDIDO MT	9,8	9,8	-	-
PINILLOS	Bolívar Sur	TENDIDO MT	13,2	13,2	-	-
PIZA	Córdoba Sur	TENDIDO MT	0,8	0,8	-	-
PRADERA 4	Córdoba Norte	TENDIDO MT	4,3	4,3	2,3	280.940.000,0
PUERTO ESCONDIDO	Córdoba Norte	TENDIDO MT	4,0	4,0	3,5	506.402.237,43
RIO VIEJO 2	Bolívar Sur	TENDIDO MT	2,0	2,0	1,0	327.993.159,97
SAMPUES 1	Sucre	TENDIDO MT	9,6	9,6	1,1	152.685.186,83
VALENCIA	Córdoba Norte	TENDIDO MT	2,3	2,3	-	-
SAN MARTIN DE LOBA 1	Bolívar Sur	TENDIDO MT	1,5	1,5	-	-
SAN ONOFRE	Sucre	TENDIDO MT	0,9	0,9	-	-
SAN SEBASTIAN	Bolívar Sur	TENDIDO MT	1,5	1,5	-	-
SANTA ANA (MAGANGUE)	Bolívar Sur	TENDIDO MT	1,5	1,5	-	-
SANTA INES 1	Córdoba Sur	TENDIDO MT	1,0	1,0	0,8	64.281.219,88
SANTA ISABEL (MAGANGUE)	Bolívar Sur	TENDIDO MT	1,0	1,0	-	-
SANTA ROSA DEL SUR 1	Bolívar Sur	TENDIDO MT	8,2	8,2	-	-
TALAIGUA NUEVO 2	Bolívar Sur	TENDIDO MT	3,0	3,0	-	-
TERNERA 13	Bolívar Norte	TENDIDO MT	9,3	9,3	2,0	413.989.522,17
TERNERA 2	Bolívar Norte	TENDIDO MT	7,8	7,8	2,8	777.664.450,44
VALENCIA DE JESUS URBANO	Cesar	TENDIDO MT	17,6	17,6	0,7	100.633.418,59
VILLA ESTRELLA 4	Bolívar Norte	TENDIDO MT	0,2	0,2	-	-
Total general			197	197	39	7.234.596.562,46

Fuente: AFINIA

Beneficios. En esta primera etapa de intervención sobre los circuitos señalados en la primera parte del documento, beneficiamos a **20.499** clientes, que tras culminar las actividades podrán tener un servicio eléctrico más confiable.

Análisis de la SSPD:

De acuerdo con el anexo 1 (1.1.1 Inversiones SDL Metas 2025 informe primer trimestre), donde

Indicador parcial 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión.

se planifico el inicio de 15 circuitos, fueron intervenidos 18, esto significa una intervención del 120% y para el plan total de los 40 circuitos.

Durante este primer trimestre, se tuvieron ejecuciones mayores al 80% de los circuitos LORICA 2, MONITOS 2, MONTELIBANO 1, PUERTO ESCONDIDO y SANTA INES 1. Estas intervenciones con mayor avance se hicieron con éxito por el alto rendimiento en las zonas de trabajo definidas. Adicionalmente, en los replanteos de obra se ha identificado oportunidades para intervenir en redes cercanas, aprovechando las intervenciones ya en curso. Estas acciones adicionales buscan mejorar la calidad de los circuitos y reflejan el compromiso de la empresa de dar un servicio óptimo a los usuarios. En los circuitos donde no se inició la ejecución planificada se realizaron las visitas y los replanteos en sitio para definir la ejecución de trabajos en el segundo trimestre.

En el trimestre, de los 39 km instalados, alrededor de un 40 % corresponde a conductor forrado, que nos permiten mitigar las causas de fallas asociadas a alta vegetación y el reemplazo de puntos críticos en la red que ocasionarían interrupciones del servicio.

Finalmente, la Curva S de seguimiento refleja que se cumplió con la ejecución planificada durante este trimestre. Este logro refuerza el compromiso de Afinia con la Superintendencia y las comunidades de la región. La empresa está comprometida a realizar las inversiones necesarias dentro de la red de media tensión para garantizar un servicio de calidad y confiable a todos los usuarios.

En total, la inversión ejecutada fue aproximadamente **7.234.596.562**, distribuidos en pago de mano de obra, materiales instalados y transporte. Como resultado, **20.499** clientes se beneficiaron con un servicio eléctrico más confiable, cumpliendo con el objetivo del indicador.

La SSPD propició varias reuniones para solicitar un alcance de la información originalmente guardada en el respectivo DRIVE creado por AFINIA para este fin. Dichas reuniones se llevaron a cabo los días 4 y 6 de noviembre de 2025, allí la SSPD solicitó información adicional para completar lo establecido en el acta de parámetros mínimos suscrita entre la SSPD y AFINIA. Además, se realizó un análisis comparativo en Unidades constructivas y kilómetros de red construidos.

Mediante el radicado 20255294925672 del día 25/11/2025, AFINIA hizo entrega de la información solicitada, la cual era necesaria para el cálculo del indicador.

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

Objetivo del Indicador:

Mejorar la continuidad y confiabilidad del servicio en el SDL.

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(1 - \frac{\%Ejecución_Programado - \%Ejecución_Real}{\%Ejecución_Programado} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución_Programado: Inversión total programada hasta el trimestre que se evalúa.

%Ejecución_Real: Inversión real ejecutada hasta el trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador:

Tabla 10. Evaluación del Indicador Parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimiento por circuito

Meta	Evaluación	Resultado
>=90%	101,36%	CUMPLE

Beneficios:

- Mejora en la confiabilidad y continuidad del servicio a nivel de SDL.
- Disminuye la ocurrencia y frecuencia de las interrupciones no programadas.
- Ubicación de los beneficiados: Departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Cesar.

El prestador AFINIA no reportó cantidad de usuarios beneficiados con las actividades de este indicador.

Recursos asociados:

Los montos asociados a las inversiones ejecutadas en el segundo trimestre del 2025 en actividades de mantenimiento de circuitos ascendieron a \$1.790.896.777. Teniendo en cuenta que en el primer trimestre del año 2025 se ejecutaron trabajos que suman \$3.752.985.655, el valor acumulado de ejecución en el segundo trimestre de 2025 disminuyó un 52,28% respecto de la inversión que fue ejecutada durante el primer trimestre.

Información utilizada para el seguimiento:

- Reporte 2do Trimestre 2025 a SSPD

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

- 1.1.2 Informe SSPD 2T
- 1.1.2 Calculo Curva S - 2T
- 1.1.2 Costos Trabajos 2T
- 1.1.2 Soporte Programacion de Trabajos - 2T
- 1.1.2 Soporte Ejecucion Planes Mtto - 2do Trimestre 2025

Actividades particulares reportadas por la empresa:

La empresa reportó que estructuró sus actividades de mantenimiento, en los 40 circuitos priorizados, a partir de 4 actividades de mantenimiento preventivo y predictivo, entre las que se encuentran: a) poda, b) termografía, c) recorridos (actividad a través de la cual se evalúa el estado y requerimientos de los circuitos), y d) lavado en circuitos de 13,2 kV y 34,5 kV.

La empresa reportó que la ponderación para las actividades de mantenimiento es la siguiente:

Tabla 11. Porcentajes de ponderación de actividades de mantenimiento

Actividad	Poda	Termografía	Recorrido	Lavado	Total
Ponderación	35%	21%	43%	1%	100%

Fuente: AFINIA

PODAS

El reporte de la programación de la empresa de la actividad de poda hasta el segundo trimestre de 2025, sobre los 40 circuitos priorizados, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 12. Actividades de poda programadas por AFINIA para los circuitos priorizados en 2025. Primer y Segundo Trimestres

CIRCUITO	META HASTA EL TRIMESTRE II (km)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (km)	PORCENTAJE DE AVANCE
GAMBOTE 4	141,97	141,75	100%
MARIALABAJA 2	135,00	121,53	90%
BAYUNCA 1	133,78	134,00	100%
BAYUNCA 2	160,10	160,25	100%
BOCAGRANDE 7	0,00	0,00	-
TERNERA 13	140,00	140,55	100%
TERNERA 2	114,86	114,80	100%
VILLA ESTRELLA 4	0,00	12,20	-
BARRANCO DE LOBA 2	149,09	112,39	75%
MAGANGUE 4	141,91	141,56	100%
MOMPOX 5	126,97	95,27	75%

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

PINILLOS	193,57	193,37	100%
RIO VIEJO 2	174,83	174,73	100%
SAN MARTIN DE LOBA 1	83,63	83,68	100%
SAN SEBASTIAN	0,00	4,20	-
SANTA ANA (MAGANGUE)	190,00	197,43	104%
SANTA ISABEL (MAGANGUE)	0,00	3,40	-
SANTA ROSA DEL SUR 1	115,55	76,54	66%
TALAIGUA NUEVO 2	0,00	0,00	-
MARIANGOLA 1	188,67	189,47	100%
VALENCIA DE JESUS URBANO	260,06	259,49	100%
CHIMICHAGUA	230,73	230,90	100%
EL COPEY	213,46	213,40	100%
CANALETE	0,00	0,00	-
PRADERA 4	441,86	439,74	100%
PUERTO ESCONDIDO	152,21	152,24	100%
CERETE 3	96,10	96,00	100%
CHINU PLANTA 1	72,00	29,10	40%
CHINU PLANTA 2	163,59	163,70	100%
LORICA 2	171,32	171,70	100%
MONITOS 2	79,05	79,00	100%
SAN ANDRES SOTAVENTO 2	0,00	0,00	-
JUAN JOSE	159,01	158,30	100%
LA MOJANA 2	258,36	258,20	100%
MONTELIBANO 1	0,00	0,00	-
PIZA	161,62	161,50	100%
SANTA INES 1	217,09	216,70	100%
PALO ALTO	144,16	143,50	100%
SAMPUES 1	170,93	170,60	100%
SAN ONOFRE	13,70	13,65	100%
TOTAL	5195,20	5054,84	97,30%

Fuente: AFINIA

TERMOGRAFÍA

El reporte de la programación de la empresa de la actividad de termografía hasta el segundo trimestre del año 2025, sobre los 40 circuitos priorizados, se presenta en la siguiente tabla.

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

Tabla 13. Actividades de termografía programadas por AFINIA para los circuitos priorizados en 2025. Primer y Segundo Trimestres

CIRCUITO	META HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	PORCENTAJE DE AVANCE
GAMBOTE 4	1	1	100%
MARIALABAJA 2	0	0	-
BAYUNCA 1	0	0	-
BAYUNCA 2	0	0	-
BOCAGRANDE 7	1	1	100%
TERNERA 13	0	0	-
TERNERA 2	1	1	100%
VILLA ESTRELLA 4	0	1	-
BARRANCO DE LOBA 2	0	0	-
MAGANGUE 4	0	0	-
MOMPOX 5	1	1	100%
PINILLOS	1	1	100%
RIO VIEJO 2	0	0	-
SAN MARTIN DE LOBA 1	0	1	-
SAN SEBASTIAN	1	1	100%
SANTA ANA (MAGANGUE)	0	0	-
SANTA ISABEL (MAGANGUE)	1	1	100%
SANTA ROSA DEL SUR 1	0	0	-
TALAIGUA NUEVO 2	1	1	100%
MARIANGOLA 1	0	0	-
VALENCIA DE JESUS URBANO	1	1	100%
CHIMICHAGUA	1	1	100%
EL COPEY	1	1	100%
CANALETE	0	0	-
PRADERA 4	1	1	100%
PUERTO ESCONDIDO	0	0	-
CERETE 3	1	1	100%
CHINU PLANTA 1	1	1	100%
CHINU PLANTA 2	0	0	-
LORICA 2	0	0	-
MONITOS 2	0	0	-
SAN ANDRES SOTAVENTO 2	0	0	-
JUAN JOSE	1	1	100%
LA MOJANA 2	1	1	100%

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

MONTELIBANO 1	1	1	100%
PIZA	1	1	100%
SANTA INES 1	0	0	-
PALO ALTO	0	0	-
SAMPUES 1	1	1	100%
SAN ONOFRE	0	0	-
TOTAL	19	21	111%

Fuente: AFINIA

RECORRIDOS

El reporte de la programación de la empresa de la actividad de recorridos de circuitos hasta el segundo trimestre del año 2025, sobre los 40 circuitos priorizados, se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 14. Actividades de recorridos de circuitos programadas por AFINIA para los circuitos priorizados en 2025. Primer y Segundo Trimestres

CIRCUITO	META HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	PORCENTAJE DE AVANCE
GAMBOTE 4	1	1	100%
MARIALABAJA 2	0	0	-
BAYUNCA 1	1	1	100%
BAYUNCA 2	0	0	-
BOCAGRANDE 7	0	0	-
TERNERA 13	0	0	-
TERNERA 2	1	1	100%
VILLA ESTRELLA 4	1	1	100%
BARRANCO DE LOBA 2	0	0	-
MAGANGUE 4	0	0	-
MOMPOX 5	0	0	-
PINILLOS	1	1	100%
RIO VIEJO 2	0	0	-
SAN MARTIN DE LOBA 1	0	0	-
SAN SEBASTIAN	1	1	100%
SANTA ANA (MAGANGUE)	1	1	100%
SANTA ISABEL (MAGANGUE)	1	1	100%
SANTA ROSA DEL SUR 1	0	0	-
TALAIGUA NUEVO 2	0	0	-
MARIANGOLA 1	0	0	-
VALENCIA DE JESUS URBANO	0	0	-

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

CHIMICHAGUA	1	1	100%
EL COPEY	0	0	-
CANALETE	1	1	100%
PRADERA 4	0	0	-
PUERTO ESCONDIDO	0	0	-
CERETE 3	0	0	-
CHINU PLANTA 1	1	1	100%
CHINU PLANTA 2	0	0	-
LORICA 2	0	0	-
MONITOS 2	0	0	-
SAN ANDRES SOTAVENTO 2	0	0	-
JUAN JOSE	1	1	100%
LA MOJANA 2	1	1	100%
MONTELIBANO 1	1	1	100%
PIZA	1	1	100%
SANTA INES 1	1	1	100%
PALO ALTO	1	1	100%
SAMPUES 1	1	1	100%
SAN ONOFRE	1	1	100%
TOTAL	19	19	100%

Fuente: AFINIA

LAVADO

El reporte de la programación de la empresa de la actividad de lavado hasta el segundo trimestre del año 2025, sobre los 40 circuitos priorizados, se presenta en la siguiente tabla. En el segundo trimestre no hubo programación de actividades de lavado, por lo tanto, el acumulado de esta actividad corresponde a las actividades realizadas en el primer trimestre.

Tabla 15. Actividades de lavado programadas por AFINIA para los circuitos priorizados en 2025. Primer y Segundo Trimestres

CIRCUITO	META HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	PORCENTAJE DE AVANCE
GAMBOTE 4	0	0	-
MARIALABAJA 2	0	0	-
BAYUNCA 1	1	1	100%
BAYUNCA 2	1	1	100%
BOCAGRANDE 7	1	1	100%
TERNERA 13	1	1	100%
TERNERA 2	1	1	100%

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

VILLA ESTRELLA 4	1	1	100%
BARRANCO DE LOBA 2	0	0	-
MAGANGUE 4	0	0	-
MOMPOX 5	0	0	-
PINILLOS	0	0	-
RIO VIEJO 2	0	0	-
SAN MARTIN DE LOBA 1	0	0	-
SAN SEBASTIAN	0	0	-
SANTA ANA (MAGANGUE)	0	0	-
SANTA ISABEL (MAGANGUE)	0	0	-
SANTA ROSA DEL SUR 1	0	0	-
TALAIGUA NUEVO 2	0	0	-
MARIANGOLA 1	0	0	-
VALENCIA DE JESUS URBANO	0	0	-
CHIMICHAGUA	0	0	-
EL COPEY	0	0	-
CANALETE	0	0	-
PRADERA 4	0	0	-
PUERTO ESCONDIDO	0	0	-
CERETE 3	0	0	-
CHINU PLANTA 1	0	0	-
CHINU PLANTA 2	0	0	-
LORICA 2	0	0	-
MONITOS 2	0	0	-
SAN ANDRES SOTAVENTO 2	0	0	-
JUAN JOSE	0	0	-
LA MOJANA 2	0	0	-
MONTELIBANO 1	0	0	-
PIZA	0	0	-
SANTA INES 1	0	0	-
PALO ALTO	0	0	-
SAMPUES 1	0	0	-
SAN ONOFRE	0	0	-
TOTAL	6	6	100%

Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD:

De acuerdo con la información enviada por AFINIA se puede concluir que al finalizar el Trimestre II de 2025, la empresa alcanzó en las actividades de mantenimiento el 101,36% en la evaluación del indicador parcial de mantenimiento por circuitos y cumple la meta prevista en el PGLP.

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

A continuación, se presenta el análisis para cada actividad de mantenimiento.

PODAS

En la Tabla 16 se presenta el resumen de la actividad de poda reportada por AFINIA hasta el Trimestre II de 2025. Se presentan la meta programada para el total de los circuitos hasta el segundo trimestre de 2025, la ejecución acumulada en el mismo periodo y el avance.

Tabla 16. Avances de actividad de poda hasta el Trimestre II

META HASTA EL TRIMESTRE II (km)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (km)	PORCENTAJE DE AVANCE
5195,20	5054,84	97,30%

Fuente: Elaborado por la Superservicios con base en información de AFINIA

De acuerdo con el acumulado de la ejecución de la actividad de poda, se encuentra que hasta el Trimestre II de 2025 se ejecutó el 97,30% de lo programado.

TERMOGRAFÍAS

En la Tabla 17 se presenta el seguimiento a la actividad de termografía reportada por AFINIA hasta el Trimestre II de 2025. Se presentan la meta programada para el total de los circuitos hasta el segundo trimestre del año 2025, la ejecución acumulada en el mismo periodo y el avance.

Tabla 17. Avances de la actividad de termografía hasta el Trimestre II

META HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	PORCENTAJE DE AVANCE
19	21	111%

Fuente: Elaborado por la Superservicios con base en información de AFINIA

De acuerdo con el acumulado de la ejecución de la actividad de termografía, se encuentra que hasta el Trimestre II se ejecutó el 111% de lo programado.

RECORRIDOS

En la Tabla 18 se presenta el resumen del seguimiento a la actividad de recorridos de circuitos reportada por AFINIA hasta el Trimestre II de 2025. Se presentan la meta programada para el total de los circuitos hasta el segundo trimestre del año 2025, la ejecución acumulada en el mismo periodo y el avance.

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

Tabla 18. Avances de la actividad de recorrido hasta el Trimestre II

META HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	PORCENTAJE DE AVANCE
19	19	100%

Fuente: Elaborado por la Superservicios con base en información de AFINIA

De acuerdo con el acumulado de la ejecución de la actividad de recorridos, se encuentra que hasta el Trimestre II se ejecutó el 100% de lo programado.

LAVADO

En la Tabla 19 se presenta el resumen del seguimiento a la actividad de lavado reportada por AFINIA hasta el Trimestre II de 2025. Se presentan las metas programadas para el total de los circuitos hasta el segundo trimestre del año 2025, la ejecución acumulada en el mismo periodo y el avance. En el segundo trimestre no hubo programación de actividades de lavado, por lo tanto, el acumulado de esta actividad corresponde a las actividades realizadas en el primer trimestre.

Tabla 19. Avances de la actividad de lavado hasta el Trimestre II

META HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	EJECUTADO HASTA EL TRIMESTRE II (No.)	PORCENTAJE DE AVANCE
6	6	100%

Fuente: Elaborado por la Superservicios con base en información de AFINIA

De acuerdo con el acumulado de la ejecución de la actividad de lavado, se encuentra que hasta el Trimestre II se ejecutó el 100% de lo programado.

En la siguiente tabla se calcula el resultado del indicador, teniendo en cuenta el porcentaje de aporte de cada actividad y el porcentaje de avance acumulado hasta el segundo trimestre de 2025.

Tabla 20. Resultado del indicador

ACTIVIDAD	APORTE AL PLAN DE MANTENIMIENTO	AVANCE HASTA EL TRIMESTRE III	APORTE CON FACTOR DE PONDERACIÓN
Poda	35%	97,30%	34,05%
Termografía	21%	111%	23,31%
Lavado	1%	100%	1%
Recorrido	43%	100%	43%
TOTAL	100%		101,36%

Fuente: Superservicios

Indicador parcial 1.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

AFINIA reportó que en el circuito Barranco de Loba 2, no fue posible cumplir con las actividades programadas, ya que varios puntos de poda fueron inaccesibles por situaciones relacionadas con el orden público. Por su parte, en el circuito Mompo 5 y Chinú Planta 1, la no ejecución se debió a la priorización de otros circuitos, en respuesta a necesidades del sistema.

Evidencias que soportan la ejecución:

Ver en Anexo 2 “Evidencias - Indicador parcial 1.2 Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito”.

Indicador parcial 1.3. Mejora SAIDI por circuito.

Objetivo del Indicador:

Evaluar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones programadas y no programadas por circuito.

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(\frac{SAIDIM_T - SAIDIC_T}{SAIDIM_T} \right) * 100\%$$

Donde:

SAIDIM_T: Duración total en horas de los eventos que en promedio percibe cada usuario del circuito evaluado del SDL, incluye interrupciones programadas y no programadas (META).

SAIDIC_T: Duración total en horas de los eventos que en promedio percibe cada usuario del circuito evaluado del SDL, incluye interrupciones ocurridas programadas y no programadas.

Resultado del indicador:

Tabla 21. Evaluación del indicador parcial 1.3. Mejora SAIDI por circuito

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 0%	47%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- Este indicador evalúa la evolución en la calidad del servicio a los usuarios vinculados a los circuitos sobre los que se realizaron inversiones y labores de mantenimiento en el año inmediatamente anterior a esta vigencia.
- Se evalúa la duración de las interrupciones programadas y no programadas, orientado a la disminución de la duración de estos eventos.
- Departamentos beneficiados: Córdoba, Bolívar, Cesar y Sucre

Recursos asociados:

Las inversiones y mantenimientos reportados por AFINIA en los circuitos priorizados, evaluados en los indicadores parciales 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión y 1.2 Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito año 2024.

Indicador parcial 1.3. Mejora SAIDI por circuito.

Actividades particulares reportadas por la empresa:

Este indicador se evalúa para los circuitos priorizados en el año inmediatamente anterior. Por lo tanto, AFINIA presenta para este trimestre los resultados del SAIDI de los circuitos priorizados en el año 2024.

AFINIA determinó la meta del SAIDI para los circuitos evaluados, tomando como referencia el SAIDI del año 2019 de cada circuito. Para el cálculo de la meta AFINIA realiza reducción de un 8% sobre el dato del 2019 para el año 2021 y sobre este resultado le aplica nuevamente el 8% de reducción para cada uno de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

A continuación, se presentan los circuitos priorizados con los valores de meta y alcanzados de SAIDI para el 2025.

Tabla 22. Indicador SAIDI de los circuitos priorizados (Top 40)

Nombre del circuito	SAIDI META	SAIDI 2025	VARIACIÓN SAIDI
BANCO II	110,83	6,79	-94%
BAYUNCA 1	96,34	50,15	-48%
BAYUNCA 3	79,01	15,51	-80%
BECERRIL	125,95	57,48	-54%
BOCAGRANDE 7	210,66	50,16	-76%
BOSTON 2	60,48	17,22	-72%
CALAMAR 1	61,04	12,29	-80%
CENTRO	27,28	14,95	-45%
CERETE 4	49,53	7,36	-85%
CHAMBACU 11	40,15	22,51	-44%
CHAMBACU 8	17,34	28,32	63%
CHINU PLANTA 1	48,76	37,91	-22%
EL CARMEN 1	44,42	20,68	-53%
GAMBOTE 5	45,14	7,37	-84%
LORICA 2	225,27	90,15	-60%
LORICA 4	68,94	45,12	-35%
MARIALABAJA 1	60,91	60,13	-1%
MARIALABAJA 2	179,07	101,59	-43%
MORROA	66,93	21,82	-67%
PLANETA RICA 1	29,13	22,86	-22%
PLANETA RICA 2	23,44	20,46	-13%
PRADERA 5	32	6,23	-81%
PRADERA 7	13,66	4,90	-64%
RIO SINU 1	22,34	10,72	-52%
RIO SINU 3	131,04	45,83	-65%
RIO SINU 4	5,34	1,41	-74%
SALGUERO 3	22,5	10,03	-55%
SALGUERO 4	23,61	13,88	-41%

Indicador parcial 1.3. Mejora SAIDI por circuito.

SAN ANTONIO	82,54	36,16	-56%
SAN PABLO	26,41	8,96	-66%
SF3040	32,64	3,98	-88%
SINCE 3030 (SINCE)	13,96	6,47	-54%
TERNERA 6	77,23	16,87	-78%
TOLU	45,84	10,04	-78%
VALLEDUPAR 2	5,46	5,53	1%
VALLEDUPAR 4	27,76	8,55	-69%
VALLEDUPAR 5	7,11	4,16	-41%
VALLEDUPAR 6	9,69	12,76	32%
ZARAGOCILLA 4	7,79	19,78	154%
ZARAGOCILLA 7	29,84	6,25	-79%

Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD:

Teniendo en cuenta que el SAIDI de referencia es el del año 2019, que el primer año de evaluación es el 2021 y que por cada año de evaluación en el SAIDI debe haber una disminución de 8%, se tiene que, para el año 2025 para un valor X de referencia, la meta del SAIDI debe ser igual a $X_{META}=X_{REF}*0,92^5$.

De acuerdo con la información enviada por AFINIA, se obtiene que en promedio el valor del SAIDI para los circuitos priorizados disminuyó un 47%. Hay que tener en cuenta que un valor positivo en el porcentaje de variación del SAIDI indica un aumento, mientras un valor negativo indica una disminución de este.

Se observa que el valor del SAIDI disminuyó en 36 de los circuitos priorizados y aumento en 4 de estos, lo que corresponde a porcentajes de 90% y 10 %, respectivamente.

El análisis se realizó con los circuitos reportados por AFINIA, sin embargo, se hace la aclaración que no se reporta el valor de referencia del SAIDI (2019) para los circuitos priorizados.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

No se reporta.

Evidencias que soportan la ejecución:

No se reporta.

Indicador parcial 1.4. Mejora SAIFI por circuito.

Objetivo del Indicador:

Evaluar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones programadas y no programadas por circuito.

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(\frac{SAIFIM_T - SAIFIC_T}{SAIFIM_T} \right) * 100\%$$

Donde:

SAIFIM_T: Cantidad total (Frecuencia) de eventos que en promedio perciben los usuarios en el circuito evaluado del SDL, incluye interrupciones programadas y no programadas (META).

SAIFIC_T: Cantidad total (Frecuencia) de eventos que en promedio perciben los usuarios en el circuito evaluado del SDL, incluye interrupciones programadas y no programadas.

Resultado del indicador:

Tabla 23. Evaluación del indicador parcial 1.4. Mejora SAIFI por circuito

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 0%	58%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- Este indicador evalúa la evolución en la calidad del servicio a los usuarios vinculados a los circuitos sobre los que se realizaron inversiones y labores de mantenimiento en el año inmediatamente anterior a esta vigencia.
- Se evalúa la frecuencia de las interrupciones programadas y no programadas, orientado a la disminución de la duración de estos eventos.
- Departamentos beneficiados: Córdoba, Bolívar, Cesar y Sucre

Recursos asociados:

Las inversiones y mantenimientos reportados por AFINIA en los circuitos priorizados, evaluados en los indicadores parciales 1.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio aprobadas en el plan de inversión y 1.2 Cumplimiento del programa de mantenimientos por circuito año 2024.

Indicador parcial 1.4. Mejora SAIFI por circuito.

Actividades particulares reportadas por la empresa:

Este indicador se evalúa para los circuitos priorizados en el año inmediatamente anterior. Por lo tanto, AFINIA presenta para este trimestre los resultados del SAIFI de los circuitos priorizados en el año 2024.

AFINIA determinó la meta del SAIFI para los circuitos evaluados, tomando como referencia el SAIFI del año 2019 de cada circuito. Para el cálculo de la meta AFINIA realiza reducción de un 8% sobre el dato del 2019 para el año 2021 y sobre este resultado le aplica nuevamente el 8% de reducción para cada uno de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

A continuación, se presentan los circuitos priorizados con los valores de meta y alcanzados de SAIDI para el 2025.

Tabla 24. Indicador SAIDI de los circuitos priorizados (Top 40)

Nombre del circuito	SAIFI META	SAIFI 2025	VARIACIÓN SAIDI
BANCO II	34,45	4,040	-88%
BAYUNCA 1	78,75	34,282	-56%
BAYUNCA 3	69,11	22,053	-68%
BECERRIL	58,32	40,297	-31%
BOCAGRANDE 7	76,78	15,293	-80%
BOSTON 2	57,54	9,241	-84%
CALAMAR 1	31	4,765	-85%
CENTRO	17,94	6,742	-62%
CERETE 4	74,19	6,359	-91%
CHAMBACU 11	30,22	13,742	-55%
CHAMBACU 8	13,2	10,917	-17%
CHINU PLANTA 1	31,57	40,453	28%
EL CARMEN 1	41,54	13,379	-68%
GAMBOTE 5	42,21	5,228	-88%
LORICA 2	147,14	48,128	-67%
LORICA 4	51,4	30,186	-41%
MARIALABAJA 1	50,82	63,572	25%
MARIALABAJA 2	165,82	94,890	-43%
MORROA	38,24	9,370	-75%
PLANETA RICA 1	21,94	8,045	-63%
PLANETA RICA 2	16,3	12,162	-25%
PRADERA 5	37,13	6,600	-82%
PRADERA 7	15,64	5,769	-63%
RIO SINU 1	25,86	4,011	-84%
RIO SINU 3	69,65	24,778	-64%
RIO SINU 4	9,91	0,704	-93%
SALGUERO 3	12,64	5,711	-55%
SALGUERO 4	7,21	7,477	4%

Indicador parcial 1.4. Mejora SAIFI por circuito.

SAN ANTONIO	62,7	17,075	-73%
SAN PABLO	27,17	7,726	-72%
SF3040	24,28	2,130	-91%
SINCE 3030 (SINCE)	14,72	4,854	-67%
TERNERA 6	57,72	15,197	-74%
TOLU	26,3	7,222	-73%
VALLEDUPAR 2	7,16	4,772	-33%
VALLEDUPAR 4	19,65	6,646	-66%
VALLEDUPAR 5	7,3	6,049	-17%
VALLEDUPAR 6	12,29	9,276	-25%
ZARAGOCILLA 4	9,79	3,511	-64%
ZARAGOCILLA 7	16,45	2,736	-83%

Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD:

Teniendo en cuenta que el SAIFI de referencia es el del año 2019, que el primer año de evaluación es el 2021 y que por cada año de evaluación en el SAIFI debe haber una disminución de 8%, se tiene que, para el año 2025 para un valor X de referencia, la meta del SAIFI debe ser igual a $X_{META}=X_{REF}*0,92^5$.

De acuerdo con la información enviada por AFINIA, se obtiene que en promedio el valor del SAIFI para los circuitos priorizados disminuyó un 58%. Hay que tener en cuenta que un valor positivo en el porcentaje de variación del SAIFI indica un aumento, mientras un valor negativo indica una disminución de este.

Se observa que el valor del SAIFI disminuyó en 37 de los circuitos priorizados y aumento en 3 de estos, lo que corresponde a porcentajes de 92,5% y 7,5 %, respectivamente.

El análisis se realizó con los circuitos reportados por AFINIA, sin embargo, se hace la aclaración que no se reporta el valor de referencia del SAIFI (2019) para los circuitos priorizados.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

No se reporta.

Evidencias que soportan la ejecución:

No se reporta.

Indicador parcial 1.5. Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas de los usuarios del mercado Caribemar.

Objetivo del Indicador:

Mejorar la continuidad del servicio disminuyendo la duración de las interrupciones no programadas.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Cantidad de Eventos Cerrados en } Xh_T}{\text{Cantidad Total Eventos por Grupo Evaluación}_T} * 100\%$$

Donde:

Cantidad de Eventos Cerrados en Xh_T : Cantidad de eventos atendidos antes de 6 horas de duración en el periodo T.

Cantidad Total Eventos por Grupo Evaluación_T: Cantidad total de eventos atendidos en el periodo T.

Resultado del indicador:

Tabla 25. Evaluación del Indicador Parcial 1.5. Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas de los usuarios del mercado Caribe Mar

Meta	Evaluación	Resultado
$\geq 82\%$	83,64%	CUMPLE

Beneficios:

- Mejora en la calidad del servicio para los usuarios del sistema operado por AFINIA.
- Disminuir el tiempo de atención de las interrupciones no programadas.
- Departamentos Beneficiados: Córdoba, Bolívar, Cesar y Sucre.

Recursos asociados:

No se reporta.

Información utilizada para el seguimiento:

- La información suministrada como evidencia por la empresa.
- Reporte de AFINIA sobre las interrupciones no programadas y el tiempo de respuesta a dichas interrupciones.

Actividades particulares reportadas por la empresa:

En el reporte de atención de fallas, AFINIA presentó lo mostrado en la siguiente tabla, para el trimestre

Indicador parcial 1.5. Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas de los usuarios del mercado Caribemar.

en evaluación (abril, mayo, junio):

Tabla 26. Resumen de interrupciones incluyendo duraciones y frecuencias para el Segundo Trimestre de 2025

Duración de las interrupciones (Horas)	Cantidad de interrupciones (No.)	Frecuencia de las interrupciones	Frecuencia Acumulada de las interrupciones
0.001-2.001	6944	33,31%	33,31%
2.001-4.001	7296	35,00%	68,31%
4.001-6.001	3196	15,34%	83,64%
6.001-8.001	1444	6,93%	90,57%
8.001-10.001	728	3,49%	94,07%
10.001-12.001	375	1,80%	95,87%
12.001-14.001	265	1,27%	97,14%
14.001-16.001	190	0,91%	98,05%
16.001-18.001	107	0,51%	98,56%
18.001-20.001	86	0,41%	98,98%
20.001-22.001	51	0,24%	99,22%
22.001-24.001	38	0,18%	99,40%
24.001-26.001	28	0,13%	99,54%
26.001-28.001	17	0,08%	99,62%
28.001-30.001	15	0,07%	99,69%
30.001-32.001	11	0,05%	99,75%
32.001-34.001	7	0,03%	99,78%
34.001-36.001	6	0,03%	99,81%
36.001-38.001	3	0,01%	99,82%
38.001-40.001	5	0,02%	99,85%
40.001-42.001	5	0,02%	99,87%
42.001-44.001	2	0,01%	99,88%
44.001-46.001	2	0,01%	99,89%
46.001-48.001	2	0,01%	99,90%
48.001-50.001	1	0,00%	99,90%
52.001-54.001	1	0,00%	99,91%
54.001-56.001	1	0,00%	99,91%
56.001-58.001	3	0,01%	99,93%
60.001-62.001	1	0,00%	99,93%
62.001-64.001	2	0,01%	99,94%
68.001-70.001	2	0,01%	99,95%
74.001-76.001	1	0,00%	99,96%

Indicador parcial 1.5. Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas de los usuarios del mercado Caribemar.

78.001-80.001	1	0,00%	99,96%
80.001-82.001	1	0,00%	99,97%
116.001-118.001	1	0,00%	99,97%
122.001-124.001	1	0,00%	99,98%
134.001-136.001	1	0,00%	99,98%
222.001-224.001	1	0,00%	99,99%
288.001-290.001	1	0,00%	99,99%
386.001-388.001	1	0,00%	100,00%
656.001-658.001	1	0,00%	100,00%
Total general	20844	100,00%	

Fuente: AFINIA

En la siguiente Tabla se presenta el acumulado presentado hasta el segundo trimestre de 2025:

Tabla 27. Resumen de interrupciones incluyendo duraciones y frecuencias acumulado hasta el segundo trimestre de 2025

Duración de las interrupciones (Horas)	Cantidad de interrupciones (No.)	Frecuencia de las interrupciones	Frecuencia Acumulada de las interrupciones
0.001-2.001	12509	36,28%	36,28%
2.001-4.001	12015	34,87%	71,15%
4.001-6.001	5003	14,53%	85,68%
6.001-8.001	2182	6,34%	92,01%
8.001-10.001	1043	3,03%	95,04%
10.001-12.001	550	1,60%	96,64%
12.001-14.001	348	1,01%	97,65%
14.001-16.001	249	0,72%	98,38%
16.001-18.001	148	0,43%	98,81%
18.001-20.001	116	0,34%	99,15%
20.001-22.001	72	0,21%	99,35%
22.001-24.001	53	0,15%	99,51%
24.001-26.001	41	0,12%	99,63%
26.001-28.001	25	0,07%	99,70%
28.001-30.001	17	0,05%	99,75%
30.001-32.001	14	0,04%	99,79%
32.001-34.001	12	0,03%	99,83%
34.001-36.001	7	0,02%	99,85%
36.001-38.001	3	0,01%	99,85%
38.001-40.001	6	0,02%	99,87%

Indicador parcial 1.5. Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas de los usuarios del mercado Caribemar.

40.001-42.001	6	0,02%	99,89%
42.001-44.001	2	0,01%	99,90%
44.001-46.001	3	0,01%	99,90%
46.001-48.001	3	0,01%	99,91%
48.001-50.001	1	0,00%	99,92%
50.001-52.001	2	0,01%	99,92%
52.001-54.001	1	0,00%	99,92%
54.001-56.001	1	0,00%	99,93%
56.001-58.001	3	0,01%	99,94%
60.001-62.001	2	0,01%	99,94%
62.001-64.001	2	0,01%	99,95%
64.001-66.001	1	0,00%	99,95%
68.001-70.001	2	0,01%	99,96%
74.001-76.001	1	0,00%	99,96%
78.001-80.001	1	0,00%	99,96%
80.001-82.001	1	0,00%	99,97%
100.001-102.001	1	0,00%	99,97%
116.001-118.001	1	0,00%	99,97%
122.001-124.001	1	0,00%	99,97%
134.001-136.001	1	0,00%	99,98%
146.001-148.001	1	0,00%	99,98%
222.001-224.001	1	0,00%	99,98%
224.001-226.001	1	0,00%	99,99%
258.001-260.001	1	0,00%	99,99%
288.001-290.001	1	0,00%	99,99%
386.001-388.001	1	0,00%	99,99%
656.001-658.001	1	0,00%	100,00%
1088.001-1090.001	1	0,00%	100,00%
Total general	34457	100,00%	

Fuente: AFINIA

AFINIA indica que para el reporte de las interrupciones no programadas tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se filtran y retiran de la base de los datos las interrupciones cuya duración fue menor a 30 minutos; para eliminar el efecto de las interrupciones en las que no hay intervención de personal de terreno.
2. Se filtran y retiran de la base de los datos las interrupciones asociadas a eventos programados (La

Indicador parcial 1.5. Reducir los tiempos de atención de interrupciones no programadas de los usuarios del mercado Caribemar.

base de datos solo tiene interrupciones no programadas).

Análisis de la SSPD:

A partir de los reportes hechos por AFINIA para los dos primeros trimestres de 2025, se puede resumir lo indicado en la siguiente tabla:

Tabla 28. Cálculo indicador segundo trimestre de 2025

Descripción	Trimestre I	Trimestre II	Acumulado hasta el trimestre II
Interrupciones no programadas	13.613	20.844	34.457
Interrupciones atendidas en menos de 6 horas	12.091	17.436	29.527
Porcentaje de interrupciones atendidas en 6 horas o menos	88,82%	83,64%	85,69%

Fuente: Elaborado por la Superservicios a partir de información de AFINIA

De acuerdo con los resultados de la tabla anterior, se evidencia un aumento en la cantidad de interrupciones no programadas en el segundo trimestre respecto a las dadas en el primer trimestre, en un porcentaje de 53,1%. En cuanto a las interrupciones no programadas atendidas en un tiempo menor o igual a 6 horas, también se evidencia un aumento en el segundo trimestre respecto al trimestre anterior, en un porcentaje de 44,2%.

Teniendo en cuenta que para superar este indicador el porcentaje de las interrupciones atendidas en un tiempo menor o igual a 6 horas debe ser mayor al 82% del total de las interrupciones no programadas, se encuentra que en el segundo trimestre el indicador se supera con 83,64% y en el acumulado del año se supera con un 85,69%.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

El operador no manifiesta dificultades en la ejecución para el cumplimiento de este indicador.

Evidencias que soportan la ejecución:

Se presentó el archivo “1.1.5 Tiempo atención media 2do trimestre_2025”.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Objetivo del Indicador:

Realizar seguimiento a la cobertura, en los municipios donde se realizaron interrupciones programadas, de los *medios* de comunicación masivos utilizados por AFINIA para informar a los usuarios sobre dichos eventos, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 5.2.1 de la Resolución CREG 015 de 2018.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\text{Municipios interr_programadas} - \text{Municipios cubiertos}}{\text{Municipios con interr_programadas}} \right) * 100\%$$

Donde:

Municipios interr_programadas: Municipios con interrupciones programadas.

Municipios cubiertos: Municipios con cobertura de comunicación por parte AFINIA.

Resultado del indicador:

Tabla 29. Evaluación del Indicador Parcial 1.6.a Cobertura en medios de comunicación masivos.

Meta	Evaluación	Resultado
>=80%	100%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- Contribuye a que los usuarios del servicio de energía eléctrica en los municipios donde se realizaron interrupciones programadas cuenten con información previa a través de medios de comunicación masivos.
- Facilita que los usuarios puedan organizar sus actividades cotidianas frente a las interrupciones programadas.
- Favorece la transparencia en la gestión de AFINIA sobre los trabajos de mantenimiento, reposición y expansión que requieren interrupciones programadas.
- Municipios y departamentos beneficiados: los municipios del área de prestación de AFINIA en los departamentos de Córdoba, Bolívar, Cesar y Sucre donde se realizaron interrupciones programadas en el período evaluado.

Recursos asociados:

- De acuerdo con la información reportada por AFINIA para el segundo trimestre de 2025, si bien

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

no se detallan de manera específica los recursos humanos, técnicos y financieros destinados al cumplimiento de este indicador (número de personas, horas dedicadas, costos de pauta u otros), se entiende que para la publicación de los avisos de interrupciones programadas y demás piezas informativas se utilizan los recursos del área de comunicaciones de la empresa, los espacios contratados en medios impresos de circulación regional y nacional, así como los canales digitales propios (página web, redes sociales y canales de difusión por WhatsApp).

Información utilizada para el seguimiento:

- Documento “Programa de gestión acordado de largo plazo con el prestador del servicio de energía eléctrica Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.”
- Archivo en formato Excel “1.1.6. Cobertura en medios de comunicación masivos 2Sem2025” en el que la empresa relaciona los municipios donde reporta trabajos programados, el medio de comunicación que indica haber utilizado y la condición de cobertura que asigna a cada territorio.
- Archivo PDF “1.1. 6 Certificado de medios masivos y pauta 2sem 2025”, que contiene certificaciones emitidas por distintos medios impresos sobre aspectos generales de su cobertura y circulación, así como algunas ediciones puntuales en las que se observan publicaciones relacionadas con trabajos programados.
- Documento Word “1.1.6 Cobertura Medios Comunicación Masivos 2 Sem2025”, en el cual AFINIA describe los canales que señala haber empleado para la divulgación de las interrupciones programadas, incluyendo medios impresos, página web, redes sociales y canales de difusión por WhatsApp.
- Base de verificación elaborada por la superintendencia a partir de los soportes allegados, en la cual se consolidaron los registros con fecha de emisión del periódico, municipio, departamento, medio, soporte documental y condición de aplicación al segundo trimestre de 2025.

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

AFINIA reportó que realizó publicaciones normativas en medios impresos y digitales de circulación masiva en los departamentos de su área de prestación, utilizando periódicos regionales y canales digitales en cada zona. Según lo informado, estas publicaciones corresponderían a avisos sobre trabajos programados difundidos en medios que, de acuerdo con las certificaciones allegadas y la información reportada por el prestador, tendrían presencia en los municipios donde la empresa señala que fueron informados dichos eventos. Para este propósito, AFINIA relacionó los siguientes medios:

Tabla 30. Lista de medio impreso por departamento

DEPARTAMENTO	MEDIO IMPRESO REPORTADO
Bolívar	El Universal / Frente a Frente
Cesar	El Pílon
Córdoba	El Meridiano de Córdoba
Magdalena	Hoy Diario del Magdalena / Frente a Frente

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Sucre

El Meridiano de Sucre (El Propio)

Fuente: Informe de AFINIA

La tabla siguiente corresponde a la información reportada por AFINIA para el período evaluado, en la cual la empresa relaciona los municipios de su área de operación donde indica haber realizado interrupciones programadas, el medio de publicación utilizado, el tipo de medio, la condición de cobertura y la identificación de trabajos programados.

Tabla 31. Lista de municipios, medios de comunicación y cobertura

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MEDIO DE PUBLICACIÓN
Bolívar	Repelón	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Achí	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Altos del Rosario	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Arenal del Sur	El Universal, facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Arjona	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Arroyohondo	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Barranco de Loba	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Calamar	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Cartagena	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Cicuco	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Clemencia	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Córdoba	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	El Carmen de Bolívar	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	El Guamo	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	El Peñón	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Hatillo de Loba	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Magangué	Frente a Frente / Facebook e Instagram / El propio
Bolívar	Mahates	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Margarita	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	María La Baja (Maríalabaja)	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Mompox (Mompós)	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Montecristo	Frente a Frente / Facebook e Instagram

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Bolívar	Morales	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Norosí	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Pinillos	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Regidor	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Río Viejo	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	San Cristóbal	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	San Estanislao	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	San Fernando	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	San Jacinto	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	San Jacinto del Cauca	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	San Juan Nepomuceno	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	San Martín de Loba	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	San Pablo	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Santa Catalina	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Santa Rosa	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Santa Rosa del Sur	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Simití	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Soplaviento	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Talaigua Nuevo	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Tisiquio	Frente a Frente / Facebook e Instagram
Bolívar	Turbaco	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Turbana	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Villanueva	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Zambrano	El Universal, Facebook e Instagram / Frente a Frente
Bolívar	Arenal	El Universal, facebook e Instagram / Frente a Frente
Cesar	Agustín Codazzi	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Astrea	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Becerril	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Bosconia	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Chimichagua	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Chiriguaná	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Curumaní	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	El Copey	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	El Paso	El Pilón, Facebook e Instagram

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Cesar	La Gloria	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	La Jagua de Ibirico	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	La Paz	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Manaure (Balcón del César)	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Pailitas	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Pueblo Bello	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	San Diego	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Tamalameque	El Pilón, Facebook e Instagram
Cesar	Valledupar	El Pilón, Facebook e Instagram
Córdoba	Ayapel	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Buenavista	El Meridiano de Córdoba
Córdoba	Canalete	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Cereté	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Chimá	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Chinú	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Ciénaga de Oro	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Cotorra	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	La Apartada	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Lorica	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Los Córdoba	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Momil	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Moñitos	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Montelíbano	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Montería	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Planeta Rica	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Pueblo Nuevo	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Puerto Escondido	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Puerto Libertador	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Purísima	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Sahagún	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	San Andrés de Sotavento	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	San Antero	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Córdoba	San Bernardo del Viento	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	San Carlos	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	San José de Uré	El Meridiano de Córdoba
Córdoba	San Pelayo	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Tierralta	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Tuchín	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Córdoba	Valencia	El Meridiano de Córdoba, Facebook e Instagram
Magdalena	Algarrobo	Hoy Diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	Ariguaní (El Difícil)	Hoy Diario Magdalena / Frente a Frente Facebook e Instagram
Magdalena	El Banco	Hoy Diario Magdalena / Frente a frente / Facebook e Instagram
Magdalena	Guamal	Hoy Diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	Nueva Granada	Hoy Diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	Pijiño del Carmen	Hoy Diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	Sabanas de San Ángel	Hoy Diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	Hoy Diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	San Zenón	Hoy diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	Santa Ana	Hoy diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	Hoy diario Magdalena / Frente a Frente / Facebook e Instagram
Sucre	Buenavista	El Propio Sucre
Sucre	Caimito	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Chalán	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Colosó	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Corozal	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Coveñas	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	El Roble	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Galeras	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Guaranda	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	La Unión	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Los Palmitos	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Majagual	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Morroa	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Ovejas	El Propio Sucre / Facebook e Instagram

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Sucre	Palmito	Facebook e Instagram
Sucre	Sampués	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	San Benito Abad	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	San Juan de Betulia	Facebook e Instagram
Sucre	San Marcos	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	San Onofre	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	San Pedro	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Santiago de Tolú	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Sincé	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Sincelejo	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Sucre-Sucre	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Toluviejo	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	Tolú	El Propio Sucre / Facebook e Instagram
Sucre	San Antonio de Palmito	El Propio Sucre / Facebook e Instagram

Fuente: Informe de AFINIA

Afinia indica que las interrupciones programadas son difundidas a través de avisos de prensa y complementadas con un trabajo de free press o publicación orgánica. Según el reporte, con la información de los avisos normativos se realizan boletines de prensa específicos por departamento, los cuales son enviados a un listado de medios de comunicación y publicados en la Sala de Prensa digital de la compañía.

Del mismo modo, el prestador señala que la información se socializa a través de grupos de periodistas vía WhatsApp, permitiendo que estos tengan acceso directo a la programación de trabajos desde sus dispositivos móviles

Adicionalmente, la empresa reporta pauta permanente en sus redes sociales propias, principalmente Facebook e Instagram, mediante las cuales comunica a las audiencias dónde ubicar la información de los trabajos de mejora. Según lo indicado, esta estrategia busca redireccionar a los usuarios hacia el portal digital de AFINIA, en el cual se encuentra disponible la programación de trabajos.

En relación con lo anterior, para el presente seguimiento la verificación del indicador 1.6.a se centró en los soportes documentales que permiten identificar, por municipio, la existencia de publicaciones en medios masivos, en especial ejemplares de prensa impresa con fecha de emisión visible dentro del segundo trimestre de 2025.

De igual forma, el prestador manifiesta que publica semanalmente la programación de trabajos en su página web. Al respecto, señala haber realizado ajustes en dicho portal para mejorar la experiencia de los usuarios, simplificando los contenidos y segmentando la información por departamentos.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Buscando alternativas de comunicación directa, AFINIA reporta la apertura de canales de difusión en la aplicación WhatsApp, justificando su implementación en el uso extendido de esta herramienta en la región Caribe. según el informe, se ofrecen canales específicos por territorios, con los siguientes suscriptores correspondientes a los departamentos de su área de prestación, según la información reportada por el prestador para el período evaluado.

Finalmente, en cuanto al balance del período, la empresa declara que en el segundo trimestre de 2025 se programaron un total de 2.854 trabajos, reportando haber cubierto a través de medios la totalidad de dichas localidades para una cobertura del 100%.

Análisis de la Superservicios:

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo, específicamente en el indicador 1.1.6 a) – Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la Resolución CREG 015 de 2018, la empresa debe indicar de forma detallada cada municipio donde presta sus servicios, señalando el medio de comunicación que será utilizado para divulgar la información de las interrupciones *programadas*, junto con su respectivo soporte (como contratos, ejemplares de prensa, anuncios, volantes u otros medios idóneos), de manera que resulte posible efectuar el seguimiento previsto en el numeral 5.2.1 literal b) de la Resolución CREG 015 de 2018. Asimismo, el PGLP establece que la empresa informará la relación de municipios y el tipo de medio utilizado para la divulgación de la información masiva de las intervenciones y mantenimientos.

En relación con lo anterior, AFINIA aportó una tabla en Excel « *1.1.6 Cobertura en medios de comunicación masivos 2Sem2025* » con el listado de municipios de su área de prestación, en la cual incluye, para cada registro, el departamento y el municipio, información sobre el medio de comunicación que indica haber utilizado (distinguiendo entre medios impresos y/o digitales) y una columna de cumplimiento en la que consigna el valor del indicador de cobertura reportado como 100 %. La información fue contrastada con los soportes documentales allegados, priorizando los ejemplares de prensa impresa con fecha de emisión visible dentro del segundo trimestre de 2025. en dicha revisión se identificaron soportes con fecha fuera del período evaluado, los cuales no fueron contabilizados para el cálculo del indicador. La tabla no contiene fórmulas que permitan reproducir el cálculo del indicador ni se encuentra acompañada de una base de datos que permita verificar, por municipio, la divulgación efectiva de las interrupciones programadas a través de los medios reportados, lo cual impide comprobar la completitud y exactitud del valor consignado. El cumplimiento consignado de 100% corresponde a un valor digitado manualmente, sin un soporte de cálculo matemático asociado.

Las certificaciones allegadas por la empresa describen de manera general la cobertura y circulación de los medios impresos utilizados, presentando además algunos ejemplares puntuales donde se observan publicaciones de trabajos programados. No obstante, dicho material no constituye, por sí solo, una relación detallada y sistemática que permita asociar, para cada municipio, las fechas de publicación y los medios empleados, conforme a lo previsto en el PGLP para efectos de verificar la divulgación de las interrupciones programadas en cada municipio. Por esta razón, para el cálculo verificable se utilizaron únicamente los soportes que permitieron identificar razonablemente el medio, la fecha de emisión del periódico y el municipio informado.

Adicionalmente, aunque AFINIA reporta actividades de divulgación mediante redes sociales, página

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

web, sala de prensa y canales de difusión por WhatsApp, la información allegada no permite reconstruir una trazabilidad verificable entre estas acciones de divulgación y los municipios en los que se programaron interrupciones, en los términos exigidos por el PGLP. En particular, no se entregó una base de datos que vincule en detalle cada municipio intervenido con la pieza comunicacional publicada en el medio respectivo, ni se aportaron soportes que acrediten de manera individual la difusión de las interrupciones programadas para todos los municipios reportados durante el período evaluado.

En este contexto, y considerando las exigencias del PGLP, no se cuenta con evidencia documental ni matemática suficiente que permita verificar el cálculo del indicador 1.1.6 a) en términos de cobertura por municipio, dado que la información suministrada por el prestador no permite comprobar, de manera trazable, que la divulgación de las interrupciones programadas se haya realizado conforme a lo reportado. La ausencia de una base consolidada que relacione cada municipio con el medio utilizado y su respectivo soporte impide verificar o comprobar el valor de cumplimiento del 100 % digitado por la empresa. En este contexto, y considerando las exigencias del PGLP, la superintendencia construyó una base de verificación a partir de la evidencia documental disponible, en la cual se consolidaron los registros con soporte visible, fecha de emisión del periódico, municipio, departamento y medio utilizado. como resultado de esta revisión, se identificaron 134 municipios del universo evaluado con al menos un soporte válido dentro del segundo trimestre de 2025, sin perjuicio de que también se identificaron 191 registros con fecha de emisión fuera del período evaluado, los cuales fueron excluidos del cálculo.

Construcción de un valor verificable del indicador con base en evidencia documental

Certificaciones con ejemplares de soporte

Con el fin de establecer un valor verificable del indicador 1.6.a en términos de cobertura por municipio, con base exclusivamente en la evidencia documental allegada por el prestador, se procedió a realizar un conteo de los municipios que cuentan con al menos una publicación con soporte documental visible en los ejemplares de medios impresos remitidos por AFINIA. Para ello, se identificaron las fechas visibles de cada publicación, en particular la fecha de emisión del periódico, y se determinó el o los municipios a los que corresponde cada aviso, elaborando una base de datos de referencia que consolida únicamente los municipios efectivamente informados y soportados dentro del segundo trimestre de 2025.

Este procedimiento permite obtener un valor verificable y contrastable frente al universo de municipios reportados por el operador como intervenidos durante el período evaluado con base en la información allegada, toda vez que el PGLP exige contar con soporte detallado por municipio y medio empleado para efectos de la verificación del indicador 1.6.a. El resultado de este ejercicio corresponde a un valor mínimo verificable de cobertura municipal, sustentado en la documentación entregada por el prestador.

En desarrollo de la revisión, se identificaron ejemplares de prensa impresa con avisos visibles asociados a interrupciones programadas, entre otros, en medios como el universal, el pilón, el meridiano de córdoba y hoy diario de la magdalena, en los cuales se observaron publicaciones con fechas visibles y menciones a municipios específicos. para efectos de la verificación, se elaboró una tabla base de trabajo en la cual se consolidaron los registros identificados por medio, fecha de publicación, municipio, departamento y soporte documental. no obstante, debido al volumen de información contenida en dicha

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

base, esta se conserva como soporte de verificación interna y no se incorpora íntegramente en el presente anexo.

A partir de la tabla base de trabajo, se depuró la información para retirar duplicidades de municipios, manteniendo una sola vez cada municipio con soporte verificable. el resultado de esta depuración se presenta en la Tabla 32, relación de municipios con soporte de notificación, la cual constituye la relación consolidada de municipios que cuentan con evidencia documental visible en ejemplares de prensa impresa durante el período evaluado.

Certificaciones sin ejemplares de soporte

Adicionalmente, AFINIA allegó certificaciones, reportes o soportes generales asociados a medios de comunicación, circulación, pauta, cobertura, audiencia, publicaciones digitales o alcance de divulgación. si bien estos documentos pueden dar cuenta de la existencia de gestiones de publicación o de la contratación de espacios de divulgación, en algunos casos no contienen el ejemplar completo, el recorte visible del aviso, la relación de municipios informados o la trazabilidad suficiente para identificar, de manera verificable, qué aviso corresponde a cada municipio.

En este contexto, las certificaciones generales de circulación, cobertura, pauta, audiencia o alcance no satisfacen, por sí solas, las exigencias del PGLP para el indicador 1.6.a en términos de cobertura por municipio, cuando no permiten verificar la divulgación efectiva de las interrupciones programadas en cada municipio intervenido. en consecuencia, estos soportes no fueron valorados como evidencia suficiente para el conteo de municipios cubiertos, dado que no permiten verificar la asociación entre la fecha certificada, el medio utilizado, el aviso efectivamente publicado y los municipios reportados.

Por lo anterior, para efectos del presente análisis únicamente se tuvieron en cuenta los ejemplares de prensa impresa, recortes o publicaciones visibles que permitieron identificar razonablemente el medio, la fecha de emisión del periódico y el municipio informado. Los demás soportes fueron considerados como información complementaria, pero no como evidencia suficiente para acreditar cobertura municipal en el cálculo verificable del indicador.

Conclusión

Del análisis de la documentación allegada por AFINIA se observa que se recibieron ejemplares de prensa impresa que permiten verificar, en algunos casos, la divulgación por municipio de avisos asociados a interrupciones programadas. Dentro de los soportes revisados se identificaron publicaciones visibles en medios como El Universal, El Pilón, El Meridiano de Córdoba y Hoy Diario del Magdalena, en las cuales se observan fechas de publicación y menciones a municipios específicos. Para el cálculo del indicador solo se tuvieron en cuenta los registros con fecha de emisión del periódico dentro del segundo trimestre de 2025.

Así mismo, se advierte que la organización de los soportes por carpetas o departamentos no fue utilizada como criterio restrictivo para el conteo, debido a que se identificaron ejemplares ubicados en una carpeta departamental que contenían menciones a municipios pertenecientes a otro departamento. en consecuencia, para la verificación del indicador se adoptó el criterio de contabilizar todo municipio que aparezca mencionado en un ejemplar de prensa impresa con soporte documental visible,

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

independientemente de la carpeta en la que se encontrara organizado el archivo, asignando el departamento correspondiente de acuerdo con la división político-administrativa y la base de municipios utilizada para la comparación.

En la tabla base de trabajo se consolidaron los registros identificados en los ejemplares revisados. posteriormente, se retiraron duplicidades para obtener la Tabla 32, relación de municipios con soporte de notificación, la cual contiene los municipios que cuentan con al menos una publicación verificable durante el período evaluado.

En relación con las certificaciones, reportes generales o soportes que no contienen ejemplares, recortes visibles o trazabilidad municipio-fecha-medio-soporte, no fue posible comprobar por municipio la realización de las publicaciones reportadas. por tanto, dichos documentos no fueron considerados como soporte suficiente para acreditar cobertura municipal, sin perjuicio de que puedan servir como información complementaria sobre las gestiones de divulgación reportadas por el prestador.

Nota técnica sobre el criterio adoptado para la verificación del indicador

Para el período evaluado, la información allegada por el operador de red no permite establecer una relación individual y trazable, por municipio, entre la totalidad de las interrupciones programadas reportadas y todos los avisos publicados en medios de comunicación masivos, dado que no se cuenta con una base de datos que vincule, de manera detallada, cada interrupción o trabajo programado con la fecha, el medio de comunicación y el soporte documental correspondiente. En consecuencia, no es posible verificar de manera directa una correspondencia uno a uno entre todos los municipios reportados y las publicaciones realizadas, ni determinar con precisión el alcance de la divulgación efectuada en cada municipio.

En este contexto, se procede a aplicar el indicador 1.6.a conforme a la fórmula definida en el Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo, en atención a que la labor se circunscribe a la verificación de la información reportada por el prestador y a la aplicación de los parámetros establecidos en dicho programa.

Ante esta limitación, y con el fin de contar con un criterio de verificación basado exclusivamente en la evidencia documental disponible, la Superintendencia adoptó un enfoque conservador, considerando como unidad mínima verificable cada municipio que aparece al menos una vez mencionado en una publicación con soporte documental visible durante el período evaluado. bajo este criterio, se entiende que la mención verificable de un municipio en un aviso acredita una cobertura informativa mínima respecto de dicho municipio, sin que ello implique que todas las interrupciones programadas ocurridas en el territorio hayan sido informadas ni que exista una relación uno a uno entre municipios, interrupciones y publicaciones realizadas.

Este criterio metodológico no pretende reflejar la totalidad de las interrupciones programadas reportadas por el operador, sino establecer un valor mínimo verificable de cobertura por municipio, sustentado únicamente en la documentación aportada, en aplicación de la fórmula vigente del PGLP, que permita contrastar el grado de cumplimiento del indicador conforme a las exigencias del Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Cálculo estimado del indicador

De conformidad con la fórmula definida para el indicador 1.6.a, su aplicación requiere identificar los municipios en los que se presentaron interrupciones programadas y aquellos que cuentan con evidencia verificable de haber sido informados a través de medios de comunicación masivos. no obstante, la información allegada por el operador no permite establecer de manera directa y trazable una relación única por municipio para todo el período evaluado, ni asociar cada interrupción programada con un aviso específico y su respectivo soporte documental.

En este contexto, y atendiendo al análisis de los soportes efectivamente aportados, se procede a identificar como “municipios con soporte de notificación” aquellos que cuentan con al menos una publicación en ejemplar de prensa impresa con soporte documental visible durante el período evaluado. Este entendimiento no implica una relación uno a uno entre municipios y publicaciones, ni permite inferir el número total de interrupciones informadas por municipio, sino que constituye una aproximación mínima de cobertura municipal basada exclusivamente en la evidencia documental disponible.

Para efectos del presente análisis, únicamente se consideraron como “municipios notificados” aquellos que corresponden a entidades territoriales municipales, conforme a la división político-administrativa. Las menciones a corregimientos, barrios, veredas, sectores o circuitos eléctricos se entendieron como referencias internas dentro del respectivo municipio y no fueron contabilizadas de manera independiente para el cálculo del indicador.

Para la identificación de los municipios notificados en cada publicación, se consideraron tanto las menciones directas a municipios como aquellas referencias a corregimientos, barrios, veredas o sectores que permiten identificar razonablemente el municipio al que pertenecen. En estos casos, se contabilizó el municipio correspondiente una sola vez para la tabla, independientemente del número de publicaciones, fechas o subdivisiones internas mencionadas.

Tabla 32. Relación de Municipios con soporte de notificación

Departamento objetivo	Municipio objetivo	Soportes identificados
Bolívar	Achí	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Bolívar	Altos del Rosario	10 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Bolívar	Arenal	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Bolívar	Arenal del Sur	24 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Bolívar	Arjona	17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Bolívar	Arroyohondo	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Barranco de Loba	24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Bolívar	Calamar	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Cartagena	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Cicuco	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Clemencia	24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Bolívar	Córdoba	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Bolívar	El Carmen de Bolívar	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	El Guamo	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	El Peñón	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Hatillo de Loba	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025
Bolívar	Magangué	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025;

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Mahates	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Margarita	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Bolívar	María La Baja	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Bolívar	Mompox	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Montecristo	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025
Bolívar	Morales	12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Bolívar	Norosí	7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Bolívar	Pinillos	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Bolívar	Regidor	7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Bolívar	Río Viejo	7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Bolívar	San Cristóbal	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	San Estanislao	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	San Fernando	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Bolívar	San Jacinto	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		de 2025; 2 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	San Jacinto del Cauca	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025
Bolívar	San Juan Nepomuceno	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	San Martín de Loba	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Bolívar	San Pablo	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Santa Catalina	14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Bolívar	Santa Rosa	8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Santa Rosa del Sur	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Bolívar	Simití	31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Bolívar	Soplaviento	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Talagüa Nuevo	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Tiquisio	24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Bolívar	Turbaco	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Turbana	31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025
Bolívar	Villanueva	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Bolívar	Zambrano	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Cesar	Agustín Codazzi	3 de julio de 2025; 8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 4 de diciembre de 2025
Cesar	Astrea	17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025
Cesar	Becerril	3 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025
Cesar	Bosconia	3 de julio de 2025; 8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Cesar	Chimichagua	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025
Cesar	Chiriguaná	3 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 4 de diciembre de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Cesar	Curumaní	8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025
Cesar	El Copey	3 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 26 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 3 de octubre de 2025
Cesar	El Paso	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 4 de diciembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Cesar	La Gloria	17 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 2 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Cesar	La Jagua de Ibirico	3 de julio de 2025; 8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 4 de diciembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 20 de diciembre de 2025; 22 de diciembre de 2025
Cesar	La Paz	8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 4 de diciembre de 2025; 5 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Cesar	Manaure Balcón del Cesar	10 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025
Cesar	Pailitas	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Cesar	Pelaya	12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025
Cesar	Pueblo Bello	8 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025;

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025
Cesar	San Diego	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 4 de diciembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Cesar	San Martín	3 de julio de 2025; 8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 26 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 3 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Cesar	Tamalameque	10 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Cesar	Valledupar	3 de julio de 2025; 8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 1 de septiembre de 2025; 3 de septiembre de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 26 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 3 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 4 de diciembre de 2025; 5 de diciembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 20 de diciembre de 2025; 22 de diciembre de 2025
Córdoba	Ayapel	24 de julio de 2025; 23 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Buenavista	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Córdoba	Canalete	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025
Córdoba	Cereté	5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Chimá	24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025
Córdoba	Chinú	19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Ciénaga de Oro	5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Cotorra	19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025
Córdoba	La Apartada	14 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Lorica	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Los Córdoba	19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025
Córdoba	Momil	5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 11 de octubre de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Córdoba	Montelíbano	5 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Córdoba	Montería	5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Moñitos	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025
Córdoba	Planeta Rica	5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Pueblo Nuevo	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 2 de noviembre de 2025; 7 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Córdoba	Puerto Escondido	5 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025
Córdoba	Puerto Libertador	26 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Purísima	17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 13 de septiembre de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Córdoba	Sahagún	5 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	San Andrés de Sotavento	17 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025
Córdoba	San Antero	5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025
Córdoba	San Bernardo del Viento	24 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	San Carlos	5 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	San José de Uré	17 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 2 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	San Pelayo	19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 4 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Córdoba	Tierralta	5 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025
Córdoba	Tuchín	24 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 13 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025
Córdoba	Valencia	8 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 26 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 3 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Magdalena	Algarrobo	19 de julio de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025
Magdalena	Ariguaní	3 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 21 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025
Magdalena	Chivolo	3 de julio de 2025
Magdalena	El Banco	10 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 24 de diciembre de 2025; 26 de diciembre de 2025
Magdalena	Guamal	24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Magdalena	Nueva Granada	14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 26 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 3 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Magdalena	Pijíño del Carmen	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025
Magdalena	Plato	3 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025
Magdalena	Sabanas de San Ángel	26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 16 de agosto de 2025; 20 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025
Magdalena	San Sebastián de Buenavista	19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Magdalena	San Zenón	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Magdalena	Santa Ana	8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 26 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Magdalena	Santa Bárbara de Pinto	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 11 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 20 de noviembre de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Magdalena	Tenerife	3 de julio de 2025
Sucre	Buenavista	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 5 de diciembre de 2025
Sucre	Chalán	16 de agosto de 2025
Sucre	Colosó	28 de agosto de 2025; 20 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025
Sucre	Corozal	10 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025
Sucre	Coveñas	5 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 21 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Sucre	El Roble	19 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Sucre	Galeras	12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Sucre	Guaranda	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025
Sucre	La Unión	3 de julio de 2025; 8 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 15 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 1 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Sucre	Los Palmitos	12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Sucre	Majagual	17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025
Sucre	Morroa	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 16 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 19 de diciembre de 2025
Sucre	Ovejas	17 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 20 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025
Sucre	Sampué	5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

		septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025
Sucre	San Antonio de Palmito	6 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Sucre	San Benito Abad	19 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025
Sucre	San Juan de Betulia	19 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Sucre	San Marcos	9 de octubre de 2025; 4 de diciembre de 2025
Sucre	San Onofre	3 de julio de 2025; 5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 14 de noviembre de 2025; 16 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025
Sucre	San Pedro	12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 15 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 18 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 29 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 9 de septiembre de 2025; 10 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 27 de septiembre de 2025; 2 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 29 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 20 de noviembre de 2025; 21 de noviembre de 2025; 22 de noviembre de 2025; 23 de noviembre de 2025; 27 de noviembre de 2025; 29 de noviembre de 2025; 24 de diciembre de 2025
Sucre	Santiago de Tolú	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 23 de septiembre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 23 de octubre de 2025; 25 de octubre de 2025; 26 de octubre de 2025; 30 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025
Sucre	Sincelejo	5 de julio de 2025; 10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 17 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 26 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 9 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 16 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 30 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 6 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 4 de octubre de 2025; 9 de octubre de 2025; 16 de octubre de 2025; 18 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025; 18 de diciembre de 2025; 19 de diciembre de 2025
Sucre	Sincé	10 de julio de 2025; 12 de julio de 2025; 19 de julio de 2025; 31 de julio de 2025; 9 de agosto de 2025; 12 de agosto de 2025; 14 de agosto de 2025; 23 de agosto de 2025; 28 de agosto de 2025; 4 de septiembre de 2025; 11 de septiembre de 2025; 18 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025; 11 de octubre de 2025; 1 de noviembre de 2025

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

Sucre	Tolú Viejo	17 de julio de 2025; 24 de julio de 2025; 2 de agosto de 2025; 7 de agosto de 2025; 21 de agosto de 2025; 6 de septiembre de 2025; 20 de septiembre de 2025; 9 de octubre de 2025
-------	------------	---

Fuente: Elaboración Superservicios

Realizado el conteo de los municipios con cobertura verificable incluidos en la tabla anterior, y contrastándolo con el total de municipios en los que el operador reportó la ocurrencia de interrupciones programadas para el período evaluado, conforme a los archivos remitidos por AFINIA, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 33. Municipios con interrupciones vs municipios cubiertos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Total municipios cubiertos (sin duplicados con soporte verificable)	134
Total municipios en donde se presentaron interrupciones programadas	134

Fuente: Elaboración Superservicios

En consecuencia, y de conformidad con la fórmula definida en el Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo para el indicador 1.6.a, se procede a su cálculo de la siguiente manera:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{134 - 134}{134}\right) \times 100\% = 100\%$$

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

De la revisión de la documentación allegada por AFINIA para el seguimiento del indicador 1.6.a, no se identifican manifestaciones explícitas por parte del prestador relacionadas con dificultades, limitaciones operativas o impedimentos para el cumplimiento del indicador durante el período evaluado, correspondiente al segundo trimestre de 2025.

La empresa no reportó obstáculos asociados a la contratación de medios, a la cobertura territorial, a la disponibilidad de canales de comunicación ni a la ejecución de las actividades de divulgación de las interrupciones programadas, ni incluyó observaciones orientadas a justificar eventuales incumplimientos o limitaciones en la aplicación de la metodología prevista en el Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo.

En consecuencia, no se cuenta con información reportada por el prestador que permita identificar dificultades específicas para el cumplimiento del indicador 1.1.6 a) durante el segundo trimestre de 2025.

Evidencias que soportan la ejecución:

Para efectos del seguimiento del indicador 1.1.6 a), las evidencias que soportan la ejecución de las actividades de divulgación reportadas por AFINIA corresponden a la documentación allegada por el

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: a) cobertura en medios de comunicación masivos.

prestador, dentro de la cual se destacan los siguientes elementos:

- Archivo en formato Excel “1.1.6 Cobertura en medios de comunicación masivos 2Sem2025”
- Documento PDF “1.1. 6 Certificado de medios masivos y pauta 2sem 2025”
- Documento Word descriptivo “1.1.6 Cobertura Medios Comunicación Masivos 2 Sem2025”
- Carpeta “1.2.5 Soportes” con los soportes para los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre

Estas evidencias fueron utilizadas únicamente en el alcance y con el nivel de detalle en que fueron aportadas, y sirvieron de base para la verificación del indicador conforme a los criterios establecidos en el Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo y a la evidencia documental efectivamente disponible.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

Objetivo del Indicador:

Realizar el seguimiento a las actividades de notificación de las interrupciones programadas del servicio de energía eléctrica dirigidas a usuarios industriales, respecto de aquellos para los cuales el prestador reporta contar con datos de contacto, con base en la información y evidencias allegadas por el prestador.

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(1 - \frac{TotalUsuariosConMedio - UsuariosInfMedio}{TotalUsuariosConMedio} \right) \times 100\%$$

Donde:

TotalUsuariosConMedio: Número total de usuarios industriales los cuales la empresa tenga registrado correo electrónico o número celular.

UsuariosInfMedio: Porcentaje número de usuarios industriales que fueron informados sobre interrupciones programadas por correo electrónico o número celular.

Resultado del indicador

Tabla 34. Evaluación del Indicador Parcial 1.6.b, notificaciones a los usuarios industriales

Meta	Evaluación	Resultado
=100%	84,23%	NO CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

Permitir que los clientes del segmento industrial conozcan la programación de los trabajos de mantenimiento con la debida antelación, con el fin de que puedan planificar sus actividades productivas y mitigar el impacto operativo derivado de la interrupción del servicio, mediante la disponibilidad de información asociada a las acciones de notificación de interrupciones programadas.

Recursos asociados:

De acuerdo con la información reportada por AFINIA para el primer semestre de 2025, no se detallan de manera específica los recursos humanos, financieros o técnicos destinados al cumplimiento de este indicador. No obstante, de la descripción del proceso de notificación allegada por el prestador se hace referencia a la gestión de la información de contacto de los clientes y al envío de comunicaciones a través de correo electrónico, como parte de la estrategia de notificación masiva implementada.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

El seguimiento se apoya en la documentación remitida por el prestador en el marco del reporte del indicador, sin que de ello se derive un pronunciamiento sobre la asignación, suficiencia o adecuación de recursos para su cumplimiento.

Información utilizada para el seguimiento:

El seguimiento del indicador se realiza con base en la información y documentación remitida por el prestador, correspondiente al reporte del primer semestre de 2025, la cual incluye:

- I. Documento en formato Word que describe el reporte del indicador y las consideraciones asociadas al proceso de notificación, identificado como:
 - “1.1.7 NOTIFICACIÓN INTERRUPCIONES PROGRAMADAS 2025 - 1”.
- II. Archivos en formato Excel con el registro de las interrupciones programadas asociadas a usuarios del segmento industrial, diferenciados por tipo de mercado, identificados como:
 - “1.1.7 Interrupciones Clientes NR y Peajes Industriales 2025 - 1”.
 - “1.1.7 Interrupciones R Liberalizado Industriales 2025 - 1”.
- III. Repositorio de evidencias digitales organizado cronológicamente (mes y semana), que contiene los soportes de los correos electrónicos enviados a los clientes como constancia de la gestión de notificación.

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

De acuerdo con la información reportada por el prestador para el primer semestre de 2025, las actividades asociadas al indicador se relacionan con la gestión de notificación de las interrupciones programadas del servicio de energía eléctrica dirigidas a usuarios del segmento industrial, respecto de aquellos para los cuales se cuenta con datos de contacto.

En este sentido, el prestador reporta la identificación de los usuarios industriales afectados por las interrupciones programadas, la consolidación de la información asociada a dichas interrupciones y el envío de comunicaciones a través de correo electrónico, como mecanismo de notificación previa a la ejecución de los trabajos programados.

Adicionalmente, el prestador señala que las notificaciones fueron gestionadas de manera centralizada y con apoyo de listados consolidados, conforme a la información de contacto disponible, y que los soportes de dichas comunicaciones fueron organizados y remitidos como parte del reporte del indicador.

Finalmente, en cuanto al balance del periodo, el prestador declara haber alcanzado un cumplimiento del 100% en la notificación de las interrupciones programadas a los usuarios del segmento industrial respecto de los cuales cuenta con datos de contacto. Como soporte de la gestión reportada, el prestador

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

relaciona la entrega de bases de datos detalladas por tipo de mercado y un repositorio de evidencias digitales que contiene los registros de los correos electrónicos enviados.

Análisis de la Superservicios:

Se precisa que, durante la revisión preliminar de los soportes allegados, se identificó que la mayoría de los archivos de evidencia se entregaron en formato “.msg” (Outlook/Microsoft 365 – formato no estandarizado), lo cual dificultó su lectura automática y procesamiento masivo. Ante esta situación, la Superintendencia procedió a realizar esfuerzos técnicos propios para la conversión y extracción de información de los archivos disponibles, con el fin de identificar destinatarios y contenidos. Por tanto, se deja constancia de que el presente análisis se realiza con la información procesada y recuperada de los repositorios entregados.

Como resultado de la verificación de coherencia sobre las bases de datos allegadas, y como paso previo a la selección de la muestra, se identificó que el total de 14.307 usuarios notificados reportado para el período corresponde, desde el punto de vista operativo, a 4.644 (869+3775) registros de gestión, en los cuales un mismo acto de notificación puede agrupar a múltiples usuarios, particularmente en el mercado liberalizado.

En consecuencia, para efectos del seguimiento y validación por muestreo, se definió como unidad de análisis el registro de gestión asociado a cada acto de notificación, por ser este el nivel en el cual existe evidencia verificable. La muestra total calculada fue distribuida proporcionalmente entre los dos conjuntos de datos reportados, de acuerdo con el peso relativo de cada uno en el total de registros, con el fin de asegurar la cobertura de los distintos tipos de mercado y la representación del universo de usuarios reportados.

Dada la magnitud del universo de registros reportados para el semestre, el seguimiento incorpora un enfoque de validación mediante muestreo estadístico. Para la determinación del tamaño de la muestra se realizó un único cálculo sobre el universo total de registros de gestión, el cual fue posteriormente asignado de manera proporcional entre dos estratos operativos diferenciados según la fuente de información reportada por el prestador: i) Mercado Liberalizado, correspondiente al archivo “1.1.7 Interrupciones R Liberalizado Industriales 2025 - 1.xlsx”, y ii) Clientes del Mercado No Regulado, correspondiente al archivo “1.1.7 Interrupciones Clientes NR y Peajes Industriales 2025 - 1.xlsx”. La selección se efectuó con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de diseño del 5%, con el fin de asegurar la representatividad estadística de ambos conjuntos de datos y permitir la inferencia sobre el cumplimiento global reportado.

Ahora bien, el análisis desarrollado por esta Superintendencia incluyó una verificación de coherencia entre la información contenida en los archivos “1.1.7 Interrupciones R Liberalizado Industriales 2025 - 1.xlsx” y “1.1.7 Interrupciones Clientes NR y Peajes Industriales 2025 - 1.xlsx”, y las evidencias reportadas en la carpeta “1.1.7 Evidencias”, utilizándose los archivos consolidados como base principal para el ejercicio de seguimiento.

De acuerdo con la documentación allegada, en la carpeta denominada “1.1.7 Evidencias” se

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

encuentran los soportes de notificación asociados tanto a usuarios del mercado liberalizado como a clientes del mercado no regulado, consistentes principalmente en correos electrónicos enviados como parte de la gestión de notificación de las interrupciones programadas reportadas para el período evaluado.

Se observa que los soportes de notificación allegados evidencian el envío de comunicaciones a uno o varios destinatarios, en la medida en que los correos electrónicos contienen múltiples direcciones de correo asociadas a un mismo acto de notificación. En este sentido, un único soporte puede corresponder a la notificación de varios usuarios o fronteras comerciales, particularmente en el mercado liberalizado.

Para el caso de los clientes del mercado no regulado, si bien en los archivos Excel se reporta el nombre de una frontera comercial y en los soportes allegados se evidencian comunicaciones enviadas a uno o varios destinatarios, no es posible establecer de manera directa, a partir de la información disponible, la correspondencia individual entre cada frontera comercial reportada y una dirección de correo electrónico específica. En consecuencia, el análisis se limita a verificar la existencia de soportes de notificación asociados a los registros de gestión reportados, sin pronunciamiento sobre la identificación individual de los destinatarios finales.

Cálculo y selección de muestra

Conforme a la metodología descrita, se procedió al cálculo de la muestra global utilizando la fórmula estadística para poblaciones finitas sobre el total de registros consolidados (N=4.644).

Se asumieron condiciones de máxima varianza ($p=0,5$) para garantizar un escenario conservador:

- **N** (Universo total de registros): 4.644
- **Z** (Nivel de confianza 95%): 1,96
- **e** (Margen de error): 0,05 (5%)
- **p** (Probabilidad de ocurrencia): 0,5
- **q** (Probabilidad de no ocurrencia): $1-p=0,5$

$$n = \left(\frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q} \right)$$

$$n = \left(\frac{(4644)(1.96^2)(0.5)(0.5)}{(0.05^2)(4644 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)} \right)$$

$$n = [354.88] = 355$$

El cálculo arroja un requerimiento base de 355 registros.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

Asignación proporcional por estrato

Para garantizar que la muestra refleje la composición real de la operación reportada en los archivos de "Liberalizado" (n_L) y "No Regulado" (n_{NR}), se distribuyó el tamaño muestral (n) en función del peso (W_h) de cada estrato en el universo total.

$$n_h = n \cdot W_h$$

La distribución final para la auditoría es la siguiente:

Tabla 35. Muestra seleccionada

Fuente de Información (Estrato)	Registros de Gestión (n)	Peso en el Universo (W_h)	Muestra Asignada (n_h)
I. Mercado Liberalizado (n_L)	3775	81,29%	289
II. Mercado No Regulado (n_{NR})	869	18,71%	66
TOTAL MUESTRA	4.644	100%	355

Fuente: Superservicios

La distribución final para la revisión de coherencia es la siguiente: el mercado liberalizado cuenta con 3.775 registros de gestión, equivalentes al 81,29% del universo, por lo que le corresponde una muestra asignada de 289 registros. Por su parte, el mercado no regulado cuenta con 869 registros de gestión, equivalentes al 18,71% del universo, por lo que le corresponde una muestra asignada de 66 registros. En total, la muestra seleccionada corresponde a 355 registros.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

Muestra seleccionada para el mercado no regulado (nNR-66)

Muestra	Sector	Mercado	Comercializador	Fecha inicio	Soporte	Fuente seleccionada	Fecha envío	Días antelación	Resultado	Motivo
1	BOLIVAR NORTE	Peaje	NEU ENERGY S.A.S E.S.P	2025-06-14	E058	NR y Peajes	2025-06-06	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
2	CORDOBA NORTE	Peaje	GENERCAUCA S.A.E.S.P	2025-05-14	E057	NR y Peajes	2025-05-07	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
3	BOLIVAR NORTE	Peaje	GENERCAUCA S.A.E.S.P	2025-03-30	E102	NR y Peajes	2025-03-20	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
4	CORDOBA SUR	Peaje	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	2025-06-22	E068	NR y Peajes	2025-06-12	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
5	CESAR SUR	Peaje	NEU ENERGY S.A.S E.S.P	2025-06-13	E058	NR y Peajes	2025-06-06	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
6	CORDOBA NORTE	NR	AFNIA	2025-03-18	E012	NR y Peajes	2025-03-12	6	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
7	CORDOBA NORTE	Peaje	EMGESAS.A. E.S.P.	2025-03-26	E075	NR y Peajes	2025-03-19	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
8	BOLIVAR CENTRO	NR	AFNIA	2025-05-09	E007	NR y Peajes	2025-05-02	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
9	CESAR SUR	NR	AFNIA	2025-04-05	E004	NR y Peajes	2025-03-27	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
10	CORDOBA NORTE	Peaje	EMGESAS.A. E.S.P.	2025-05-14	E057	NR y Peajes	2025-05-07	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
11	SUCRE	NR	AFNIA	2025-05-12	E089	NR y Peajes	2025-05-08	4	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
12	CESAR SUR	Peaje	ENEL X COLOMBIA S.A.S ESP	2025-06-13	E058	NR y Peajes	2025-06-06	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
13	CORDOBA NORTE	NR	AFNIA	2025-06-05	E022	NR y Peajes	2025-05-29	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
14	SUCRE	Peaje	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	2025-03-31	E081	NR y Peajes	2025-03-26	5	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
15	CORDOBA SUR	NR	AFNIA	2025-06-27	E019	NR y Peajes	2025-06-19	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
16	CORDOBA CENTRO	NR	AFNIA	2025-06-08	E023	NR y Peajes	2025-05-30	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
17	CORDOBA NORTE	Peaje	EPSA E.S.P.	2025-02-04	E043	NR y Peajes	2025-01-29	6	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
18	CORDOBA SUR	Peaje	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	2025-04-05	E046	NR y Peajes	2025-03-27	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
19	BOLIVAR NORTE	Peaje	EMGESAS.A. E.S.P.	2025-02-22	E069	NR y Peajes	2025-02-13	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
20	CORDOBA SUR	Peaje	GECELCA S.A.E.S.P	2025-04-05	E046	NR y Peajes	2025-03-27	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
21	CORDOBA CENTRO	Peaje	AFNIA	2025-05-05	E047	NR y Peajes	2025-04-30	5	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
22	SUCRE	NR	AFNIA	2025-04-04	E024	NR y Peajes	2025-03-29	6	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
23	CORDOBA CENTRO	NR	AFNIA	2025-06-28	E019	NR y Peajes	2025-06-19	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
24	BOLIVAR SUR	Peaje	GENERCAUCA S.A.E.S.P	2025-01-26	E072	NR y Peajes	2025-01-16	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
25	SUCRE	NR	AFNIA	2025-05-30	E021	NR y Peajes	2025-05-22	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
26	BOLIVAR NORTE	Peaje	RUTOQUE S.A. E.S.P.	2025-05-20	E067	NR y Peajes	2025-05-15	5	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
27	BOLIVAR NORTE	Peaje	GENERCAUCA S.A.E.S.P	2025-06-17	E064	NR y Peajes	2025-06-11	6	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
28	CORDOBA NORTE	Peaje	GENERCAUCA S.A.E.S.P	2025-05-14	E057	NR y Peajes	2025-05-07	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
29	CORDOBA CENTRO	Peaje	EMGESAS.A. E.S.P.	2025-03-16	E061	NR y Peajes	2025-03-06	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
30	BOLIVAR NORTE	Peaje	BIAENERGYS.A.S. E.S.P	2025-06-18	E064	NR y Peajes	2025-06-11	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
31	CORDOBA CENTRO	Peaje	SOL Y CIELO ENERGIA S.A.S. E.S.P	2025-06-08	E048	NR y Peajes	2025-05-29	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
32	BOLIVAR SUR	NR	AFNIA	2025-06-27	E019	NR y Peajes	2025-06-19	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
33	BOLIVAR NORTE	Peaje	GENERCAUCA S.A.E.S.P	2025-01-26	E072	NR y Peajes	2025-01-16	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

34	SUCRE	NR	AFNIA	2025-02-09	E115	NR y Peajes	2025-01-30	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
35	BOLIVAR NORTE	Peaje	NEU ENERGY S.A.S E.S.P	2025-05-14	E057	NR y Peajes	2025-05-07	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
36	BOLIVAR NORTE	Peaje	BIA ENERGY S.A.S E.S.P	2025-04-29	E078	NR y Peajes	2025-04-24	5	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
37	CESAR SUR	NR	AFNIA	2025-04-30	E020	NR y Peajes	2025-04-23	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
38	BOLIVAR CENTRO	NR	AFNIA	2025-04-07	E006	NR y Peajes	2025-04-02	5	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
39	SUCRE	NR	AFNIA	2025-06-11	E008	NR y Peajes	2025-06-04	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
40	BOLIVAR NORTE	Peaje	NEU ENERGY S.A.S E.S.P	2025-04-05	E046	NR y Peajes	2025-03-27	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
41	BOLIVAR NORTE	Peaje	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	2025-02-23	E069	NR y Peajes	2025-02-13	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
42	SUCRE	NR	AFNIA	2025-05-12	E089	NR y Peajes	2025-05-08	4	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
43	SUCRE	NR	AFNIA	2025-05-14	E089	NR y Peajes	2025-05-08	6	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
44	BOLIVAR NORTE	Peaje	EE.PP.M. E.S.P.	2025-02-05	E043	NR y Peajes	2025-01-29	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
45	BOLIVAR NORTE	Peaje	BIA ENERGY S.A.S E.S.P	2025-06-14	E058	NR y Peajes	2025-06-06	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
46	BOLIVAR NORTE	Peaje	EMGESAS.A.E.S.P.	2025-06-14	E058	NR y Peajes	2025-06-06	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
47	CESAR SUR	Peaje	NEU ENERGY S.A.S E.S.P	2025-06-27	E101	NR y Peajes	2025-06-20	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
48	BOLIVAR NORTE	Peaje	EMGESAS.A.E.S.P.	2025-05-14	E057	NR y Peajes	2025-05-07	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
49	BOLIVAR NORTE	NR	AFNIA	2025-03-30	E018	NR y Peajes	2025-03-21	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
50	CORDOBA CENTRO	Peaje	SOL Y CIELO ENERGIA S.A.S. E.S.P	2025-06-08	E048	NR y Peajes	2025-05-29	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
51	CORDOBA CENTRO	Peaje	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	2025-05-13	E057	NR y Peajes	2025-05-07	6	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
52	BOLIVAR NORTE	Peaje	EMCALIE.I.C.E. E.S.P	2025-02-05	E043	NR y Peajes	2025-01-29	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
53	SUCRE	Peaje	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	2025-05-29	E079	NR y Peajes	2025-05-23	6	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
54	CORDOBA CENTRO	Peaje	EMGESAS.A.E.S.P.	2025-05-24	E071	NR y Peajes	2025-05-16	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
55	CORDOBA SUR	Peaje	ENERTOTAL S.A. E.S.P.	2025-05-14	E057	NR y Peajes	2025-05-07	7	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
56	BOLIVAR SUR	NR	AFNIA	2025-05-27	E028	Liberalizados	2025-05-08	19	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
57	CORDOBA CENTRO	Peaje	EMGESAS.A.E.S.P.	2025-05-18	E085	NR y Peajes	2025-05-14	4	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
58	BOLIVAR NORTE	NR	AFNIA	2025-05-20	E013	NR y Peajes	2025-05-15	5	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
59	BOLIVAR NORTE	Peaje	ISAGEN	2025-06-14	E058	NR y Peajes	2025-06-06	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
60	CORDOBA CENTRO	Peaje	GENERCAUCASA ESP/VATIA S.A. E.S.P	2025-06-08	E098	NR y Peajes	2025-06-06	2	NO CUMPLE	La notificación se realizó con 2 días de antelación, inferior a 3 días.
61	BOLIVAR NORTE	Peaje	GENERCAUCASA ESP/VATIA S.A. E.S.P	2025-05-18	E096	NR y Peajes	2025-05-09	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
62	BOLIVAR NORTE	Peaje	EMGESAS.A.E.S.P.	2025-04-05	E046	NR y Peajes	2025-03-27	9	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
63	BOLIVAR NORTE	Peaje	BIA ENERGY S.A.S E.S.P	2025-06-10	E053	NR y Peajes	2025-06-05	5	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
64	BOLIVAR NORTE	Peaje	GENERCAUCASA ESP/VATIA S.A. E.S.P	2025-02-23	E069	NR y Peajes	2025-02-13	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
65	CORDOBA CENTRO	Peaje	EMGESAS.A.E.S.P.	2025-03-14	E061	NR y Peajes	2025-03-06	8	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.
66	CESAR NORTE	NR	AFNIA	2025-06-01	E021	NR y Peajes	2025-05-22	10	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y fecha de envío con antelación igual o superior a 3 días.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

Muestra seleccionada para el mercado liberalizado (nL-289)

MUESTRA A. NL	Municipio	Fecha Programa	Soporte	Fecha envío seleccionada	Días de antelación	Destinatarios legibles	Resultado	Motivo
1	MONTERÍA	04/06/2025	E119	29/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
2	CARTAGENA	22/04/2025	E063	15/04/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
3	VALLEDUPAR	26/04/2025	E139	23/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
4	ALGARROBO (MAGDALENA)	20/06/2025	E156	17/06/2025	3	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
5	SAHAGÚN	18/06/2025	E124	11/06/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
6	SAN DIEGO	25/03/2025	E134	20/03/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
7	ARJONA	22/01/2025	E042	16/01/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
8	SAN CARLOS	16/05/2025	E114	15/05/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
9	PALITAS	25/06/2025	E157	20/06/2025	5	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
10	CARTAGENA	15/04/2025	E062	11/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
11	PLANETA RICA	23/05/2025	E031	16/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
12	VALLEDUPAR	21/05/2025	E145	16/05/2025	5	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
13	PUEBLO BELLO	26/03/2025	E134	20/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
14	CARTAGENA	29/04/2025	E064	25/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
15	CIENAGA DE ORO	26/06/2025	E126	24/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
16	CARTAGENA	28/03/2025	E190	25/03/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
17	TURBACO	15/05/2025	E067	13/05/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
18	VALLEDUPAR	28/06/2025	E152	25/06/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
19	PURISIMA	20/06/2025	E125	18/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
20	MONTELIBANO	14/03/2025	E017	07/03/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
21	CARTAGENA	07/04/2025	E060	04/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
22	CARTAGENA	28/04/2025	E064	25/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
23	TURBACO	22/05/2025	E069	19/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
24	VALLEDUPAR	17/01/2025	E127	15/01/2025	2	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
25	MAGANGUE	17/02/2025	E050	14/02/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
26	LORICA (CÓRDOBA)	02/04/2025	E102	31/03/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
27	TURBACO	05/06/2025	E192	03/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
28	SAHAGÚN	17/06/2025	E124	11/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
29	CERETÉ	08/05/2025	E111	02/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
30	MONTERÍA	08/06/2025	E120	29/05/2025	10	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
31	SANTA BARBARA DE	20/05/2025	E068	16/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
32	COROZAL	16/05/2025	E228	13/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
33	SANTA ROSA	30/04/2025	E064	25/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
34	MONITOS	12/03/2025	E095	05/03/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
35	SAHAGÚN (CÓRDOBA)	27/01/2025	E080	24/01/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
36	MONTERIA	11/04/2025	E105	07/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
37	VALLEDUPAR	04/03/2025	E136	28/02/2025	4	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
38	BAYUNCA	05/05/2025	E065	02/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
39	CARTAGENA	13/02/2025	E049	11/02/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
40	CARTAGENA	28/04/2025	E064	25/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
41	ARROYO GRANDE (BOLÍVAR)	28/04/2025	E064	25/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
42	CLEMENCIA	04/02/2025	E046	30/01/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
43	MONTERÍA	20/01/2025	E078	17/01/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
44	CARTAGENA	28/04/2025	E064	25/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
45	MONTELIBANO	29/04/2025	E108	25/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
46	LA APARTADA (CÓRDOBA)	15/06/2025	E037	06/06/2025	9	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
47	CARTAGENA	28/01/2025	E044	24/01/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
48	CIENAGA DE ORO	18/03/2025	E098	12/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
49	SAN MARCOS (SUCRE)	19/05/2025	E030	16/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
50	CIENAGA DE ORO (CÓRDOBA)	12/05/2025	E113	09/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

51	CERETÉ	08/05/2025	E111	02/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
52	SINCELEJO(SUCRE)	06/05/2025	E174	05/05/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
53	SINCELEJO	04/06/2025	E180	28/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
54	SAN ANTERO	26/06/2025	E126	24/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
55	COROZAL	16/05/2025	E228	13/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
56	VALLEDUPAR	26/02/2025	E208	21/02/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
57	SAN CARLOS (CORDOBA)	17/01/2025	E077	13/01/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
58	CARTAGENA	12/02/2025	E048	07/02/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
59	MONITOS	23/05/2025	E116	20/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
60	EL CARMEN DE BOLÍVAR	17/06/2025	E073	12/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
61	MONTELIBANO BUENA VISTA	14/05/2025	E028	08/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
62	VALLEDUPAR	12/03/2025	E138	10/03/2025	2	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
63	SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	21/05/2025	E068	16/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
64	VALLEDUPAR	26/02/2025	E208	21/02/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
65	SAN ONOFRE	16/06/2025	E184	11/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
66	SINCE(SUCRE)	28/03/2025	E173	20/03/2025	8	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
67	CALAMAR	02/04/2025	E058	28/03/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
68	CARTAGENA	31/01/2025	E045	27/01/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
69	MONTERÍA	25/05/2025	E116	20/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
70	SANTA ROSA DEL SUR	17/06/2025	E073	12/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
71	CARTAGENA	29/04/2025	E064	25/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
72	ALGARROBO	26/03/2025	E134	20/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
73	SAN MARCOS	06/06/2025	E033	30/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
74	SINCELEJO	19/06/2025	E185	13/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
75	SAN ONOFRE	28/05/2025	E175	21/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
76	CARTAGENA	14/04/2025	E062	11/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
77	SAN ONOFRE	16/06/2025	E184	11/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
78	SAHAGÚN	14/05/2025	E113	09/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
79	PUEBLO NUEVO PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)	31/03/2025	E022	27/03/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
80	PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)	04/04/2025	E023	27/03/2025	8	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
81	MONTELIBANO	25/03/2025	E020	20/03/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
82	SINCELEJO	10/06/2025	E182	04/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
83	SAN ANTERO (CORDOBA)	04/06/2025	E119	29/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
84	LORICA	10/02/2025	E085	06/02/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
85	VALLEDUPAR	12/02/2025	E206	07/02/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
86	SANTIAGO DE TOLU	24/06/2025	E186	18/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
87	MONTERÍA	05/05/2025	E111	02/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
88	ACHI(BOLIVAR)	26/03/2025	E020	20/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
89	VALLEDUPAR	17/01/2025	E127	15/01/2025	2	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
90	SAN BERNARDO DEL VIENTO	10/06/2025	E121	09/06/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
91	SINCELEJO	09/05/2025	E174	05/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
92	PURÍSIMA	28/06/2025	E126	24/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
93	CARTAGENA	09/04/2025	E060	04/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
94	MAGANGUE	13/02/2025	E162	25/02/2025	-12	SI	NO CUMPLE	La fecha de envío es posterior a la fecha de inicio.
95	LORICA	27/02/2025	E091	21/02/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
96	MOMPOX	22/05/2025	E069	19/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
97	BARRANCO DE LOBA	17/05/2025	E067	13/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
98	MONITOS	09/04/2025	E104	07/04/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
99	CARTAGENA	14/04/2025	E062	11/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
100	LOMA ARENA (BOLIVAR)	17/02/2025	E050	14/02/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

101	PURÍSIMA	26/06/2025	E126	24/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
102	CARTAGENA	23/04/2025	E063	15/04/2025	8	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
103	LOMA DE ARENA (BOLÍVAR)	30/01/2025	E045	27/01/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
104	MONTERÍA	25/02/2025	E090	20/02/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
105	PUEBLO NUEVO	17/06/2025	E035	13/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
106	SAN CARLOS	27/06/2025	E126	24/06/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
107	PAILITAS	25/02/2025	E208	21/02/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
108	CARTAGENA	14/05/2025	E066	08/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
109	CARTAGENA	30/03/2025	E190	25/03/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
110	LORICA (CÓRDOBA)	14/02/2025	E086	07/02/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
111	CARTAGENA	30/04/2025	E064	25/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
112	PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	15/05/2025	E029	13/05/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
113	CARTAGENA	24/02/2025	E188	21/02/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
114	VALLEDUPAR	04/03/2025	E136	28/02/2025	4	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
115	COROZAL	04/06/2025	E180	28/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
116	CARMEN DE BOLÍVAR	17/05/2025	E067	13/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
117	COVENAS	18/06/2025	E184	11/06/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
118	CARTAGENA, TURBACO	19/01/2025	E041	13/01/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
119	CARTAGENA	08/04/2025	E060	04/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
120	CERETE	29/04/2025	E108	25/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
121	MONTERÍA	08/06/2025	E120	29/05/2025	10	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
122	VALLEDUPAR	27/02/2025	E133	25/02/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
123	BAYUNCA	10/02/2025	E048	07/02/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
124	AGUSTÍN CODAZZI	21/01/2025	E203	17/01/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
125	EL BANCO (MAGDALENA)	31/03/2025	E058	28/03/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
126	VALLEDUPAR	10/03/2025	E138	10/03/2025	0	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
127	VALLEDUPAR	23/06/2025	E157	20/06/2025	3	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
128	MONTERÍA	27/02/2025	E091	21/02/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
129	EL CARMEN DE BOLÍVAR	29/04/2025	E064	25/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
130	VALLEDUPAR	15/03/2025	E209	08/03/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
131	TURBACO (BOLÍVAR)	11/03/2025	E055	07/03/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
132	VALLEDUPAR	10/03/2025	E138	10/03/2025	0	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
133	PINILLOS (BOLÍVAR)	05/06/2025	E192	03/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
134	COROZAL	15/05/2025	E228	13/05/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
135	CARTAGENA	14/04/2025	E062	11/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
136	EL CARMEN DE BOLÍVAR	05/06/2025	E192	03/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
137	CERETÉ	17/06/2025	E124	11/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
138	VALLEDUPAR	28/05/2025	E147	23/05/2025	5	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
139	PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA) SAN MARCOS (SUCRE)	13/03/2025	E017	07/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
140	VALLEDUPAR	14/06/2025	E154	12/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
141	LORICA	18/06/2025	E124	11/06/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
142	CARTAGENA	07/03/2025	E054	03/03/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
143	CARTAGENA	28/04/2025	E064	25/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
144	MONTERÍA	15/05/2025	E114	15/05/2025	0	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada el mismo día de la interrupción.
145	SAN BERNARDO DEL VIENTO, MONITOS	03/06/2025	E119	29/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
146	SAN CARLOS, CERETE	24/04/2025	E107	11/04/2025	13	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
147	MAJAGUAL (SUCRE)	06/03/2025	E015	27/02/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
148	MONTERÍA	25/05/2025	E116	20/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
149	CIÉNEGA DE ORO	17/06/2025	E124	11/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
150	AGUSTÍN CODAZZI	20/01/2025	E203	17/01/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

151	SANTIAGO DE TOLU(SUCRE)	26/03/2025	E199	25/03/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
152	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	20/03/2025	E099	17/03/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
153	PUEBLO BELLO	21/03/2025	E210	15/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
154	CARTAGENA	14/02/2025	E049	11/02/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
155	VALLEDUPAR	20/06/2025	E156	17/06/2025	3	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
156	COVEÑAS	20/05/2025	E233	16/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
157	SAN CARLOS	20/05/2025	E115	15/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
158	CARTAGENA	30/04/2025	E064	25/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
159	CERETÉ	08/03/2025	E111	02/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
160	CARTAGENA	30/01/2025	E045	27/01/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
161	MONTERÍA	20/03/2025	E099	17/03/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
162	SAN ANTERO (CORDOBA)	23/01/2025	E079	17/01/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
163	CARTAGENA	11/02/2025	E048	07/02/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
164	SINCELEJO	28/05/2025	E175	21/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
165	CERETÉ	30/01/2025	E081	24/01/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
166	CARTAGENA	14/02/2025	E049	11/02/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
167	TAMALAMEQUE	18/03/2025	E137	13/03/2025	5	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
168	CARTAGENA	19/06/2025	E074	16/06/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
169	SAN PEDRO, SINCE, BUENAVISTA	27/05/2025	E175	21/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
170	EL CARMEN DE BOLIVAR	13/06/2025	E194	09/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
171	TURBACO	17/06/2025	E073	12/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
172	CARTAGENA	06/05/2025	E065	02/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
173	CARTAGENA	16/04/2025	E062	11/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
174	MONTERÍA	16/02/2025	E086	07/02/2025	9	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
175	SUCRE(SUCRE)	25/04/2025	E107	11/04/2025	14	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
176	SAN CARLOS	20/01/2025	E078	17/01/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
177	COROZAL	16/05/2025	E228	13/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
178	CERETÉ	05/06/2025	E120	29/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
179	VALLEDUPAR	07/01/2025	E202	30/12/2024	8	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
180	VALLEDUPAR	13/02/2025	E129	11/02/2025	2	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
181	CIÉNAGADE ORO (CÓRDOBA)	10/05/2025	E112	05/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
182	SINCELEJO(SUCRE)	24/04/2025	E226	22/04/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
183	MAHATE (BOLIVAR)	18/05/2025	E067	13/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
184	TAMALAMEQUE	19/06/2025	E156	17/06/2025	2	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
185	VALLEDUPAR	22/01/2025	E203	17/01/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
186	PINILLOS, ACHI (BOLIVAR)	22/05/2025	E069	19/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
187	CARTAGENA, SANTAROSA, VILLANUEVA (BOLIVAR)	26/01/2025	E043	20/01/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
188	MAGANGUE	07/03/2025	E054	03/03/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
189	CARTAGENA	01/04/2025	E058	28/03/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
190	CARTAGENA	14/04/2025	E062	11/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
191	CAMITO, SAN BENITO ABAD (SUCRE)	22/05/2025	E031	16/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
192	CARTAGENA	27/04/2025	E063	15/04/2025	12	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
193	PALMITO(SUCRE)	03/03/2025	E224	27/02/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
194	CARTAGENA	14/04/2025	E062	11/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
195	SAN PELAYO	18/06/2025	E124	11/06/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
196	COROZAL 1	17/06/2025	E184	11/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
197	VALLEDUPAR	12/03/2025	E138	10/03/2025	2	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
198	CARTAGENA	08/04/2025	E060	04/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
199	PUERTO LIBERTADOR, MONTELBANO	15/05/2025	E029	13/05/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
200	MONTERÍA	28/06/2025	E126	24/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

201	CIÉNEGA DE ORO	14/03/2025	E096	07/03/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
202	CARTAGENA	15/03/2025	E234	10/03/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
203	VALLEDUPAR	29/05/2025	E144	28/05/2025	1	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
204	MAHATES (BOLIVAR)	13/02/2025	E049	11/02/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
205	SANTIAGO DE TOLU	25/06/2025	E186	18/06/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
206	VALLEDUPAR	01/03/2025	E132	25/02/2025	4	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
207	CARTAGENA	07/06/2025	E192	03/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
208	MONTERÍA	26/01/2025	E079	17/01/2025	9	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
209	CARTAGENA	03/06/2025	E193	29/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
210	CARTAGENA	13/05/2025	E066	08/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
211	MONITOS	30/04/2025	E108	25/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
212	MONTERÍA	24/06/2025	E038	20/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
213	CARTAGENA	09/03/2025	E054	03/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
214	CARTAGENA	09/06/2025	E075	05/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
215	SAN ONOFRE(SUCRE)	26/02/2025	E222	21/02/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
216	CERETÉ	05/05/2025	E111	02/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
217	CARTAGENA	22/04/2025	E063	15/04/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
218	CARTAGENA	28/05/2025	E070	26/05/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
219	MONTERÍA	05/02/2025	E083	29/01/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
220	CARTAGENA	03/06/2025	E193	29/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
221	CARTAGENA	24/03/2025	E189	21/03/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
222	CERETE (CÓRDOBA)	08/04/2025	E104	07/04/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
223	CERETE (CÓRDOBA)	07/01/2025	E076	30/12/2024	8	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
224	SINCELEJO	14/05/2025	E178	09/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
225	MONTERÍA	16/03/2025	E096	07/03/2025	9	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
226	CARTAGENA	22/04/2025	E063	15/04/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
227	VALLEDUPAR	26/05/2025	E147	23/05/2025	3	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
228	VALLEDUPAR	28/01/2025	E204	25/01/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
229	VALLEDUPAR	04/04/2025	E212	01/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
230	SAN ANTERO	18/06/2025	E124	11/06/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
231	VALLEDUPAR	26/05/2025	E147	23/05/2025	3	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
232	CARTAGENA	11/04/2025	E061	07/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
233	PLANETARIA, SAN CARLOS, PUEBLO NUEVO	24/01/2025	E003	17/01/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
234	SINCELEJO(SUCRE)	26/03/2025	E199	25/03/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
235	COROZAL(SUCRE)	20/03/2025	E172	13/03/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
236	SAHAGÚN	17/06/2025	E124	11/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
237	ALGARROBO (MAGDALENA)	17/06/2025	E153	13/06/2025	4	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
238	LORICA (CÓRDOBA)	18/02/2025	E087	14/02/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
239	MONTERÍA	26/02/2025	E090	20/02/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
240	AN ANDRÉS DE SOTAVENTO	24/01/2025	E079	17/01/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
241	MARILABAJA (BOLIVAR)	10/05/2025	E191	06/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
242	SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA	21/05/2025	E068	16/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
243	CARTAGENA	27/05/2025	E070	26/05/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
244	SAN MARCOS	28/04/2025	E108	25/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
245	CHIMCHAGUA (CESAR)	23/01/2025	E203	17/01/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
246	TURBACO	12/05/2025	E066	08/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
247	CARTAGENA	25/05/2025	E069	19/05/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
248	CARTAGENA, TURBACO	16/03/2025	E234	10/03/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
249	MONTERÍA	13/05/2025	E113	09/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
250	CARTAGENA	16/04/2025	E062	11/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

251	SAN BENITO ABAD	14/06/2025	E183	05/06/2025	9	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
252	COROZAL	11/06/2025	E182	04/06/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
253	MONTERÍA	18/05/2025	E114	15/05/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
254	CARTAGENA	28/06/2025	E197	24/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
255	VALLEDUPAR	04/03/2025	E136	28/02/2025	4	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
256	MONTERÍA	24/03/2025	E100	25/03/2025	-1	SI	NO CUMPLE	La fecha de envío es posterior a la fecha de inicio.
257	EL CARMEN DE BOLIVAR	11/03/2025	E055	07/03/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
258	VALLEDUPAR	25/03/2025	E134	20/03/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
259	CARTAGENA	16/04/2025	E062	11/04/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
260	EL PASO	04/04/2025	E212	01/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
261	VALLEDUPAR	20/06/2025	E156	17/06/2025	3	NO	NO CUMPLE	No se leen direcciones de correo electrónico en destinatarios.
262	SAN ANTERO	31/01/2025	E081	24/01/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
263	MONTERÍA	10/03/2025	E095	05/03/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
264	MONTERÍA	16/03/2025	E096	07/03/2025	9	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
265	MOÑITOS	27/05/2025	E117	23/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
266	MAHATES	16/06/2025	E073	12/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
267	SINCELEJO	13/05/2025	E178	09/05/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
268	SAN ANTERO	11/06/2025	E121	09/06/2025	2	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 2 días de antelación.
269	MARIA LA BAJA - SAN ONOFRE	14/03/2025	E234	10/03/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
270	EL CARMEN DE BOLIVAR	03/04/2025	E059	31/03/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
271	PLANETA RICA, SAN CARLOS, PUEBLO NUEVO	21/02/2025	E011	13/02/2025	8	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
272	CUCCO, MOMPOX (BOLIVAR)	07/04/2025	E060	04/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
273	MONTERÍA	30/05/2025	E118	23/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
274	SANTIAGO DE TOLU	14/05/2025	E178	09/05/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
275	CARTAGENA	09/06/2025	E075	05/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
276	COROZAL	05/06/2025	E181	29/05/2025	7	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
277	CARTAGENA	21/02/2025	E051	17/02/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
278	CARTAGENA	15/04/2025	E062	11/04/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
279	VALLEDUPAR	11/02/2025	E206	07/02/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
280	CARTAGENA	24/04/2025	E063	15/04/2025	9	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
281	VALLEDUPAR	07/01/2025	E202	30/12/2024	8	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
282	CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	17/06/2025	E124	11/06/2025	6	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
283	CARTAGENA	10/06/2025	E075	05/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
284	SAN SEBASTIAN - ZENON	28/01/2025	E044	24/01/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
285	TURBACO	09/06/2025	E075	05/06/2025	4	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
286	MONTERÍA	16/06/2025	E124	11/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
287	CARTAGENA	24/06/2025	E195	19/06/2025	5	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.
288	CHNU (CÓRDOBA)	08/05/2025	E177	07/05/2025	1	SI	NO CUMPLE	La notificación fue enviada con 1 día de antelación.
289	CARTAGENA	28/04/2025	E064	25/04/2025	3	SI	CUMPLE	Cuenta con destinatarios legibles y antelación mínima de 3 días.

Tabla 36. Cálculo del indicador 1.1.6.b

Fuente de Información (Estrato)	Total Muestra	Conteo notificaciones CON soporte	Conteo notificaciones SIN suficiente soporte	% de alcance
I. Mercado Liberalizado (n_L)	289	234	55	80.97%
II. Mercado No Regulado y Peaje (n_{NR})	66	65	1	98.48%
TOTAL	355	299	56	84.23%

Fuente: Superservicios

Indicador parcial 1.6. Avisos de las interrupciones programadas de conformidad con la resolución CREG 015 de 2018: b) Notificación a través de mensajes de texto y/o correo electrónico y/o cartas a los usuarios industriales.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

De acuerdo con lo reportado por el prestador en el documento de soporte del indicador correspondiente al primer semestre de 2025, y específicamente en el análisis de resultados del período, la empresa manifestó la existencia de dificultades iniciales asociadas a la recolección manual de evidencias y a errores en la notificación vía correo electrónico, las cuales incidieron en la forma en que se gestionó el proceso de notificación de las interrupciones programadas. Asimismo, el prestador señaló riesgos relacionados con errores en el amarre de clientes y la omisión de datos en los reportes generados manualmente, indicando que dichas situaciones fueron mitigadas mediante la adopción de una estrategia de notificación masiva, de carácter transitorio, mientras se avanza en la implementación de soluciones automatizadas.

Evidencias que soportan la ejecución:

Para la verificación del cumplimiento del indicador correspondiente al primer semestre de 2025, se dispone del repositorio documental allegado por el prestador, el cual se encuentra estructurado en las siguientes fuentes de información:

- Documento denominado “1.1.7 NOTIFICACIÓN INTERRUPCIONES PROGRAMADAS 2025 - 1”, en el cual el prestador detalla la metodología de cálculo, el análisis de los resultados mensuales y las consideraciones operativas sobre la gestión del indicador.
- Archivos en formato Excel que contienen el consolidado de las interrupciones programadas y la relación de los usuarios o fronteras impactadas. Estos archivos constituyen el universo sobre el cual se aplicó el muestreo y se identifican como:
 - “1.1.7 Interrupciones R Liberalizado Industriales 2025 - 1”: Correspondiente a los registros del Mercado Liberalizado.
 - “1.1.7 Interrupciones Clientes NR y Peajes Industriales 2025 - 1”: Correspondiente a los Clientes del Mercado No Regulado y Peajes.
- Repositorio de evidencias digitales organizado en la carpeta denominada “1.1.7 Evidencias”, que contiene los soportes de las notificaciones realizadas, consistentes principalmente en correos electrónicos enviados como parte de la gestión de notificación de las interrupciones programadas, tanto para usuarios del mercado liberalizado como para clientes del mercado no regulado.
- Documento “Programa de gestión acordado de largo plazo con el prestador del servicio de energía eléctrica Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.”

1.2. Objetivo 2. Mejorar la confiabilidad en el Sistema de Transmisión Regional (STR), en cuanto a reducir la magnitud de la demanda no atendida

Indicador parcial 2.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión.

Objetivo del Indicador:

Reducir la demanda no atendida (DNA) por eventos en el Sistema de Transmisión Regional (STR)

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(1 - \frac{\%Ejecución Programado - \%Ejecución Real}{\%Ejecución Programado} \right) \times 100\%$$

Donde:

%Ejecución Programado: Inversión total programada hasta el trimestre que se evalúa.

%Ejecución Real: Inversión real ejecutada hasta el trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador:

Tabla 37. Evaluación del Indicador parcial 2.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 80 %	81,5%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- AFINIA programó la reposición de la línea de alta tensión Ternera – Gambote, con el objeto de restaurar la confiabilidad de transporte de potencia, renovar su infraestructura y atender el crecimiento de la demanda de la Zona Norte del Departamento de Bolívar.
- Mejora la confiabilidad del STR beneficiando a 37.776 clientes.

Recursos asociados:

- Para la reposición de línea Ternera – Gambote, AFINIA proyecta invertir \$13.770 millones en el 2025.

Indicador parcial 2.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión.

Información utilizada para el seguimiento:

- Reporte de AFINIA con el resumen de los indicadores correspondiente al 2do trimestre de 2025.
- Documento “Programa de gestión acordado de largo plazo con el prestador del servicio de energía eléctrica Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.”
- Informe del programa de inversiones en el STR, a segundo trimestre de 2025, enviado por AFINIA, adjunto al correo del jueves, 31 de julio de 2025 17:37:45, remitente JORGE.MARIO.ARBELAEZ@afinia.com.co

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

En relación con el plan de inversión sobre las líneas del STR, para el 2025, AFINIA programa adelantar trabajos de reposición de la línea Ternera – Gambote 66 kV (LN615), que consiste en cambiar varias estructuras (incluye cimentación), tendido y montaje de cable guarda, conductor de fase y sistema puesta tierra en varios tramos específicos de la línea, debido al mal estado de en el que se encuentra esta línea. La describe el alcance de los trabajos de reposición de la línea LN615.

Tabla 38. Características de la línea Ternera – Gambote

Inicio del tramo	Subestación Ternera
Final del tramo	Subestación Gambote
Localización del proyecto	Departamento de Bolívar
Longitud estimada	30,8 km
Nivel de tensión existente	66 kV
Categoría del terreno (ASCE)	C
Número de circuitos	Uno (1)
Conductor de fases existente	Cu 2 x 2/0 AWG
Conductor de fases proyectado	Cu 2 x 2/0 AWG
Cable de guarda existente	Alumoweld 3 N°6 AWG
Cable de guarda proyectado	Alumoweld 3 N°6 AWG nuevo
Tipo de estructuras existentes (material)	Estructuras tipo torrecilla sencilla metálica
Tipo de estructura proyectada (material)	Estructuras tipo poste metálico y torrecillas
Aisladores existentes (66 kV)	Aislador polimérico Cadena de aisladores de porcelana
Aisladores proyectados (66 kV)	Aislador polimérico de suspensión Aisladores poliméricos Line-Post

Fuente: AFINIA

La siguiente tabla presenta la ejecución de los trabajos proyectados para cada trimestre de 2025 y ejecutados a segundo trimestre de 2025.

Indicador parcial 2.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión.

Tabla 39. Programación trimestral de ejecución de proyecto

TRIMESTRE	% PLAN	% EJE
T1	8,7%	7,6%
T2	21,5%	17,5%
T3	34%	
T4	49%	

Fuente: AFINIA

AFINIA informa que, tras la entrega de la ingeniería de detalle y la realización del estudio de mercado, se inicia el proceso de contratación de la línea LN615 66 kV. En esta fase, se han realizado las reservas presupuestales necesarias y se han definido las especificaciones técnicas y de contratación para asegurar que el proyecto cumpla con los estándares de calidad y eficiencia esperados. Este proceso incluye la elaboración de pliegos de condiciones, la selección de proveedores y la formalización de contratos, garantizando así la transparencia y la competitividad en la ejecución del proyecto.

La siguiente tabla presenta el detalle de ejecución de actividades a segundo trimestre de 2025.

Tabla 40. Detalle de avance de actividades 2o trimestre de 2026

Planificado Acumulado	Peso	Planificado				Real Acumulado			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
RHRB LN 615 ESTR. GUARDA SPT B N4 III	31%	10%	25%	40%	55%	9%	19%		
RHRB LN 615 ESTR. GUARDA SPT B2 N4 III,	64%	8%	20%	32%	47%	7%	17%		
RHRB LN 615 ESTR. GUARDA SPT C N4 III.	5%	9%	19%	31%	43%	7%	15%		
Total	100%	8,7%	21,5%	34,4%	49,2%	7,6%	17,5%		

Fuente: AFINIA

- RHRB LN 615 ESTR. GUARDA SPT B N4 III: Hace referencia a cambios en cables de guarda.
- RHRB LN 615 ESTR. GUARDA SPT B2 N4 III: Hace referencia a cambio de estructura, cambios en cables de guarda, sistemas de puesta a tierra y conductores de fase.
- RHRB LN 615 ESTR. GUARDA SPT C N4 III: Hace referencia a cambio de estructura, cambios en cables de guarda y sistemas de puesta a tierra.

Análisis de la SSPD:

La información disponible permite concluir que, con corte a segundo trimestre de 2025, el valor del indicador Parcial 2.1. "Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversiones", alcanza un valor de 81,5% al superar la meta definida en el

Indicador parcial 2.1. Ejecución de inversiones orientadas a la calidad del servicio en el STR aprobadas en el plan de inversión.

PGLP de 80%.

Es de anotar que AFINIA tan solo proyecta ejecutar el 49,2% de las inversiones dirigidas a la remodelación de la línea Ternera – Gambote 66 kV (LN615).

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

Para el segundo trimestre de 2025, AFINIA no reportó dificultades en el desarrollo del proyecto de reposición de la línea Ternera – Gambote 66 kV (LN 615).

Evidencias que soportan la ejecución:

- Reporte con el resumen de los indicadores correspondiente al 2o trimestre de 2025, enviado por AFINIA, mediante correo electrónico 31 de julio de 2025 17:37:45, remitente JORGE.MARIO.ARBELAEZ@afinia.com.co

Indicador parcial 2.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.

Objetivo del Indicador:

Reducir la demanda no atendida (DNA) por eventos en el Sistema de Transmisión Regional (STR).

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\% \text{Mantenimiento Programado} - \% \text{Mantenimiento Real}}{\text{Mantenimiento Programado}} \right) * 100\%$$

Donde:

Mantenimiento Programado: Porcentaje planeado para la ejecución del cronograma de actividades de mantenimiento.

Mantenimiento Real: Porcentaje ejecutado del cronograma de las actividades de mantenimiento.

Resultado del indicador

Tabla 41. Evaluación del indicador Cumplimiento del programa de mantenimiento por activo

Meta	Evaluación	Resultado
≥80%	95,7 %	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- Mejora en la confiabilidad y continuidad del servicio a nivel de STR.
- Departamentos beneficiados: Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre.
- Las actividades ejecutadas de mantenimiento benefician a los clientes dependientes de las subestaciones alimentadas por las líneas sobre las que AFINIA programó actividades de mantenimiento.

Recursos asociados:

Las actividades previstas por AFINIA, asociadas con el programa de mantenimiento de activos del STR, comprenden i) inspección termográfica en líneas del STR con el fin de verificar puntos calientes en grapas y empalmes de la línea, ii) poda, trocha y mantenimiento de accesos al área de servidumbre de las líneas del STR con el objetivo de despejar vegetación que supere las distancias mínimas de seguridad y mantener despejados los accesos al área de servidumbre y iii) lavado de líneas del STR con el fin de eliminar polución que se acumula en los aisladores afectando su capacidad de aislamiento fase-tierra.

La siguiente tabla presenta el costo en el segundo trimestre de 2025, de cada una de las actividades relacionadas con el objetivo Parcial “2.2 Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo”

Indicador parcial 2.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.

Tabla 42. Costo actividades de mantenimiento

Actividad	Costo
Inspecciones Termográficas	\$ 65.375.954,52
Poda y trocha	\$ 392.935.072,00
Lavado de líneas	\$ 24.857.848,52
Total facturado en el cuarto trimestre	\$483.168.875,04

Fuente: AFINIA

Información utilizada para el seguimiento:

- Reporte de AFINIA con el resumen de los indicadores correspondiente al 2do trimestre de 2025.
- Documento “Programa de gestión acordado de largo plazo con el prestador del servicio de energía eléctrica Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.
- Cronograma de las actividades de mantenimiento adelantadas en el STR.
- Informe del programa mantenimiento por activo STR segundo trimestre 2025, enviado por AFINIA, adjunto al oficio con radicado 20255293125332 del 13 de noviembre de 2025.

Actividades particulares reportadas por el prestador:

El programa de mantenimientos por activos del STR, considera el desarrollo de tres actividades principales, estas son: i) inspecciones termográficas, ii) trabajos de poda y trocha a lo largo de las servidumbres de las líneas del STR y iii) lavado de estructuras y aisladores.

i) Inspección termográfica

La siguiente tabla lista las 19 líneas del STR sobre las cuales AFINIA programó realizar inspecciones termográficas en el 2025.

Tabla 43. Programación inspección termográfica a líneas del STR 2025 para este trimestre

ELEMENTO	LN/SE	Longitud (km)	Programado		Ejecutado	
			1er. Trim	2o. Trim	1er. Trim.	2o. Trim
BOSQUE - CHAMBACU 1 66 kV	LN-628	2,98				
PROELECTRICA - MAMONAL 1 66 kV	LN-624	9,89				
TERNERA - MAMONAL 1 66 kV	LN-612	13,3				
BOCAGRANDE - BOSQUE 1 66 kV	LN-620	5,02		x		
TERNERA - GAMBOTE 1 66 kV	LN-615	30,92		x		x
MAGANGUE - MOMPOX 1 110 kV	LN-715	45		x		x
CALAMAR -TCALAMAR 1 66 kV	LN-614	103,2		x		x

Indicador parcial 2.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.

STR, tiene por objeto conservar las distancias mínimas de seguridad y mantener despejados los accesos al área de servidumbre de las líneas del STR. Para el 2025, AFINIA programó 851 consignaciones, con el propósito de adelantar actividades de poda y trocha, a lo largo de los corredores de 16 líneas de su STR, que acumulan una longitud de 748,84 kilómetros, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 45. Programación actividad de poda y trocha en líneas del STR 2025

Línea	Código	KM	Consignaciones programadas					Kilómetros programados de poda y trocha				
			1er. T.	2do. T.	3er. T.	4o. T.	T. 2025	1er. T.	2do. T.	3er. T.	4o. T.	T. (km)
BOSQUE - CHAMBACU 1 66 kV	LN-628	2,98	1	2	2	0	8	0,60	1,19	1,19	0,00	2,98
TERNERA - MAMONAL 1 66 Kv	LN-612	13,30	6	7	2	5	33	3,99	4,66	1,33	3,33	13,30
TERNERA - GAMBOTE 1 66 kV	LN-615	30,92	6	13	13	13	76	4,12	8,93	8,93	8,93	30,92
MAGANGUE - MOMPOX 1 110 kV	LN-715	45,00	20	20	20	1	106	14,75	14,75	14,75	0,74	45,00
EL CARMEN - TSAN JACINTO 1 66 kV	LN-614	103,20	10	10	3	7	133	34,40	34,40	10,32	24,08	103,20
EL CARMEN - ZAMBRANO 1 66 kV	LN-613	32,67	10	6	4	10	63	10,89	6,53	4,36	10,89	32,67
CODAZZI (CESAR) - LA JAGUA 1 110 kV	LN-745	54,85	28	39	43	1	166	13,84	19,27	21,25	0,49	54,85
EL PASO - EL BANCO 1 110 kV	LN-752	90,70	33	33	33	0	190	30,23	30,23	30,23	0,00	90,70
EL PASO - EL COPEY 1 110 kV	LN-750	55,40	41	28	30	0	154	22,94	15,67	16,79	0,00	55,40
VALLEDUPAR - CODAZZI (CESAR) 1 110 kV	LN-749	51,00	51	38	42	0	182	19,85	14,79	16,35	0,00	51,00
EL CARMEN - TOLUVIEJO 1 110 kV	LN-761	58,60	6	5	6	5	81	15,98	13,32	15,98	13,32	58,60
SIERRA FLOR - TOLUVIEJO 1 110 kV	LN-737	17,80	12	6	6	6	48	7,12	3,56	3,56	3,56	17,80
CHINU - SAN MARCOS (SUCRE) 1 110 kV	LN-730	66,00	12	5	5	5	93	29,33	12,22	12,22	12,22	66,00
CHINU - SINCE 1 110 kV	LN-713	37,90	5	12	23	12	90	3,64	8,75	16,76	8,75	37,90
RIO SINU - TIERRA ALTA 1 110 kV	LN-758	66,92	18	5	6	7	103	33,46	9,29	11,15	13,01	66,92
BOSTON - CHINU 1 110 kV	LN-731	21,60	18	11	11	13	75	7,34	4,48	4,48	5,30	21,60
Total ejecutado	16	748,84	277	240	249	85	851	252,50	202,06	189,67	104,62	748,84
Nro. de líneas en las que se programó actividad de poda y trocha								16	16	16	12	
Avance trimestral programado (%)								33,7%	27,0%	25,3%	14,0%	
Avance trimestral acumulado programado (%)								33,7%	60,7%	86,0%	100,0%	

Fuente: AFINIA, elaboración SSPD

En el segundo trimestre de 2025, se realizó la actividad de poda y trocha sobre el corredor de las 16 líneas que se presentan en la siguiente tabla, sobre una longitud de 199,6 kilómetros.

Tabla 46. Ejecución actividad de poda y trocha en líneas del STR 2025

ELEMENTO	LN/SE	KM	Consignaciones		Kilómetros	
			1er. Trim	2o. Trim	1er. Trim	2o. Trim
BOSQUE - CHAMBACU 1 66 kV	LN-628	2,98	1	2	0,60	1,19
TERNERA - MAMONAL 1 66 Kv	LN-612	13,30	6	7	3,99	4,66
TERNERA - GAMBOTE 1 66 kV	LN-615	30,92	6	13	4,12	8,93
MAGANGUE - MOMPOX 1 110 kV	LN-715	45,00	20	20	14,75	14,75
EL CARMEN - TSAN JACINTO 1 66 kV	LN-614	103,20	10	10	34,40	34,40
EL CARMEN - ZAMBRANO 1 66 kV	LN-613	32,67	10	6	10,89	6,53
CODAZZI (CESAR) - LA JAGUA 1 110kV	LN-745	54,85	28	39	13,84	19,27
EL PASO - EL BANCO 1 110 kV	LN-752	90,70	33	33	30,23	30,23
EL PASO - EL COPEY 1 110 kV	LN-750	55,40	41	28	22,94	15,67
VALLEDUPAR - CODAZZI (CESAR) 1 110 kV	LN-749	51,00	51	38	19,85	14,79
EL CARMEN - TOLUVIEJO 1 110 kV	LN-761	58,60	6	5	15,98	13,32
SIERRA FLOR - TOLUVIEJO 1 110 kV	LN-737	17,80	12	6	7,12	3,56
CHINU - SAN MARCOS (SUCRE) 1 110 kV	LN-730	66,00	12	5	29,33	12,22
CHINU - SINCE 1 110 kV	LN-713	37,90	5	12	3,64	8,75

Indicador parcial 2.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.

RIO SINU - TIERRALTA 1 110 kV	LN-758	66,92	18	5	33,46	9,29
BOSTON - CHINU 1 110 kV	LN-731	21,60	18	5	7,34	2,04
Suma		748,84	277	234	252,50	199,61
(%) en el trimestre					33,7%	26,7%
(%) acumulado					33,7%	60,4%

Fuente AFINIA, elaboración SSPD

La siguiente tabla compara, para cada trimestre de 2025, la meta establecida con el avance real de la actividad de poda y trocha en líneas del STR. Para el segundo trimestre de 2025, el avance trimestral es ligeramente inferior al programado, 60,4% versus 60.7%.

Tabla 47. Reporte trimestral actividad poda y trocha en STR 2025

	1er. Trim	2o. Trim	3er. Trim	4o. Trim	Total	
Cantidad líneas para poda y trocha	16	16	16	12		Meta
Km. Línea	252,50	202,06	189,67	104,62	748,84	
Avance trimestral (%)	33,72%	26,98%	25,33%	13,97%	100,00%	
Avance trimestral acumulado (%)	33,72%	60,70%	86,03%	100,00%		
Cantidad líneas para poda y trocha	16	16				Real
Km. Línea	252,50	199,61			452,11	
Avance trimestral (%)	33,7%	26,7%			60,4%	
Avance trimestral acumulado (%)	33,7%	60,4%				

Fuente: AFINIA, elaboración SSPD

A continuación, se presentan los costos asociados con la ejecución de la actividad de poda y trocha en el segundo trimestre de 2025:

Tabla 48. Costos actividad de poda y trocha segundo trimestre 2025

DEPARTAMENTO	LN STR	Nombre	Valor por LN
BOLIVAR	LN-628	BOSQUE - CHAMBACU 1 66 kV	\$ 7.100.884
BOLIVAR	LN-612	TERNERA - MAMONAL 1 66 kV	\$ 7.738.333
BOLIVAR	LN-615	TERNERA - GAMBOTE 1 66 kV	\$ 35.706.027
BOLIVAR	LN-715	MAGANGUE - MOMPOX 1 110 kV	\$ 52.489.065
BOLIVAR	LN-614	EL CARMEN - TSAN JACINTO 1 66 kV	\$ 10.153.808
BOLIVAR	LN-613	EL CARMEN - ZAMBRANO 1 66 kV	\$ 26.289.878
CESAR	LN-745	CODAZZI - LA JAGUA 1 110 kV	\$ 71.218.285
CESAR	LN-752	EL PASO - EL BANCO 1 110 kV	\$ 42.638.610
CESAR	LN-750	EL PASO - EL COPEY 1 110 kV	\$ 20.212.273
CESAR	LN-749	VALLEDUPAR - CODAZZI 1 110 kV	\$ 77.391.041
SUCRE	LN-761	EL CARMEN - TOLUVIEJO 1 110 kV	\$ 3.126.890
SUCRE	LN-737	SIERRA FLOR - TOLUVIEJO 1 110 kV	\$ 7.261.264
CORDOBA	LN-730	CHINU - SAN MARCOS 1 110 kV	\$ 11.857.896
CORDOBA	LN-713	CHINU - SINCE 1 110 kV	\$ 10.398.238
CORDOBA	LN-758	RIO SINU - TIERRA ALTA 1 110 kV	\$ 5.583.948
CORDOBA	LN-731	BOSTON - CHINU 1 110 kV	\$ 3.768.632
Total trimestre			\$ 392.935.072

Fuente: AFINIA

Indicador parcial 2.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.

iii) Lavado en líneas del STR.

La actividad de lavado de líneas tiene el propósito de preservar la rigidez dieléctrica de los aisladores, retirando la polución y contaminación salina que se acumula en las cadenas de aisladores, afectando su capacidad dieléctrica, generando riesgo de falla fase – tierra en las líneas del STR.

Para el primer y segundo trimestre de 2025, AFINIA programó efectuar labores de lavado en las líneas, en la siguiente tabla se presenta en número de actividades de lavado efectuadas en cada trimestre:

Tabla 49. Programación actividad de lavado de líneas del STR 2025

ELEMENTO	LN/SE	ACTIVIDADES	Meta		Real	
			1T	2T	1T	2T
BOSQUE - CHAMBACU 1 66 kV	LN-628	10	5	5	5	4
PROELECTRICA - MAMONAL 1 66 kV	LN-624	10	5	5	5	5
TERNERA - MAMONAL 1 66 kV	LN-612	10	5	5	5	5
BOCAGRANDE - BOSQUE 1 66 kV	LN-620	20	10	10	10	9
			50,0%	50,0%	50,0%	46,3%

Fuente: AFINIA

La siguiente tabla presenta los costos en que incurrió AFINIA asociados con el desarrollo de la actividad de lavado en líneas del STR.

Tabla 50. Costos actividad de lavado líneas segundo trimestre 2025

Departamento	LN STR	Nombre	Valor por LN
BOLIVAR	LN-628	BOSQUE - CHAMBACU 1 66 kV	\$ 5.740.264,55
BOLIVAR	LN-612	TERNERA - MAMONAL 1 66 kV	\$ 6.072.644,32
BOLIVAR	LN-624	PROELECTRICA - MAMONAL 1 66 kV	\$ 4.273.342,30
BOLIVAR	LN-620	BOCAGRANDE - BOSQUE 1 66 kV	\$ 8.771.597,35
Total trimestre			\$ 24.857.848,52

Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD:

Las actividades ejecutadas por AFINIA acumuladas a segundo trimestre de 2025, relacionadas con inspecciones termográficas, poda y trocha y lavado de líneas, alcanzaron una ejecución anual acumulada de 69,8%, inferior al valor programado de 72,9%, en consecuencia, el indicador del PGLP “2.2 Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo”, para el segundo trimestre de 2025, alcanza un valor de 95,7%, de acuerdo con la siguiente tabla.

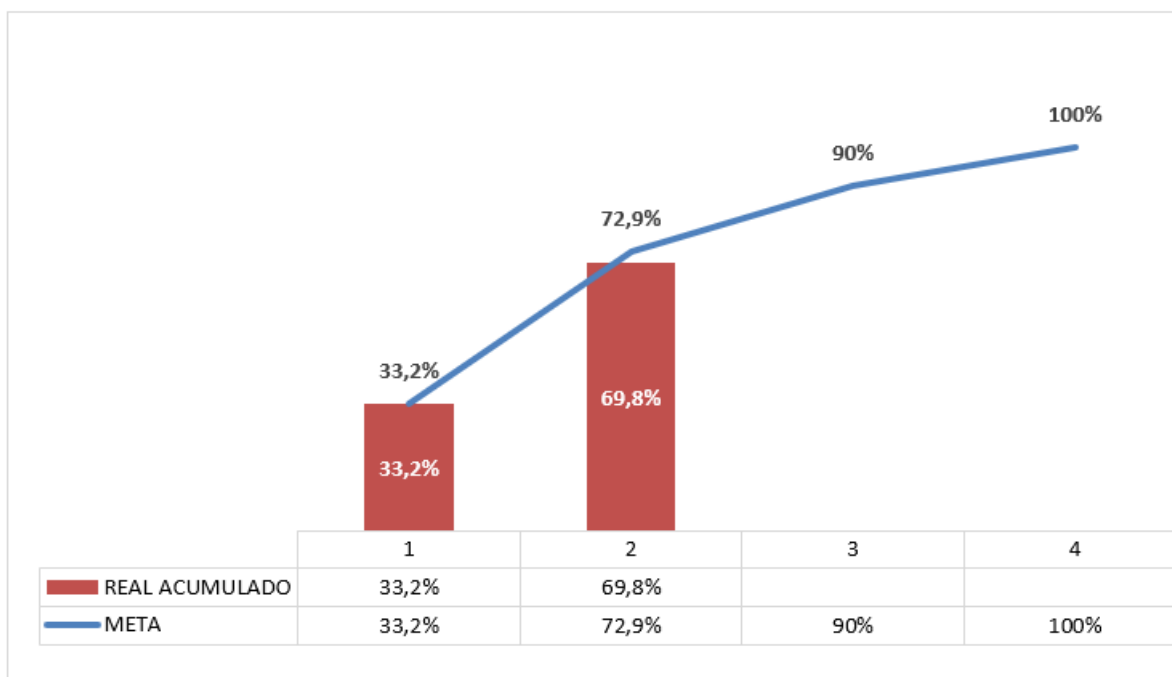
Indicador parcial 2.2. Cumplimiento del programa de mantenimientos por activo.

Tabla 51. Evaluación actividades mantenimiento activos STR - 2025

ACTIVIDAD	PROGRAMADO				REAL			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
PODA	33,7%	60,7%	86,0%	100%	33,7%	60,4%		
TERMOGRAFIA	15,8%	57,9%	84,2%	100%	15,8%	52,6%		
LAVADO	50,0%	100%	100,0%	100%	50,0%	96,3%		
META	33,2%	72,9%	90%	100%	33,2%	69,8%		

Fuente: AFINIA

Figura 2. Avance trimestral del programa de mantenimiento activos STR 2025



Fuente: AFINIA

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

Para el segundo trimestre de 2025 AFINIA no reporta dificultades para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento de líneas del STR.

Evidencias que soportan la ejecución:

Reporte con el resumen de los indicadores correspondiente al segundo trimestre de 2025 y registro fotográfico, enviado por AFINIA, mediante correo electrónico 31 de julio de 2025 17:37:45, remitente JORGE.MARIO.ARBELAEZ@afinia.com.co

1.3. Objetivo 3. Mejorar la calidad de la potencia, relacionado con el perfil de tensión y distorsión armónica total en activos de los niveles de tensión II, III y IV

Indicador parcial 3.1. Ejecución de inversiones aprobadas en el plan de inversiones orientadas a la calidad de la potencia en los activos de nivel de tensión 4, 3 y 2. V.B.

Objetivo del indicador:

Mejorar la calidad de potencia en los niveles de tensión 4, 3 y 2, suministrada a los usuarios del sistema operado por AFINIA

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(1 - \frac{\%Ejecución Programada - \%Ejecución Real}{\%Ejecución Programada} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución Programada: Porcentaje de inversión total programada hasta el trimestre que se evalúa.

%Ejecución Real: Porcentaje de inversión ejecutada hasta el trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador:

Tabla 52. Evaluación del indicador parcial 3.1. Calidad de la potencia eléctrica en los niveles de tensión 4, 3 y 2

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 80%	93,59%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- Mejora en la calidad de la potencia eléctrica suministrada a los usuarios en los niveles de tensión 4, 3 y 2 del STR.
- Usuarios beneficiados una vez se finalicen la totalidad de los trabajos: 73.315 usuarios.
- Departamentos beneficiados: Córdoba, Sucre, Bolívar y Cesar.

Recursos asociados:

No se reporta.

Información utilizada para el seguimiento:

Indicador parcial 3.1. Ejecución de inversiones aprobadas en el plan de inversiones orientadas a la calidad de la potencia en los activos de nivel de tensión 4, 3 y 2. V.B.

- 3.1.1. Ejecución Inversiones Calidad de la potencia 2T
- 3.1.1 Curva S 2do Trimestre 2025 (002)

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

AFINIA reportó que los proyectos programados para el año 2025, orientadas a la calidad de la potencia en los activos de los niveles de tensión 4, 3 y 2, son los siguientes:

- 2do TR EL CARMEN 110/66/13.8 kV 60 MVA
- Confiabilidad LN_594 SDL N3
- 2do TR SE El Cortijo 34.5/13.8 kV 25 MVA
- 2da Línea El Paso – Arjona 34.5 kV

En las siguientes tablas se presenta la planeación y la ejecución trimestral y acumulada en el 2025, indicando el porcentaje de avance en cada periodo.

Tabla 53. Planificación y ejecución segundo trimestre de las inversiones en calidad de la potencia

Planificado x Trimestre	Peso	Planificado				Real			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
2do TR EL CARMEN 110/66/13.8 kV 60 MVA	55%	40%	20%	20%	20%	42%	16%	0%	0%
Confiabilidad LN_594 SDL N3	6%	40%	25%	20%	15%	38%	25%	0%	0%
2do TR SE El Cortijo 34.5/13.8 kV 25 MVA	23%	80%	20%	0%	0%	85%	15%	0%	0%
2da Línea El Paso – Arjona 34.5 kV	16%	26%	29%	23%	22%	26%	8%	0%	0%
Total	100%	47,0%	21,7%	15,9%	15,4%	49,2%	15,1%	0,0%	0,0%

Fuente: AFINIA

Tabla 54. Planificación y ejecución acumulada hasta el segundo trimestre

Planificado Acumulado	Peso	Planificado				Real Acumulado			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
2do TR EL CARMEN 110/66/13.8 kV 60 MVA	55%	40%	60%	80%	100%	42%	58%		
Confiabilidad LN_594 SDL N3	6%	40%	65%	85%	100%	38%	63%		
2do TR SE El Cortijo 34.5/13.8 kV 25 MVA	23%	80%	100%	100%	100%	85%	100%		
2da Línea El Paso – Arjona 34.5 kV	16%	26%	54%	78%	100%	26%	34%		
Total	100%	47,0%	68,7%	84,6%	100,0%	49,2%	64,3%		

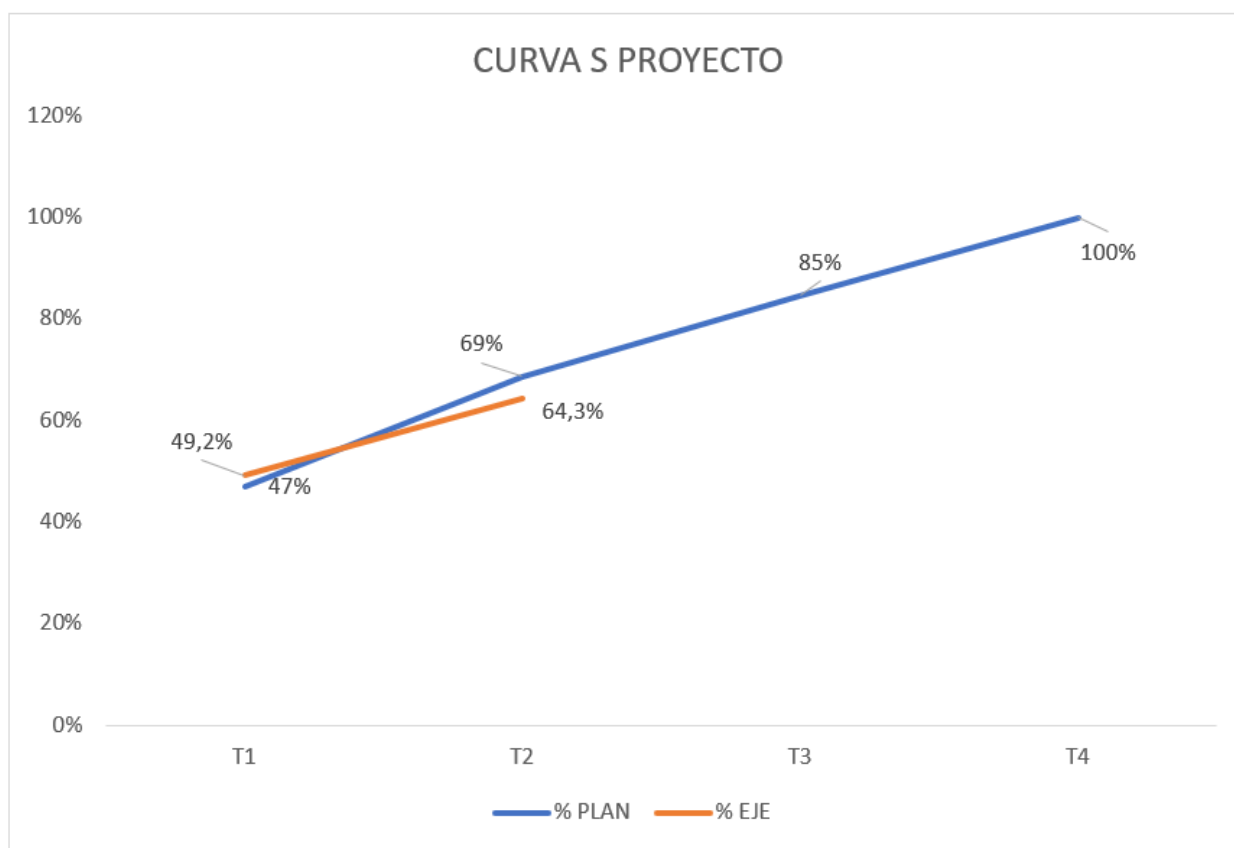
Fuente: AFINIA

A partir de los datos indicados en la tabla anterior, se elabora la curva S de los proyectos, la cual se

Indicador parcial 3.1. Ejecución de inversiones aprobadas en el plan de inversiones orientadas a la calidad de la potencia en los activos de nivel de tensión 4, 3 y 2. V.B.

presenta en la siguiente figura.

Figura 3. Curva S de los proyectos



Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD:

En la siguiente tabla se presentan los porcentajes planeados y ejecutados de los proyectos de inversión orientados a la mejora de la calidad de la potencia hasta el trimestre en evaluación.

Tabla 55. Relación de porcentajes de planeación y ejecución de los proyectos orientados a mejorar la calidad de la potencia

Proyecto	Peso del proyecto	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre III	
		Plan.	Ejec.	Plan.	Ejec.	Plan.	Ejec.	Plan.	Ejec.
2do TR EL CARMEN 110/66/13.8 kV 60 MVA	55%	40%	42%	60%	58%	80%	0%	100%	0%
Confiabilidad LN_594 SDL N3	6%	40%	38%	65%	63%	85%	0%	100%	0%

Indicador parcial 3.1. Ejecución de inversiones aprobadas en el plan de inversiones orientadas a la calidad de la potencia en los activos de nivel de tensión 4, 3 y 2. V.B.

2do TR SE El Cortijo 34.5/13.8 kV 25 MVA	23%	80%	85%	100%	100%	100%	0%	100%	0%
2da Línea El Paso – Arjona 34.5 kV	16%	26%	26%	54%	34%	78%	0%	100%	0%
Total	100%	47%	49,2%	68,7%	64,3%	84,6%	0%	100%	0%

Fuente: Elaboración Superservicios

De acuerdo con la tabla anterior, se calcula el indicador

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\%Ejecución Programada - \%Ejecución Real}{\%Ejecución Programada} \right) * 100\%$$

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{68,7\% - 64,3\%}{68,7\%} \right) * 100\%$$

$$\text{Indicador} = 93,59\%$$

La evaluación del indicador da un resultado de 93,59%, dado que el indicador se supera con un cumplimiento igual o mayor al 80%, se obtiene que para el segundo trimestre de 2025 se cumple el indicador en cuestión.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

El operador reportó que el avance registrado durante el segundo trimestre ha sido limitado, principalmente debido a que el tramo a ejecutar se encuentra en proceso de obtención de permisos con la concesión vial correspondiente. A esto se suman las condiciones geográficas del trazado, caracterizado por una alta densidad de vegetación, lo que ha impactado negativamente los rendimientos en campo. No obstante, gran parte del tendido se está ejecutando con conductor semiaislado, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y minimizar los riesgos de contacto con la vegetación.

Evidencias que soportan la ejecución:

Las evidencias se presentan en el archivo Word 3.1.1. Ejecución Inversiones Calidad de la potencia 2T.

1.4. Objetivo 4. Reducir las pérdidas de energía

Indicador parcial 4.1. Ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019.

Objetivo del Indicador:

Llevar el sistema del Operador de Red – OR, a alcanzar un indicador de pérdidas de energía eficiente.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\%Ejecución Programado - \%Ejecución Real}{\%Ejecución Programado} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución Programado: Inversión total programada hasta el trimestre que se evalúa según curva S.

%Ejecución Real: Inversión real ejecutada hasta el trimestre que se evalúa según curva S.

Resultado del indicador:

Tabla 56. Evaluación del Indicador Parcial 4.1. Ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 90 %	*NPE	SIN RESULTADO

***NPE:** No evaluable: No fue posible evaluar el porcentaje de logro del indicador; debido a que no hubo recursos disponibles ni planeación de actividades; AFINIA informó que los contratos financiados con recursos CONPES finalizaron su vigencia en el último trimestre del año 2024; y aunque los nuevos contratos de pérdidas iniciaron en marzo de 2025, su registro ante la fiducia continúa en trámite, por lo que aún no se dispone de los recursos para su ejecución.

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

Reducción de los costos asociados a pérdidas de energía.

Recursos asociados:

Para el segundo trimestre de 2025 no se contó con disponibilidad de recursos del CONPES 3966 de 2019, debido a que estos se encuentran en proceso de trámite y registro ante la fiducia.

Indicador parcial 4.1. Ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019.

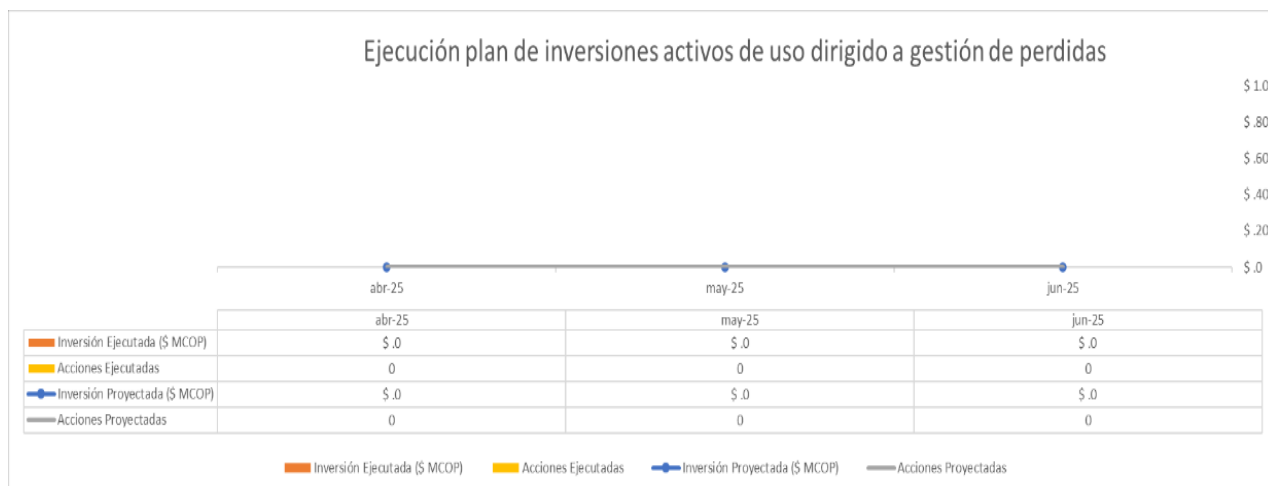
Información utilizada para el seguimiento:

- Reporte de AFINIA con el resultado y soportes de gestión de los indicadores del PGLP para el segundo trimestre de 2025, enviado mediante el radicado SSPD 20255293125332 - Reporte 2do Trimestre 2025 a SSPD de 1 de agosto de 2025.
- Radicado SSPD No. 20262202367281 - Solicitud de información adicional del Programa de Gestión de Largo Plazo del Cuarto Trimestre 2024 y Trimestres del 2025, con fecha 26/05/2026.
- Correo respuesta AFINIA con link acceso a DRIVE: Requerimiento de Información Adicional 1er Trimestre 2025, del 16/06/2026.
- Documento “Programa de gestión acordado de largo plazo con el prestador del servicio de energía eléctrica Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P”.

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

AFINIA informó lo siguiente: no se planificaron metas ni se realizó ejecución de actividades, debido a que los contratos registrados ante la fiducia para la ejecución de recursos del CONPES 3966 de 2019 finalizaron su vigencia hasta el cuarto trimestre de 2024. Los nuevos contratos asociados al componente de pérdidas fueron formalizados desde el primer trimestre de 2025 y serán los que permitan ejecutar los recursos CONPES disponibles. Actualmente, se adelantan las gestiones y trámites correspondientes para la desvincular los contratos finalizados y el registrar los nuevos ante la fiducia, con el fin de habilitar la disponibilidad y ejecución de dichos recursos. En consecuencia, para el segundo trimestre de 2025 no se evidenció ejecución de inversiones ni desarrollo de actividades.

Figura 4. Actividades particulares reportadas por el Prestador – Indicador Parcial 4.1



Fuente: AFINIA

Indicador parcial 4.1. Ejecución de inversiones orientadas a recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019.

Análisis de la SSPD:

Para el período evaluado no fue posible realizar el análisis del indicador parcial asociado a la ejecución de inversiones orientadas a la recuperación de pérdidas del documento CONPES 3966 de 2019, debido a que no se registró programación de metas ni ejecución de actividades.

Según lo reportado por el prestador, esta situación obedece a que los contratos registrados ante la fiducia con cargo a los recursos CONPES tenían vigencia únicamente hasta el cuarto trimestre de 2024. Aunque los nuevos contratos orientados al desarrollo de actividades de control de pérdidas fueron formalizados a partir del primer trimestre de 2025, durante el período evaluado continuó el proceso de gestión ante la entidad fiduciaria para la desvinculación de los contratos finalizados y el registro de los nuevos contratos.

En consecuencia, durante el período objeto de evaluación no fue posible disponer de los recursos CONPES, razón por la cual no se cuenta con información suficiente para determinar el nivel de avance del mismo.

Por lo anterior, se solicita a AFINIA suministrar los soportes que acrediten la gestión oportuna de los contratos finalizados, las solicitudes de desvinculación ante la fiducia, el registro de nuevos contratos, la disponibilidad de recursos CONPES, la curva S actualizada y el plan de ejecución que permita mitigar el atraso en la ejecución; solo con base en dicha información podrá determinarse si la falta de programación y ejecución obedeció a una causa externa no gestionable por AFINIA o a una deficiencia en la planeación, contratación y gestión de los recursos asociados al indicador.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

AFINIA no reporta dificultades.

Evidencia que soportan la ejecución:

No aplica.

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Objetivo del Indicador:

Llevar el sistema del Operador de Red – OR, a alcanzar un indicador de pérdidas de energía eficiente.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\%Ejecución Programado - \%Ejecución Real}{\%Ejecución Programado} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución Programado: Porcentaje de ejecución programado del cronograma de acciones del plan de control de pérdidas.

%Ejecución Real: Porcentaje de ejecución real del cronograma de acciones del plan de control de pérdidas.

Resultado del indicador:

Tabla 57. Evaluación del Indicador Parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 80 %	11,7%	NO CUMPLE

Beneficios y recursos asociados

Beneficios:

- Reducción de pérdidas de energía
- Disminución de costos operativos.
- Fortalecimiento del proceso comercial
- Mejora en el control y monitoreo de la red:

Recursos asociados:

- De acuerdo con la información reportada por AFINIA para el segundo trimestre de 2025, no se identificaron ni reportaron de manera específica los recursos financieros, técnicos, operativos o administrativos destinados a la ejecución del Programa de Control de Pérdidas; por tanto, no es posible determinar los recursos asociados al cumplimiento del objetivo durante el período evaluado.

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Información utilizada para el seguimiento:

- Reporte de AFINIA con el resultado y soportes de gestión de los indicadores del PGLP para el segundo trimestre de 2025, enviado mediante el radicado SSPD 20255293125332 - Reporte 2do Trimestre 2025 a SSPD de 1 de agosto de 2025.
- Radicado SSPD No. 20262202367281 - Solicitud de información adicional del Programa de Gestión de Largo Plazo del Cuarto Trimestre 2024 y Trimestres del 2025, con fecha 26/05/2026.
- Correo respuesta AFINIA con link acceso a DRIVE: Requerimiento de Información Adicional 1er Trimestre 2025, del 16/06/2026 (según aclaración AFINIA, en este link, para el indicador No 4 de pérdidas, se incluyó la totalidad de información de evidencias del año 2025).
- Documento “Programa de gestión acordado de largo plazo con el prestador del servicio de energía eléctrica Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

AFINIA reportó que durante el segundo trimestre del 2025 adelantó actividades del plan de pérdidas, las cuales se agrupan en las siguientes categorías i) campañas sistemáticas en consumidores regulados y medios, ii) gestión de grandes consumidores e iii) instalación de Macromedia. Las acciones particulares en cada caso son:

a) Campañas sistemáticas en consumidores regulados y medios.

Estas campañas están dirigidas a la recuperación de energía, a través de la gestión inteligente de la información proveniente de diferentes fuentes, tales como reportes de usuarios (internos o externos), análisis de información en bases de datos propias, análisis de escritorio, gestión de alarmas e información de balances de energía de macromedidores, entre otros. Esta gestión permite identificar y normalizar la medida de usuarios con anomalías en la medida y/o acometida que impidan el registro efectivo de la energía. Adicionalmente, estas actividades contemplan la revisión y eliminación de anomalías mediante la instalación o cambio de medidores, acometidas y accesorios, ejecutadas con medición convencional o sistemas de medición centralizada, orientadas al control de pérdidas en Áreas de Media Tensión con mayores niveles de pérdidas.

Para el segundo trimestre del 2025, la gestión de estas actividades tiene un cumplimiento de 92% respecto de las metas planificadas, lo que equivale a la ejecución de 53.900 acciones ejecutadas sobre 58.299 planificadas.

b) Gestión de grandes consumidores.

Estas actividades corresponden a la intervención de clientes grandes consumidores en los segmentos de mercado regulado, subnormal y liberalizado, enfocadas a la revisión y normalización del sistema de medición y al control del ciclo comercial, principalmente en suministros con alguna de las siguientes características: indicios de anomalía técnica, desviaciones significativas de consumo, anomalías de lectura, pertenencia a un área de media tensión con pérdidas significativas, consumo cero sin justificación, entre otros.

En el segundo trimestre del 2025 las actividades de grandes consumidores muestran un avance de

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

cumplimiento del 261%, estas corresponden a 4.701 acciones ejecutadas sobre 1.799 planificadas.

c) Instalación de Macromedida.

La instalación de Macromedida está enmarcada en tres ámbitos de gestión: Macromedida en niveles de tensión ≥ 2 (Zonas Especiales), Macromedida en arranques de línea y puntos de entrada de cada nivel de tensión (Subestaciones) y Macromedida en transformadores de distribución (Nivel de tensión 1).

En la gestión de esta línea de acción se lograron instalar 4042 macromedidores con respecto a 3.402 proyectados para el segundo trimestre del 2025, con un cumplimiento del 119%.

A continuación, se presentan, las tablas resumen de gestión realizada durante el segundo trimestre en análisis, reportadas por el OR, para cada una de las actividades que hacen parte de este indicador; en la gráfica se muestra como ha sido el desarrollo del indicador en lo corrido del año 2024 (curva S).

Figura 5. Tabla - Reporte de resultado del indicador: 4.2.a Campañas sistemáticas en consumidores regulados y medios.

4.2.a	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Campañas sistemáticas en Consumidores Regulados y Medios	Acciones Proyectadas	17.129	20.276	20.894	58.299
	Acciones Ejecutadas	11.941	19.397	22.562	53.900
	% Ejecución	70%	96%	108%	92%

Fuente: AFINIA

Figura 6. Tabla - Reporte de resultado del indicador: 4.2.b Gestión de grandes consumidores.

4.2.b	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Gestión Grandes Consumidores	Acciones Proyectadas	625	589	585	1.799
	Acciones Ejecutadas	1.369	1.594	1.738	4.701
	% Ejecución	219%	271%	297%	261%

Fuente: AFINIA

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Figura 7. Tabla - Reporte de resultado del indicador: 4.2.c Instalación de Macromedidas

4.2.c	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Instalación de Macromedida	Acciones Proyectadas	1.134	1.134	1.134	3.402
	Acciones Ejecutadas	655	1.424	1.963	4.042
	% Ejecución	58%	126%	173%	119%

Fuente: AFINIA

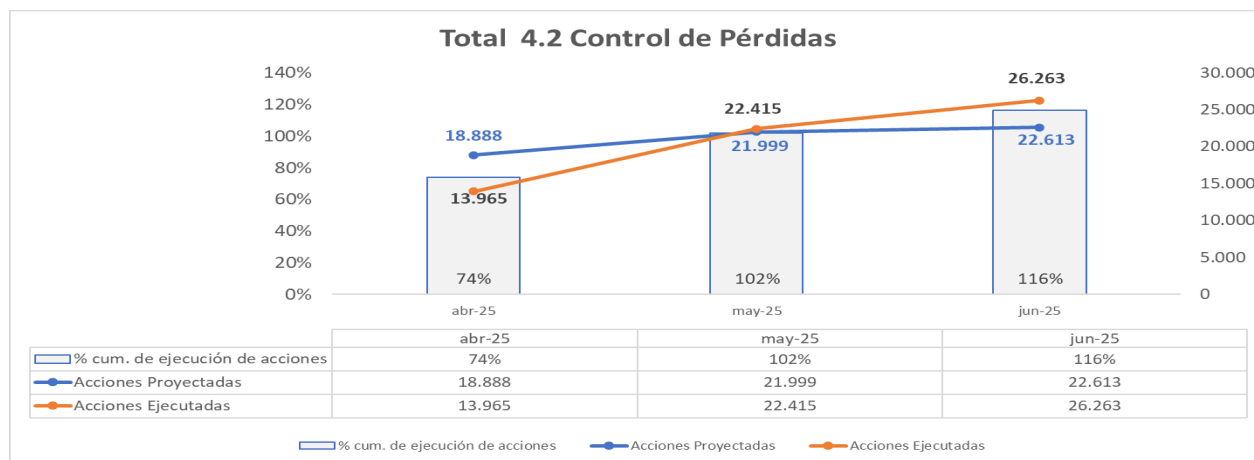
Figura 8. Tabla - Reporte de resultado general del indicador: 4.2 Control de Pérdidas (4.2.a, 4.2.b, 4.2.c)

TOTAL	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Total 4.2 Control de Pérdidas	Acciones Proyectadas	18.888	21.999	22.613	63.500
	Acciones Ejecutadas	13.965	22.415	26.263	62.643
	% cum. de ejecución de a	74%	102%	116%	99%

Fuente: AFINIA

AFINIA informó que el porcentaje de cumplimiento del indicador de Control de Perdidas en el segundo trimestre del 2025 es del 99%, con 62.643 acciones ejecutadas con respecto a 63.500 proyectadas, lo que representa una desviación negativa del 1,35 %. Esta diferencia se encuentra dentro del umbral aceptable de variación operativa y refleja una ejecución sostenida y cercana a la meta establecida, garantizando la continuidad y efectividad de las estrategias de intervención definidas para la reducción de pérdidas.

Figura 9. Curva S Ejecución del Programa de Control Pérdidas – Segundo Trimestre de 2025.



Fuente: AFINIA

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Análisis de la SSPD:

Con relación a las actividades específicas que hacen parte del indicador de Control de Pérdidas para el segundo trimestre de 2025, AFINIA reportó un cumplimiento del 99%, correspondiente a la ejecución de 62.643 acciones frente a 63.500 acciones proyectadas en el marco del Plan de Control de Pérdidas de Energía. No obstante, la información y los soportes suministrados no fueron suficientes para validar de manera integral el avance reportado ni para verificar la trazabilidad entre las actividades ejecutadas y el resultado informado del indicador.

Mediante oficio SSPD 20262202367281 con fecha: 26/05/2026, la SSPD aplicando el criterio de muestreo estadístico, determino el tamaño de la muestra para garantizar un nivel de confianza del 95% y error del 5%, sobre las cantidades de acciones ejecutadas para los indicadores parciales 4.2.a, 4.2.b, 4.2.c, resultando el tamaño que se indica en la tabla resumen muestra vs muestra requerida.

AFINIA, mediante correo electrónico del 16 de junio de 2026 suministro link de acceso a DRIVE con la información de evidencia; conformada por registro fotográfico con la identificación de las ordenes de trabajo para las actividades que hacen parte de los indicadores parciales 4.2.a, 4.2.b, 4.2.c; la muestra suministrada consistió principalmente en registro fotográfico de las acciones ejecutadas, tal como se detalla a continuación y como se indica en la tabla resumen muestra vs muestra requerida, AFINIA no suministro o suministró de forma incompleta, la muestra aleatoria seleccionada por la SSPD; a continuación se detalla el análisis realizado para cada una de las actividades que conforman el indicador.

Tabla 58. Requerimientos de información para verificación del resultado del indicador

Muestra suministrada vs Muestra requerida	Actividad del indicador parcial 4.2		
	4.2.a	4.2.b	4.2.c
Acciones ejecutadas reportadas	53900	4701	4042
Tamaño requerido muestra (n): Para muestreo con nivel de confianza 95% y error del 5%.	382	356	351
Tamaño muestra suministrado	0	356	351
Muestra no conforme		38	47

Fuente: Elaboración SSPD

La SSPD efectuó la revisión de la evidencia remitida; encontrando lo siguiente:

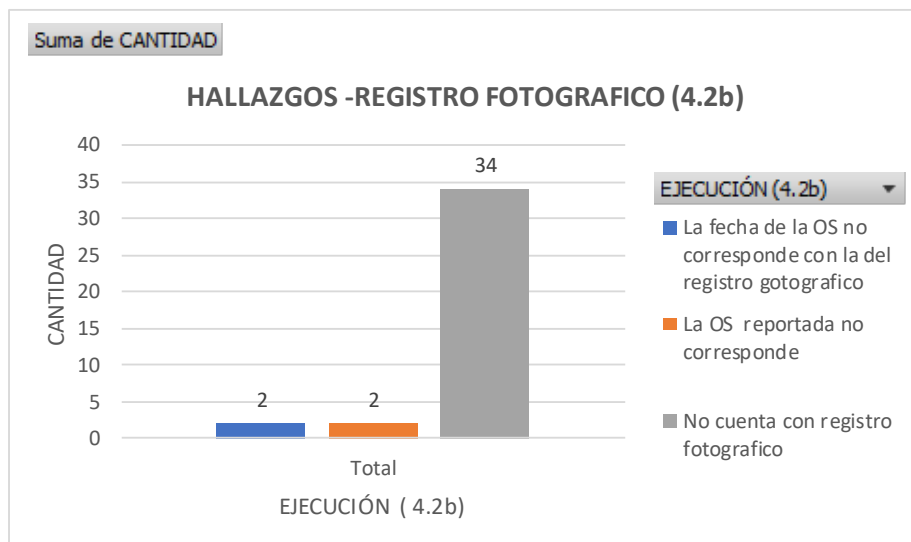
1. Indicador 4.2.a - Campañas sistemáticas en consumidores regulados y medios, AFINIA no suministró evidencia alguna; en consecuencia, para efectos de la verificación muestral, ninguna de las acciones seleccionadas por la SSPD fue acreditada; el resultado de la muestra corresponde a una tasa de conformidad del 0% y una tasa de no acreditación del 100%. Bajo este resultado, no es estadísticamente válido inferir el cumplimiento del universo de acciones ejecutadas, reportado por AFINIA, ni aceptar el cumplimiento informado para el indicador 4.2.a.

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

2. Indicador **4.2.b – Gestión de grandes consumidores**, se estableció una muestra de 356 acciones y fueron remitidos 1119 registros; de los cuales 356 hacen parte del universo de acciones reportada los cuales coinciden con la muestra aleatoria seleccionada por la SSPD.

Adicionalmente, de las 356 muestras analizadas, se identificó que 38 son no conformes, debido a los siguientes hallazgos: treinta y cuatro (34) muestras sin registro fotográfico; dos (2) muestras en las que el número de la Orden de Servicio (OS) no coincide con el registrado en el testigo (tablero acrílico con los datos de la Orden de Servicio) o con la marca de agua del registro fotográfico; y dos (2) muestras en las que la fecha registrada en el testigo difiere de la consignada en la marca de agua del registro fotográfico; lo anterior representa un 10,67 % de inconsistencias sobre los registros revisados.

Figura 10. Hallazgos registro fotográfico 4.2.b



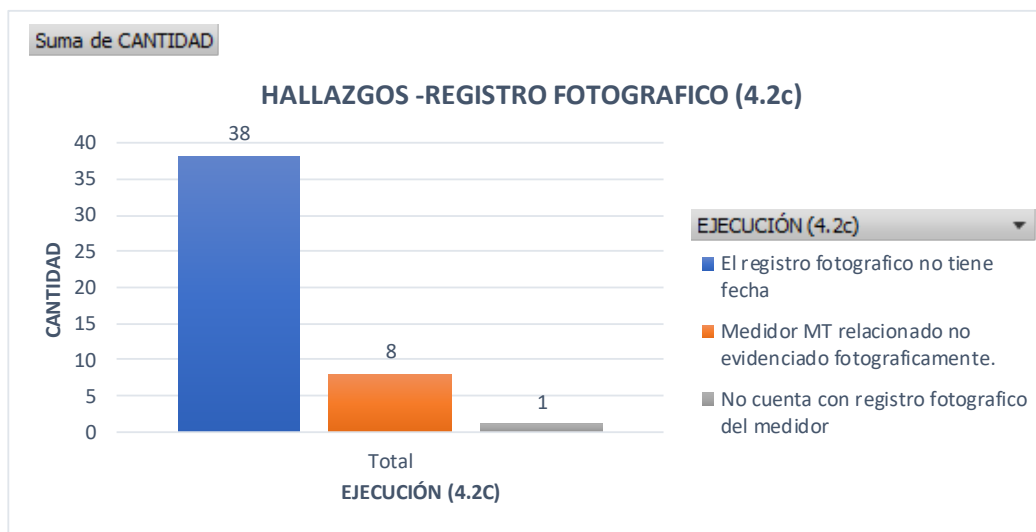
Fuente: Elaboración SSPD

3. Para la actividad **4.2.c – Instalación de macromedidores**, se estableció una muestra de 351 acciones y fueron remitidos 1344 registros; de los cuales 374 hacen parte del universo de acciones reportado; 351 registros de evidencia coinciden con la muestra aleatoria seleccionada por la SSPD.

Se revisaron 351 muestras y se identificaron (47) hallazgos asociados a la calidad, suficiencia y trazabilidad del soporte fotográfico, correspondientes a los siguientes aspectos: treinta y ocho (38) registros sin fecha en el registro fotográfico, una (1) muestra no cuenta con registro fotográfico del medidor (imagen suministrada corresponde a una vista panorámica del poste y no contiene marca de agua) y ocho (8) registros de muestra, en los que el medidor MT relacionado no fue asociado en el registro fotográfico. Estas observaciones corresponden al 13,4% de los registros revisados, evidenciando debilidades en la calidad, integridad y trazabilidad de la evidencia documental suministrada para el ejercicio de validación.

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Figura 11. Hallazgos registro fotográfico 4.2.c



Fuente: Elaboración SSPD

Para realizar el análisis de cumplimiento, con respecto a la muestra seleccionada se realizó el siguiente análisis para cada una de las muestras de los ítems que conforman el indicador: considerando una función de distribución normal, y considerando que se conserva el mismo nivel de confianza del 95%, se realiza la identificación de la población total reportada, el tamaño de muestra requerido, la muestra efectivamente suministrada y la clasificación de cada acción como conforme o no conforme. Con estos datos se calcula la proporción muestral de acciones conformes, el error estándar, el valor crítico de confianza, el margen de error observado y el intervalo de confianza aplicable; adicional, se aplica la corrección por población finita para ajustar la incertidumbre estadística. El resultado permite estimar qué porcentaje de las acciones reportadas se encuentra debidamente soportado y conformes.

A continuación, resumen de las fórmulas utilizadas:

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Cálculo	Fórmula
Tamaño de muestra para población finita	$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1) + Z^2pq}$
Proporción conforme muestral	$\hat{p} = \frac{x}{n}$
Proporción no conforme muestral	$\hat{q} = 1 - \hat{p}$
Corrección por población finita	$FPC = \sqrt{\frac{N-n}{N-1}}$
Error estándar de proporción	$SE(\hat{p}) = \sqrt{\frac{\hat{p}\hat{q}}{n} \left(\frac{N-n}{N-1} \right)}$
Margen de error	$ME = Z \times SE(\hat{p})$
Intervalo de confianza de la proporción	$IC_{95\%} = \hat{p} \pm ME$
Acciones conformes estimadas	$\hat{X}_{conformes} = N \times \hat{p}$
Acciones no conformes estimadas	$\hat{X}_{no\ conformes} = N \times \hat{q}$

Teniendo en cuenta el margen de incertidumbre dado, según intervalo de confianza, que se determine, el valor final del indicador se calcula para el caso más desfavorable; es decir, se calcula sobre las acciones conformes estimadas para el límite inferior del intervalo de confianza, con el fin de evaluar el indicador en la condición más desfavorable posible.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos:

Indicador parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía.

Tabla 59. Resultado de cumplimiento indicador Parcial 4.2. Ejecución Plan de Control de Pérdidas de Energía

ÍTEMS	Actividad del indicador parcial 4.2		
	Caso 4.2.a	Caso 4.2.b	Caso 4.2.c
Acciones reportadas (Población total reportada (N))	53.900	4.701	4.042
Muestra requerida por SSPD (n requerida)	382	356	351
Muestra suministrada/revisada (n real)	0	356	351
Acciones conformes (p)	0	318	304
Acciones no conformes (q)	0	38	47
Error estándar de la proporción (SE)	No calculable	0,015735	0,017372
Valor crítico Z - confianza 95%	1,96	1,96	1,96
Margen de error (ME)	No calculable	3,08%	3,40%
Acciones conformes estimadas en la población	0	4.199	3.501
LI acciones conformes estimadas	0	4.054	3.363
LS acciones conformes estimadas	0	4.344	3.638
Muestra evaluada conservadora	382	356	351
Acciones no acreditadas	382	0	0
Proporción acreditada vs requerida	0,00%	89,33%	86,61%
Proporción no acreditada	100,00%	10,67%	13,39%
Corrección por población finita (FPC)	0,996459	0,961493	0,955713
Error estándar de la proporción (SE)	0,000000	0,015735	0,017372
Margen de error (ME)	0,00%	3,08%	3,40%
Límite inferior IC 95% - proporción acreditada	0,00%	86,24%	83,20%
Límite superior IC 95% - proporción acreditada	0,00%	92,41%	90,01%
Acciones acreditables estimadas en la población	0	4.199	3.501
Acciones acreditables estimadas límite inferior	0	4.054	3.363
Acciones programadas	58.299	1.799	3.402
Acciones acreditables estimadas límite superior	0	4.344	3.638
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite inferior	11,7%		
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite superior	12,6%		

Fuente: Elaboración SSPD

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

No se reportan dificultades por parte del OR.

Evidencia que soportan la ejecución:

Reporte de evidencia suministrado mediante correo electrónico, de respuesta AFINIA con link acceso a DRIVE: *Requerimiento de Información Adicional 1er Trimestre 2025*, del 16/06/2026 (para el indicador No. 4 de pérdidas, en este link, AFINIA, incluyó la totalidad de información de evidencias de todos los trimestres del año 2025).

Indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía.

Objetivo del Indicador:

Llevar el sistema del Operador de Red a alcanzar un indicador de pérdidas de energía eficiente.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = 1 - \left(\frac{\% \text{Actividades programadas} - \% \text{Ejecución real}}{\% \text{Actividades programadas}} \right) * 100\%$$

Donde:

%Actividades programadas: Porcentaje de ejecución programado del cronograma de acciones del plan de reducción de pérdidas.

%Ejecución real: Porcentaje de ejecución real del cronograma de acciones del plan de reducción de pérdidas.

Resultado del indicador:

Tabla 60. Evaluación del Indicador ejecución plan de reducción de pérdidas de energía

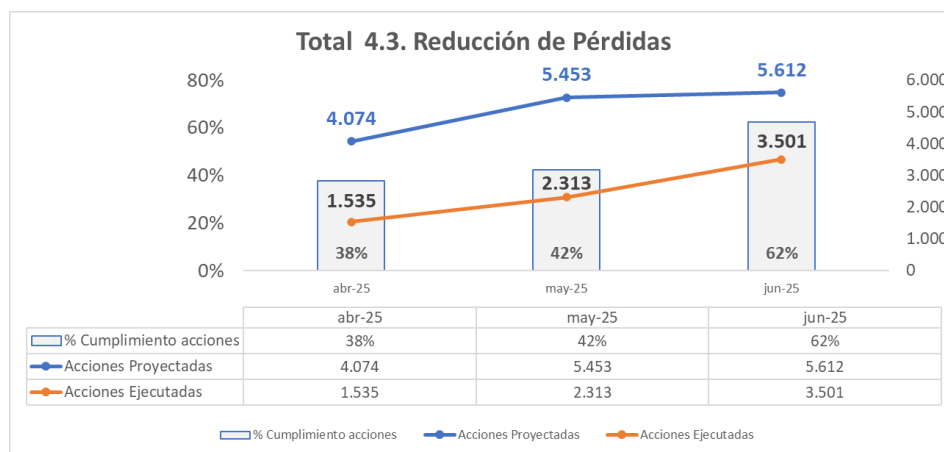
Meta	Evaluación	Resultado
>=80%	30,7%	NO CUMPLE

Con la evidencia suministrada, se calculó el porcentaje de logro del indicador, pero se presentó insuficiencia en la evidencia entregada por AFINIA.

Con la información presentada por el prestador del servicio en Excel sin las respectivas evidencias y la curva S se calcula el comportamiento del indicador parcial de control de pérdidas para el primer trimestre del 2025:

Indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía.

Figura 12. Curva S ejecución del programa de reducción de pérdidas – acumulado a segundo trimestre 2025



Fuente: AFINIA

Tabla 61. Acciones Proyectadas vs Ejecutadas

Descripción	Unidades
Acciones proyectadas	5.612
Acciones ejecutadas	3.501

Fuente: AFINIA, elaboración Superservicios

Uno de los objetivos del Plan de Gestión está encaminado a reducir las pérdidas de energía para ello se estableció un programa de reducción de pérdidas de energía donde el operador incluye las siguientes actividades:

a) Instalación de medidores a usuarios sin medición

El cumplimiento acumulado de las actividades de normalización a corte del segundo trimestre de 2025 fue del 55 %, con un total de 1.382 acciones ejecutadas frente a 2.514 programadas. Estas intervenciones continúan enmarcadas dentro de los planes de control de pérdidas, con énfasis en la normalización de redes y sistemas de medida, orientadas a corregir situaciones de usuarios en condiciones irregulares o sin infraestructura adecuada.

La brecha de cumplimiento, correspondiente al 45 %, está asociada principalmente a factores operativos en campo y a condiciones sociales o técnicas que han requerido reprogramaciones. No obstante, las acciones realizadas han permitido avanzar en la estabilización de la infraestructura eléctrica y en la recuperación gradual de la energía dejada de facturar en estos sectores

Indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía.

Figura 13. Tabla – Instalación de Medidores a Usuarios sin Medición

4.3.a	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Instalación de medidores a usuarios sin medición	Acciones Proyectadas	335	1.006	1.173	2.514
	Acciones Ejecutadas	406	509	467	1.382
	% Ejecución	121%	51%	40%	55%

Fuente: AFINIA, elaboración Superservicios

El cumplimiento acumulado fue del 55%, donde se ejecutaron 1.382 normalizaciones de 2.514 planificadas. Estas acciones siguen orientadas en los planes de control de pérdidas, enfocados principalmente en la normalización en redes y medida para corregir la situación de clientes en condiciones similares.

Aun cuando se implementó un plan de choque para la consecución de la meta establecida, se presentó rechazo de los clientes a la normalización de la medida, adicionalmente, un gran porcentaje de los clientes sin medidor pendientes de normalizar se encuentran en sectores sin redes heredadas del antiguo operador y no cumplen con las normas técnicas mínimas establecidas para su normalización.

b) Sistema de medición centralizada

Esta línea de acción contempla la instalación de medida centralizada a usuarios ubicados dentro de las zonas con desarrollo de proyectos de aseguramiento de red, su finalidad es evitar el acceso y manipulación de la red, así como facilitar la gestión remota comercial y técnica de estos suministros a través de la tecnología mencionada.

El resumen de acciones del primer trimestre del 2025 es el siguiente:

Figura 14. Tabla – Sistema de Medición Centralizada

4.3.b	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Sistema de medición centralizada	Acciones Proyectadas	239	247	239	725
	Acciones Ejecutadas	520	728	502	1.750
	% Ejecución	218%	295%	210%	241%

Fuente: AFINIA, elaboración Superservicios

Se alcanzó un cumplimiento de 241%, donde se ejecutaron 1.750 suministros de 725 planificados.

Esta estrategia contempla la instalación de sistemas de medida centralizada para usuarios localizados en zonas donde se desarrollan proyectos de aseguramiento de red, con el propósito de limitar el acceso no autorizado a la infraestructura eléctrica, mitigar manipulaciones indebidas y facilitar la gestión remota de los comportamientos técnicos y comerciales mediante tecnologías avanzadas de

Indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía.

medición.

El sobrecumplimiento equivale a 1.025 suministros adicionales conectados, lo que evidencia una aceleración operativa en territorios priorizados y un alto grado de efectividad en la ejecución de los proyectos de aseguramiento de red y desarrollos multifamiliares, los cuales aportan directamente a este indicador.

c) Aseguramiento de la red.

La ejecución de proyectos de aseguramiento de la red busca dificultar el acceso a posibles manipulaciones de la red en sectores con pérdidas significativas, impactando en la disminución de pérdidas no técnicas de energía para la compañía.

Se aclara que las cantidades de esta parte del indicador no incluyen proyectos en multifamiliares y se incluyen los clientes a los cuales se les asegura la red, pero sin instalar medidor avanzado.

Para el segundo trimestre de 2025, el cumplimiento acumulado de esta línea de acción se ubicó en un 35 %, con 4.217 acciones ejecutadas frente a 11.900 planificadas. Esta brecha del 65 % responde a la complejidad operativa y logística de estas intervenciones, que requieren coordinación con comunidades y condiciones de seguridad en terreno. No obstante, las acciones realizadas han generado impactos positivos en la reducción de riesgos de fraude y pérdida de energía, particularmente en sectores priorizados por su criticidad técnica y comercial.

Figura 15. Tabla - Aseguramiento red BT

4.3.c	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Aseguramiento de Red BT	Acciones Proyectadas	3.500	4.200	4.200	11.900
	Acciones Ejecutadas	609	1.076	2.532	4.217
	% Ejecución	17%	26%	60%	35%

Fuente: AFINIA, elaboración Superservicios

Evolución en el período de medición

El resumen de acciones del segundo trimestre del 2025 es el siguiente:

TOTAL	Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
Total 4.3. Reducción de Pérdidas	Acciones Proyectadas	4.074	5.453	5.612	15.139
	Acciones Ejecutadas	1.535	2.313	3.501	7.349
	% Cumplimiento acciones	38%	42%	62%	49%

En la siguiente tabla se presentan las acciones evaluables correspondientes al indicador de seguimiento para el segundo trimestre de 2025. En este periodo, se ejecutaron 7.349 acciones de un

Indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía.

total de 15.139 programadas, lo que representa un cumplimiento del 49 %. Este resultado refleja una desviación del 51 % respecto a la meta establecida, evidenciando una brecha operativa que será objeto de análisis en los planes de mejora. Es importante resaltar que, si bien el volumen de ejecución no alcanzó el nivel proyectado, las acciones desarrolladas se enfocaron en sectores de alta criticidad, con impacto directo en la reducción de pérdidas y la normalización de usuarios en condiciones irregulares.

Análisis de la SSPD:

Durante el periodo reportado se evidenció una baja ejecución en las actividades asociadas al Programa Reducción Pérdidas. Esta situación obedeció, principalmente, a la transición entre contratos, dado que varios finalizaron en el primer trimestre, mientras que los nuevos entraron en vigor entre marzo y abril. Esta discontinuidad generó limitaciones en la disponibilidad de personal operativo, tanto técnicos de redes como brigadas. Adicionalmente, se presentaron restricciones en la disponibilidad de mano de obra calificada en ciertas zonas y dificultades de acceso en comunidades priorizadas con altos niveles de pérdidas, donde se reportó negativa de ingreso por parte de los residentes. Estas condiciones afectaron el avance programado en campo y limitaron el cumplimiento de las metas definidas. Actualmente, se encuentran en curso acciones correctivas para acelerar el despliegue operativo y garantizar el uso efectivo de los recursos asignados.

Con relación a las actividades específicas que hacen parte del indicador, AFINIA aportó evidencia insuficiente, lo cual no permite verificar de manera plena y suficiente el avance reportado por el OR (89%). En consecuencia, no es posible determinar con certeza el resultado del indicador; a continuación, se describe el aspecto de información faltante que conlleva a esta situación:

- Evidencia soporte insuficiente de las diferentes acciones ejecutadas que se reportan, estos requerimientos fueron informados al OR en reunión virtual del 31/10/2025, y socializados mediante envío del archivo AFINIA PGLP.ppt; adicionalmente, en reunión virtual del 6/11/2025 a solicitud de AFINIA por dificultades referidas por tamaño de información, se acordó que AFINIA suministrara muestra de por lo menos el 10% de acciones ejecutadas para que SSPD realizara validación por muestreo estadístico. Pese a lo anterior, AFINIA no suministro evidencia adicional, ver tabla adjunta.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la SSPD requiere validar el reporte de avance, mediante muestreo estadístico con un nivel de confianza del 95% y un error del 5%, y que el tamaño de la muestra para este fin debe ser en la cantidad indicada en la tabla adjunta, entonces la cantidad de evidencia suministrada por AFINIA resultó insuficiente.

Se recibió una nueva información el 16 de junio, con soporte fotográfico, las siguientes cantidades de soportes se registran en la siguiente tabla resumen, sin embargo, estas no alcanzaron a cumplir la muestra mínima solicitada, para ninguno de los programas que conforman el indicador.

Indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía.

Tabla 62. Requerimientos de información para verificación del resultado del indicador

Muestra suministrada vs Muestra requerida	Actividad del indicador parcial 4.3.		
	4.3.a	4.3.b	4.3.c
Cantidad acciones ejecutadas, según reporte AFINIA	1.382	1.750	4.217
Tamaño muestra suministrado por AFINIA	282	12	294
Tamaño requerido muestra (n) requerida por SSPD: para muestreo con nivel de confianza 95% y error del 5%.	302	316	353

Fuente: Superservicios

A continuación, se presenta el estudio estadístico, tomando como valores principales las acciones reportadas de acuerdo con la muestra requerida por la SSPD y el error estándar de la proporción.

Tabla 63. Análisis Estadístico para el cálculo del Indicador

ÍTEMS	Actividad del indicador parcial 4.3		
	Caso 4.3.a	Caso 4.3.b	Caso 4.3.c
Acciones reportadas (Población total reportada (N))	1.382	1.750	4.217
Muestra requerida por SSPD (n requerida)	302	316	353
Muestra suministrada/revisada (n real)	282	12	294
Acciones conformes (p)	282	12	294
Acciones no conformes (q)	0	0	0
Error estándar de la proporción (SE)	No calculable	0,000000	0,000000
Valor crítico Z - confianza 95%	1,96	1,96	1,96
Margen de error (ME)	No calculable	0,00%	0,00%
Acciones conformes estimadas en la población	0	1.750	4.217
LI acciones conformes estimadas	0	1.750	4.217
LS acciones conformes estimadas	0	1.750	4.217
Muestra evaluada conservadora	302	316	353
Acciones no acreditadas	20	304	59
Proporción acreditada vs requerida	93,38%	3,80%	83,29%
Proporción no acreditada	6,62%	96,20%	16,71%
Corrección por población finita (FPC)	0,884331	0,905482	0,957345
Error estándar de la proporción (SE)	0,012654	0,009736	0,019011
Margen de error (ME)	2,48%	1,91%	3,73%
Límite inferior IC 95% - proporción acreditada	90,90%	1,89%	79,56%
Límite superior IC 95% - proporción acreditada	95,86%	5,71%	87,01%

Indicador parcial 4.3. Ejecución Plan de Reducción de Pérdidas de Energía.

Acciones acreditables estimadas en la población	1.290	66	3.512
Acciones acreditables estimadas límite inferior	1.256	33	3.355
Acciones programadas	2.514	725	11.900
Acciones acreditables estimadas límite superior	1.325	100	3.669
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite inferior	30,7%		
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite superior	33,6%		

Fuente: Superservicios

Indicador parcial 4.4. Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas.

Objetivo del Indicador:

Llevar el sistema del Operador de Red a alcanzar un indicador de pérdidas de energía eficiente.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = 1 - \left(\frac{\% \text{Actividades programadas} - \% \text{Ejecución real}}{\% \text{Actividades programadas}} \right) * 100\%$$

Donde:

%Actividades programadas: Porcentaje de ejecución programado del cronograma de acciones del plan de reducción de pérdidas.

%Ejecución real: Porcentaje de ejecución real del cronograma de acciones del plan de reducción de pérdidas.

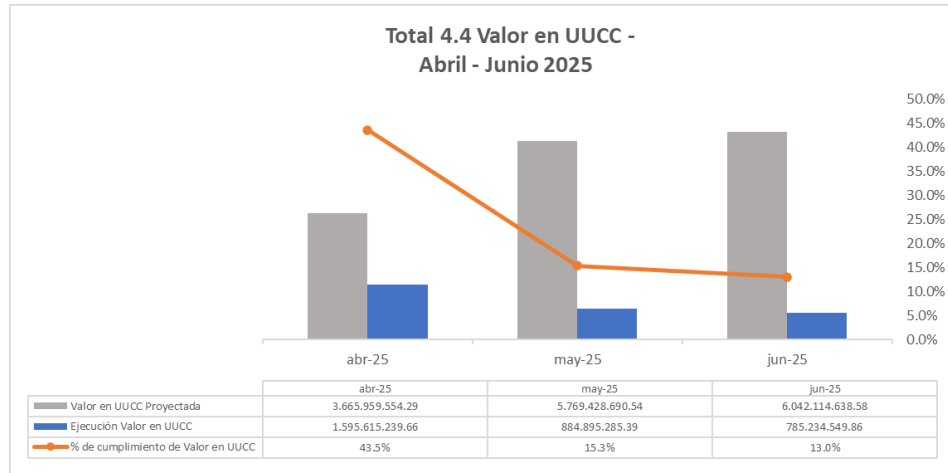
Resultado del indicador:

Tabla 64. Evaluación del Indicador Parcial 4.4. Ejecución plan de reducción de pérdidas de energía

Meta	Evaluación	Resultado
>=80%	0.2%	NO CUMPLE

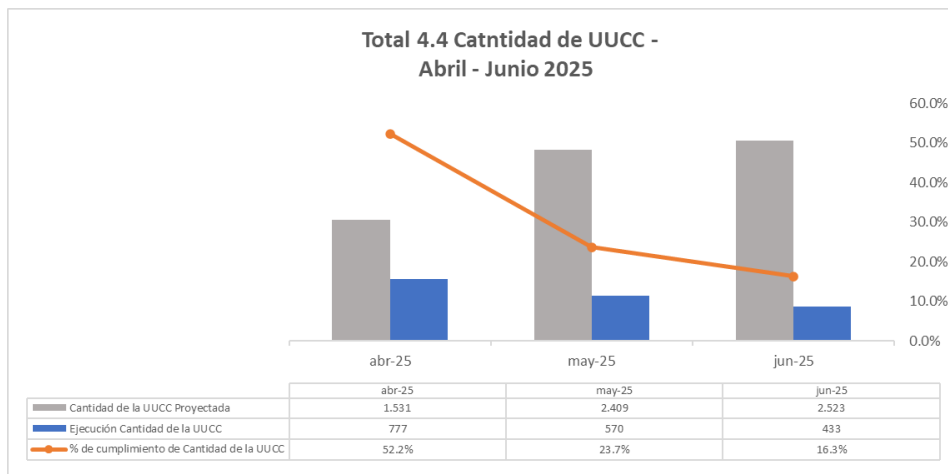
Con la información presentada por el prestador del servicio en Excel, sin soportes y la curva S se evidencia el comportamiento del indicador parcial de control de pérdidas para el segundo trimestre del 2025.

Figura 16. Curva S Ejecución del programa de reducción de pérdidas – acumulado al segundo trimestre 2025. Valor UCC 2° T 2025



Fuente: AFINIA

Figura 17. Cantidad UCC 2° T 2025

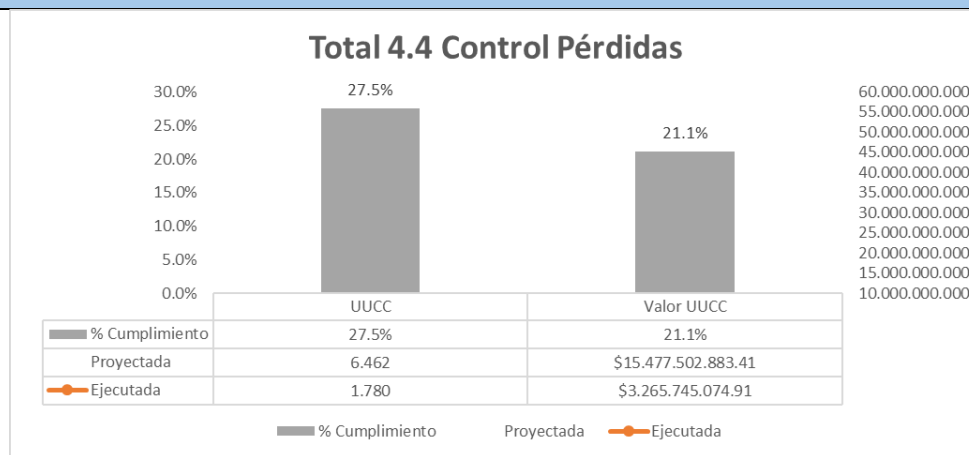


Fuente: AFINIA

El cumplimiento acumulado se muestra en la siguiente gráfica.

Figura 18. Cumplimiento Indicador

Indicador parcial 4.4. Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas.



Fuente: AFINIA

Tabla 65. Ejecución Unidades Constructivas

Descripción	Unidades
Valor UCC proyectadas	15.477.502883
Valor UCC ejecutadas	3.265.745.075

Fuente: AFINIA, elaboración Superservicios

La ejecución de los proyectos de inversión en activos de uso reportados a la CREG está enmarcada en seis ámbitos de gestión: Macromedida en niveles de tensión ≥ 2 (Zonas Especiales), Macromedida en arranques de línea y puntos de entrada de cada nivel de tensión (Subestaciones), Macromedida en transformadores de distribución (Nivel de tensión 1) proyectos de aseguramiento de la red, adecuaciones menores de la red en baja tensión en sectores no protegidos y con altas pérdidas, así como la instalación y adecuación de redes separación de sectores subnormales de sectores de mercado convencional o normalizado.

La ejecución acumulada del segundo trimestre de 2025, el avance de este indicador está sustentado en la instalación acumulada de 4.042 macromedidores en nivel de tensión 1, reposiciones de macromedidores en subestaciones propias, ramales o zonas especiales y Puntos de Control Internos (Las unidades constructivas se incluyen además otros elementos como Transformadores de corriente y tensión, juego de pararrayos, sistema de puesta a tierra, además del Macromedidor). Además, se incluye la ejecución de actividades relacionadas con Adecuaciones Menores en la red de baja tensión, proyectos de aseguramiento de la red de baja tensión.

En resumen, con corte al segundo trimestre de 2025, la gestión acumulada en esta línea de acción alcanzó un 21,1 % en términos de ejecución financiera, correspondiente a 3.265 millones de pesos (MCOP) ejecutados sobre una meta planificada de 15.477 MCOP, valorados en Unidades Constructivas (UCC) reconocidas por la CREG.

Indicador parcial 4.4. Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas.

Desde el punto de cantidades, se ejecutaron 1.780 UCC frente a una programación de 6.463, lo que representa un cumplimiento del 27,5 %. La diferencia entre los avances físico y financiero refleja que las actividades realizadas hasta la fecha se han concentrado en unidades constructivas de mayor valor relativo o complejidad técnica, priorizando sectores estratégicos con alta afectación por pérdidas de energía.

El bajo nivel de ejecución física y financiera durante el segundo trimestre de 2025 obedece a diversas limitaciones operativas presentadas en el periodo. La principal causa fue la transición contractual, ya que varios contratos finalizaron en el primer trimestre, mientras que los nuevos entraron en operación entre los meses de marzo y abril, generando una brecha temporal en la disponibilidad de personal técnico y brigadas. A esta situación se sumaron restricciones en la oferta de mano de obra calificada en algunas zonas del área de influencia, así como dificultades de acceso a comunidades priorizadas con altos niveles de pérdidas, en donde se reportaron negativas de ingreso por parte de los residentes. Estas condiciones afectaron directamente la ejecución programada en campo y, en consecuencia, el avance de las unidades constructivas previstas para el periodo. Actualmente, se adelantan acciones correctivas para estabilizar el despliegue operativo, fortalecer el recurso humano y asegurar el cumplimiento progresivo de las metas definidas en el plan de intervención.

Adicionalmente, durante el periodo abril-junio de 2025, se identificó que las condiciones meteorológicas afectaron significativamente la ejecución del programa operativo en los departamentos de Bolívar, Córdoba, César y Sucre. Según los pronósticos e informes del IDEAM, esta fue una temporada de lluvias con acumulados superiores a lo normal, especialmente en Bolívar y César, donde se registraron incrementos entre el 10 % y el 30 % por encima de los promedios históricos.

Análisis de la SSPD

AFINIA aportó evidencia Para verificar el indicador que alcanzó un valor de (39%), el cual no cumple con la meta establecida.

La SSPD propició varias reuniones para solicitar un alcance de la información originalmente guardada en el respectivo DRIVE creado por AFINIA para este fin. Dichas reuniones se llevaron a cabo los días 4 y 6 de noviembre de 2025, allí la SSPD solicitó información adicional para completar lo establecido en el acta de parámetros mínimos suscrita entre la SSPD y AFINIA. Además, se realizó un análisis comparativo en Unidades constructivas y kilómetros de red construidos dirigidas a la gestión de pérdidas.

Mediante el radicado 20255294925672 del día 25/11/2025, AFINIA hizo entrega de la información solicitada, la cual era necesaria para el cálculo del indicador.

Indicador parcial 4.4. Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas.

Se recibió una nueva información el 16 de junio, con soporte fotográfico, las siguientes cantidades de soportes se registran en la siguiente tabla resumen, sin embargo, estas no alcanzaron a cumplir la muestra mínima solicitada, para ninguno de los programas que conforman el indicador.

Tabla 66. Análisis Estadístico Muestras

Muestra suministrada vs Muestra requerida	Parámetro analizado	caso 4.4
Cantidad acciones ejecutadas, según reporte AFINIA	N	1780
Tamaño requerido muestra (n) requerida por SSPD: para muestreo con nivel de confianza 95% y error del 5%.	n	317
Tamaño real de muestra suministrado por AFINIA	n"	7
Muestra validada	p	7
Muestra no conforme	q	0
Acciones programadas		6462

Fuente: Superservicios

A continuación, se presenta el estudio estadístico, tomando como valores principales las acciones reportadas de acuerdo con la muestra requerida por la SSPD y el error estándar de la proporción.

Tabla 67. Análisis Estadístico para el cálculo del Indicador

ÍTEMS	Actividad del indicador parcial 4.4
	Caso 4.4
Acciones reportadas (Población total reportada (N))	1,780
Muestra requerida por SSPD (n requerida)	317
Muestra suministrada/revisada (n real)	7
Acciones conformes (p)	7
Acciones no conformes (q)	0
Error estándar de la proporción (SE)	No calculable
Valor crítico Z - confianza 95%	1.96
Margen de error (ME)	No calculable
Acciones conformes estimadas en la población	0
LI acciones conformes estimadas	0
LS acciones conformes estimadas	0

Indicador parcial 4.4. Ejecución plan de inversiones activos de uso dirigido a gestión de pérdidas.

Muestra evaluada conservadora	317
Acciones no acreditadas	310
Proporción acreditada vs requerida	2.21%
Proporción no acreditada	97.79%
Corrección por población finita (FPC)	0.906847
Error estándar de la proporción (SE)	0.007485
Margen de error (ME)	1.47%
Límite inferior IC 95% - proporción acreditada	0.74%
Límite superior IC 95% - proporción acreditada	3.68%
Acciones acreditables estimadas en la población	39
Acciones acreditables estimadas límite inferior	13
Acciones programadas	6,462
Acciones acreditables estimadas límite superior	65
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite inferior	0.2%
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite superior	1.0%

Fuente: Superservicios

1.5. Objetivo 5. Reducir el número de accidentes de origen eléctrico

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

Objetivo del Indicador:

Evaluar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma del operador, como parte del proceso de definición e implementación del Plan de Gestión de Riesgo Eléctrico durante el periodo evaluado. El Plan de Gestión se considera la principal estrategia para lograr la disminución de los accidentes de origen eléctrico ocurridos en las redes eléctricas del operador.

Formula del Indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\% \text{Actividades programadas} - \% \text{Ejecución real}}{\% \text{Actividades programadas}} \right) * 100\%$$

Donde:

%Actividades programadas: Porcentaje de actividades programada en el trimestre que se evalúa.

%Ejecución real: Porcentaje de actividades ejecutadas en el trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador:

Tabla 68. Evaluación del indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico.

Meta	Evaluación	Resultado
Mayor o igual a 80%	*NPC	SIN RESULTADO

***NPC:** Con base en la evidencia suministrada, no es posible calcular el porcentaje de logro del indicador, dado que no se cuenta con la información completa del Plan de Gestión del Riesgo de Origen Eléctrico, la cual debió ser exigida oportunamente por esta Superintendencia y, a su vez, proyectada por el prestador de manera clara tanto en sus componentes cuantitativos como cualitativos, con metas específicas, balanceadas y con tiempos de entrega debidamente fijados en el respectivo cronograma.

En consecuencia, la imposibilidad de efectuar el cálculo del indicador obedece a una problemática compartida, atribuible, de una parte, a deficiencias en la formulación del PGLP por parte del prestador, y de otra, a la falta de seguimiento, definición y exigencia oportuna por parte de esta Superintendencia respecto del Plan de Gestión del Riesgo Eléctrico.

Beneficios y recursos asociados:

- La implementación de un plan de gestión del riesgo debidamente estructurado permitirá optimizar el uso de los recursos, al orientar las actividades hacia objetivos claros y medibles, evitando la dispersión de esfuerzos y la duplicidad de acciones. Un esquema de planeación con metas definidas facilita la priorización de recursos humanos, técnicos y financieros, asegurando que estos se asignen de manera eficiente y alineada con los riesgos

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

identificados.

- Asimismo, contar con metas cuantificables y cronogramas definidos fortalecerá la trazabilidad y transparencia de la gestión, al permitir un seguimiento sistemático de las actividades ejecutadas y su correspondencia con los resultados esperados. Esto redundará en una mejora sustancial de los procesos de reporte, evaluación y control, tanto internos como ante los entes de supervisión, disminuyendo reprocesos y requerimientos adicionales de información.
- Finalmente, la correcta definición de indicadores y soportes asociados contribuirá a una mejor toma de decisiones, basada en información verificable y consistente. Ello permitirá evaluar oportunamente el impacto de las acciones implementadas, realizar ajustes preventivos o correctivos cuando sea necesario y fortalecer la gestión del riesgo eléctrico, generando beneficios directos en términos de efectividad, sostenibilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el PGLP.

Información utilizada para el seguimiento:

- Informe del PROGRAMA DE GESTIÓN ACORDADO DE LARGO PLAZO CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. – Indicador 5.1.1.

Figura 19. Captura de pantalla informe indicador 5.1.1

PROGRAMA DE GESTIÓN ACORDADO DE LARGO PLAZO (DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.)			
No. Objetivo:	5. RIESGO ELÉCTRICO		
Indicador:	5.1.1 Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	Tipo de indicador:	Indicador Parcial
Frecuencia de medición	Trimestral	Periodo de medición:	Trimestre 2 2025



1. Introducción al indicador.

Producto de los análisis técnicos y comerciales realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ha establecido un plan de gestión de largo plazo con la empresa **CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.** En dicho Plan, se han establecido 8 objetivos conformados por una serie de indicadores que permitan verificar la mejora continua del servicio de energía eléctrica en la zona atendida por la Empresa. En este sentido, los indicadores se clasifican en indicadores **PARCIALES** e indicadores de **RESULTADO**, para los cuales se ha definido un seguimiento periódico a lo largo de la duración del Plan de Gestión.

Fuente: Captura de pantalla tomada del documento aportado por AFINIA

- Archivo Excel “5.1.1 Plan de Riesgo Electrico 2025 - 2T.xlsx”.
- Archivo Word “5.1.1 plan de gestión de riesgo eléctrico 2T.docx”

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

- Archivo Zip “5.1.1 Evidencias.zip”.
- Acta de reunión “Reunión Revisión Indicadores 5.1.1., 5.2.1. PGLP AFINIA” del 02 de diciembre de 2025.

Actividades particulares reportadas por la empresa:

Para el segundo trimestre de 2025, AFINIA reporta actividades encaminadas a dar cumplimiento al objetivo No. 5 del Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo. Asimismo, adjunta los soportes que evidencian su ejecución.

Figura 20. Actividades de sensibilización a la comunidad

1 Sensibilización a la comunidad en general, Fortalecemos Conciencia Ciudadana			44%							
1,2 AFINIA en Cercanía a las comunidades			24%	Planeado/ Ejecutado	1er Trimestre			2do Trimestre		
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1,1,2	Socialización de la cartilla de Riesgo Eléctrico en las reuniones generadas con los públicos de interés: Personeros(1), Vocales de Control (1).	Ana Patricia Escobar	Registro asistencia Evidencia fotografica	12%	Planeado					
				Ejecutado						
1,1,3	Taller de formación en uso seguro de la energía, con tres enfoques: * Instalaciones internas (público adulto) * Distancias de seguridad (público adulto) * Reconoces el peligro (público infantil)	Bertha Marina Guardo	Acta reuniones comunidad Registros asistencia Evidencia fotografica	12%	Planeado			25%		25%
				Ejecutado			25%			25%
1,2	Comunicaciones periódicas (Mínimo 2 publicaciones mensuales en medios internos o externos)			20%	Planeado	8%	8%	8%	8%	8%
				Ejecutado	8%	8%	8%	8%	8%	8%
1,2.1	Comunicaciones periódicas (Mínimo 2 publicaciones mensuales en medios internos o externos) a partir del mes de Enero_2023	Gustavo Cabrera	Informe comunicaciones periodicas	20%	Planeado	8%	8%	8%	8%	8%
				Ejecutado	8%	8%	8%	8%	8%	8%

Fuente: Tabla tomada del documento de Excel “5.1.1 Plan de Riesgo Electrico 2025 - 2T.xlsx”

1. Sensibilización a la comunidad en general, Fortalecemos Conciencia Ciudadana

1.1 AFINIA en Cercanía a las comunidades

1.1.1 Socialización de la cartilla de Riesgo Eléctrico

Se evidencia que la planeación contempla una ejecución del 100% para el cuarto trimestre, específicamente en el mes de noviembre; en consecuencia, no se reporta ejecución para el segundo trimestre. Asimismo, no se identifica descripción cuantitativa ni cualitativa de las actividades a desarrollar que permita verificar el cumplimiento de la meta programada, razón por la cual no es posible establecer el avance del indicador ante la ausencia de línea base y de criterios de medición.

Debido a que no se tiene programada ninguna actividad ni porcentaje de avance para el segundo trimestre de 2025, no se presenta ningún soporte en este subindicador.

Figura 21. Actividades de sensibilización a la comunidad (Planeado/Ejecutado)

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

1	Sensibilización a la comunidad en general, Fortalecimiento	44%	Planeado/ Ejecutado	1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre			4to Trimestre		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1,2	AFINIA en Cercanía a las comunidades	24%	Planeado											100%	
1,1,2	Socialización de la cartilla de Riesgo Eléctrico en las reuniones generadas con los públicos de interés: Personeros(1), Vocales de Control (1).	12%	Ejecutado												
1,1,3	Taller de formación en uso seguro de la energía, con tres enfoques: * Instalaciones internas (público adulto) * Distancias de seguridad (público adulto) * Reconoces el peligro (público infantil)	12%	Planeado			25%			25%			25%			25%
			Ejecutado			25%			25%						
1,2	Comunicaciones periódicas (Mínimo 2 publicaciones mensuales en medios internos o externos)	20%	Planeado	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
			Ejecutado	8%	8%	8%	8%	8%	8%						
1.2.1	Comunicaciones periódicas (Mínimo 2 publicaciones mensuales en medios internos o externos) a partir del mes de Enero_2023	20%	Planeado	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
			Ejecutado	8%	8%	8%	8%	8%	8%						

Fuente: Superservicios

1.1.2 Taller de formación en uso seguro de la energía.

Se describe el numeral de talleres por enfoque temático y población objetivo, así:

- **Instalaciones internas** (dirigido a población adulta)
- **Distancias de seguridad** (dirigido a población adulta)
- **Reconoces el peligro** (dirigido a población infantil)

No obstante, se evidencia la ausencia de una línea base que permita establecer, de manera cuantitativa, el número total de talleres programados a ejecutar durante la vigencia, así como sus características cualitativas (contenidos mínimos, intensidad horaria, metodología y cobertura esperada por enfoque).

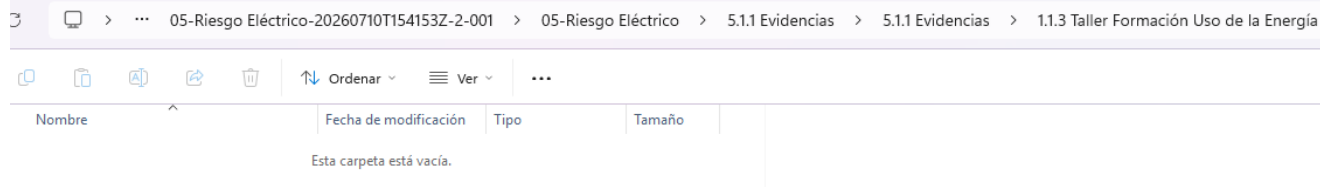
En cuanto a la programación de ejecución, se observa una distribución balanceada a lo largo de la vigencia, con una meta trimestral del 25%. AFINIA reporta una ejecución del 25% para el segundo trimestre; sin embargo, dicho reporte no es susceptible de verificación ni contraste, en razón a que:

1. No se cuenta con la línea base que defina la meta total frente a la cual deba medirse el porcentaje de avance reportado.
2. La carpeta “1.1.3 Taller Formación Uso de la Energía” se encuentra vacía, no se aportan soportes de la ejecución de dichas actividades, situación que se ilustra en la figura a continuación.

Lo anterior constituye una limitación material para la verificación del cumplimiento, en tanto no es posible validar la trazabilidad, consistencia ni suficiencia de la información reportada por el operador.

Figura 22. Captura de pantalla de la carpeta “1.1.3 Taller formación uso de la energía”

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)



Fuente: Superservicios

1.2 Comunicaciones periódicas (Mínimo 2 publicaciones mensuales en medios internos o externos)

1.2.1 Comunicaciones periódicas (Mínimo 2 publicaciones mensuales en medios internos o externos) a partir del mes de Enero_2023

En el documento Soporte “5.1.1. Plan de gestión de riesgo eléctrico”, AFINIA reporta diferentes publicaciones realizadas durante el segundo trimestre de 2025.

Figura 23. Captura de pantalla del informe de publicaciones remitido por Afinia



2. Evolución en el periodo de medición.

Archivo Adjunto de cumplimiento de plan de trabajo

3. Conclusiones.

- En el segundo trimestre se tiene actualizada la cartilla de seguridad para el año 2025.
- Se realizaron 2 a 3 comunicaciones periódicas en los meses de abril, mayo y junio, así como en medios internos y redes sociales (Facebook e Instagram de Afinia) lo que corresponde al cumplimiento del 9 % del plan en cada mes (se registran los soportes en los gráficos 1- 19.1. del presente documento).

Fuente: Superservicios

Una vez verificado el reporte, se evidencia el cumplimiento de las metas propuestas para el indicador 1.2.1., registrándose más de tres (3) publicaciones mensuales, lo cual da cuenta de la ejecución de la

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

programación balanceada establecida (8,33% mensual), equivalente al 100% de la meta anual distribuida proporcionalmente en los doce (12) meses de la vigencia.

2. Fortalecimientos la Seguridad Operacional

2.1 Capacitaciones/campañas al personal Operativo Propio y aliados

2.1.2. Emisión de certificados de habilitación para personal operativo.

En la planeación aportada se programa la ejecución de esta actividad en un 50% para el mes de junio y 50% para el mes de julio. No obstante, se evidencia que el indicador carece de descripción cuantitativa y cualitativa que permita identificar la meta total programada (número de actividades, productos o unidades a alcanzar), así como sus criterios de cumplimiento.

Se aportan veintitrés (23) documentos denominados "HABILITACIÓN PARA PERSONAL EXPUESTO A RIESGO ELÉCTRICO", todos emitidos el 10 de julio de 2025, fecha que se encuentra por fuera del periodo establecido para la emisión de dichos documentos.

Si bien se evidencia la ejecución de actividades que guardan relación con el plan de gestión del riesgo de origen eléctrico, dicha evidencia documental no es suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito evaluado, dado que no se cuenta con una línea base definida que permita establecer la trazabilidad y verificabilidad de la gestión reportada. En consecuencia, no es posible emitir un concepto de cumplimiento, toda vez que la información aportada da cuenta de la intención de adelantar acciones de gestión, pero no permite su medición a través de un indicador cuantitativo.

2.1.3. Formación fortalecimiento en conceptos para operación de subestaciones eléctricas de Alta y Media Tensión.

En la planeación aportada se programa la ejecución de esta actividad de forma balanceada, con un avance del 25% al finalizar cada trimestre de 2025. Se evidencia que el indicador carece de descripción cuantitativa y cualitativa que permita identificar la meta total programada (número de actividades, productos o unidades a alcanzar), así como sus criterios de cumplimiento.

Para el mes de junio se reporta un avance del 25%, soportado en 13 listados de asistencia a capacitaciones en riesgo eléctrico, desarrolladas en el marco del evento "Escuela de operadores", junto con 11 registros fotográficos de las sesiones. No obstante, al no haberse definido previamente la meta total ni los criterios de cumplimiento del indicador, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el porcentaje reportado carece de un referente frente al cual pueda contrastarse, por lo que no es posible determinar si dicho avance corresponde efectivamente a la cuarta parte de lo programado. Así las cosas, la evidencia aportada da cuenta de la realización de actividades de capacitación, pero no permite verificar el grado de avance frente a una meta cuantificable, quedando la gestión reportada supeditada a la sola descripción de las acciones adelantadas.

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

Figura 24. Fotografía sesión del evento “Escuela de operadores”



Fuente: Afinia

2.1.4. Capacitación en seguridad operacional al personal del COR.

En la planeación aportada se programa la ejecución de esta actividad de forma escalonada, distribuida en un 33% para el mes de mayo, un 33% para el mes de agosto y un 34% para el mes de noviembre. Sin embargo, se evidencia que el indicador no cuenta con una descripción cuantitativa ni cualitativa que permita establecer la meta total programada (número de actividades de capacitación, clases, talleres o unidades a alcanzar), ni tampoco define los criterios bajo los cuales se considerará cumplido.

Para el mes de mayo se reporta un avance del 33%, sustentado en 2 listados de asistencia correspondientes a capacitaciones sobre manejo del estrés, con una participación conjunta de 22 personas del centro de control. Sin embargo, ante la ausencia de una meta total y de criterios de cumplimiento previamente definidos —según lo expuesto en el párrafo precedente—, el porcentaje reportado no cuenta con un referente que permita contrastarlo, imposibilitando establecer si dicho avance corresponde, en efecto, a la tercera parte de lo programado. En este sentido, si bien la evidencia aportada da cuenta de la realización de actividades de capacitación, no resulta posible verificar su grado de avance frente a una meta cuantificable, quedando la gestión reportada limitada a la simple enunciación de las acciones ejecutadas. Se suma a lo anterior que las capacitaciones reportadas, orientadas al manejo del estrés, no guardan una relación temática clara con el subindicador "seguridad operacional" al cual pretenden dar cumplimiento.

Se suma a lo anterior que las capacitaciones reportadas, orientadas al manejo del estrés, no guardan una relación temática clara con el subindicador "seguridad operacional" al cual pretenden dar

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

cumplimiento, lo que constituye una razón adicional para resaltar la importancia de contar con una descripción cualitativa del indicador: sin esta, no es posible acotar el tipo de actividades susceptibles de reportarse como gestión, admitiéndose como válida cualquier capacitación con independencia de su pertinencia frente al objetivo perseguido.

2.1.5. Encuentro de contratistas operaciones

En la planeación aportada se programa la ejecución de esta actividad en dos periodos, con un 50% para el mes de junio y un 50% para el mes de julio. No obstante, se evidencia que el indicador carece de descripción cuantitativa y cualitativa que permita identificar la meta total programada (número de actividades, productos o unidades a alcanzar), así como los criterios bajo los cuales se consideraría cumplido.

Como soporte se aportan 12 fotografías de un evento presuntamente correspondiente al "Encuentro con contratistas", sin que se acompañe descripción alguna que precise su temática, propósito, metodología, conclusiones, fecha de realización, número de asistentes o duración del ejercicio. Ante esta ausencia de información, el material fotográfico resulta insuficiente para acreditar la realización del encuentro reportado, dado que no permite establecer siquiera los elementos mínimos que identifiquen la actividad. Lo anterior reitera la necesidad de que los indicadores cuenten con una descripción cuantitativa y cualitativa que fije requisitos mínimos evaluables, sin los cuales cualquier evidencia aportada, incluida la fotográfica, carece de un marco de referencia frente al cual pueda valorarse su suficiencia.

Figura 25. Fotografía sesión del evento “Escuela de operadores”



Fuente: Afinia

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

2.2. Cumplimiento de las formaciones de Riesgo Eléctrico por parte de los contratistas de MT (5 contratistas)

2.2.1. Seguimiento a la ejecución de formaciones trimestrales (al menos una) por parte de los contratistas.

En la planeación aportada, se programó la ejecución de esta actividad de forma balanceada, correspondiente a un 25% al finalizar cada trimestre de 2025. Se evidencia que el indicador cuenta con una descripción de tipo cuantitativo; sin embargo, no se evidencia una descripción de tipo cualitativo que permita valorar el nivel de cumplimiento o la calidad de la ejecución del indicador.

Se reporta un cumplimiento del 25% para el segundo trimestre, evidenciándose el cumplimiento de las actividades propuestas, las cuales se encuentran debidamente soportadas y organizadas en las carpetas correspondientes, con registros de asistencia y fotografías de las actividades, se evidencia por lo menos una capacitación por cada contratista, tal como se observa en la siguiente figura:

Figura 26. Captura de pantalla de la carpeta “2.2.1 Formaciones contratistas MT”

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño
CONCORPLANET	Carpeta de archivos			
DELTEC	Carpeta de archivos			
FSCR	Carpeta de archivos			
SERVIENERGIA	Carpeta de archivos			
Gestión de Riesgo Eléctrico	Documento de Microsoft ...	10.543 KB	No	
SEGUIMIENTO_FORMACIONES_RI...	Hoja de cálculo de Micros...	73 KB	No	

Fuente: Superservicios

2.3. Aseguramiento de proceso

2.3.1. Informes de reevaluación de riesgos operacionales en las subestaciones eléctricas (10 subestaciones)

En la planeación aportada se programa la ejecución de esta actividad en un 50% para el tercer trimestre de 2025 y un 50% para el cuarto trimestre de 2025. Se evidencia que el indicador cuantitativo corresponde a 10 subestaciones y carece de una descripción cualitativa que permita identificar los criterios de cumplimiento.

En consecuencia, al no contar con actividades ni avances programados para el segundo trimestre de 2025, no se reporta avance de este indicador durante el segundo trimestre que se está evaluando.

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

2.3.2. Realizar auditoria mensual (llamadas telefónicas grabadas) de cumplimiento de Protocolo de comunicación inicialmente 5 llamadas, se entregará informe de lo realizado

En la planeación aportada, se programó la ejecución de esta actividad de forma balanceada, con un 25% para cada trimestre de 2025. Se evidencia que el indicador cuantitativo corresponde a 10 llamadas; no obstante, carece de una descripción cualitativa y temporal que permita identificar los criterios de cumplimiento, motivo por el cual no es posible determinar si dichas llamadas corresponden a una periodicidad mensual, trimestral o anual.

Se reporta un avance del 25% para el segundo trimestre, soportándose 10 auditorías a llamadas mensuales, para un total de 30 auditorías. Teniendo en cuenta que en la planeación no se especifica la temporalidad de las 10 auditorías, se asumen como mensuales, dando cumplimiento al indicador trimestral.

Figura 27. Captura de pantalla del documento “Muestra Llamadas Mayo 2025”

Item	COR					Area operativa					fecha de la llamada
	Identificación de los interlocutores	Identificación de activos	instrucción Operativa ó Información Operativa	Eco de la información	Acuse de recibo	Identificación de los interlocutores	Identificación de activos	instrucción Operativa ó Información Operativa	Eco de la información	Acuse de recibo	
1	OK	NA	NA	OK	NA	OK	NA	OK	NA	OK	6/05/2025
2	OK	NA	NA	OK	NA	OK	NA	OK	NA	OK	8/05/2005
3	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	11/05/2025
4	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	14/05/2025
5	OK	NA	NA	X	OK	OK	OK	OK	NA	NA	17/05/2025
6	OK	NA	NA	OK	NA	OK	OK	OK	NA	OK	19/05/2025
7	OK	NA	NA	X	NA	OK	NA	OK	NA	OK	22/05/2025
8	OK	OK	OK	NA	X	OK	NA	NA	X	NA	25/05/2025
9	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	X	X	28/05/2025
10	OK	OK	OK	NA	OK	OK	NA	NA	OK	NA	31/05/2025

Fuente: Superservicios

2.3.3. Control operacional de aliados estratégicos del core del negocio mediante Inspecciones Documentadas de seguridad- Informe de eficacia de acción.

En la planeación aportada, se programó la ejecución de esta actividad de forma balanceada, con un 25% para cada trimestre de 2025. No se evidencian atributos cuantitativos, no se indica la meta total de inspecciones, adicionalmente carece de una descripción cualitativa y temporal que permita identificar los criterios de cumplimiento.

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

Verificados los soportes aportados, se identifica el documento "Informe inspección SST II trimestre 2025", en el cual se establece una meta de 120 inspecciones para el año 2025, distribuidas en 30 inspecciones por trimestre. Dicha meta se reporta como cumplida para el trimestre evaluado, soportada en 30 actas de inspección de condiciones de seguridad correspondientes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), lo que en términos cuantitativos daría cumplimiento al indicador trimestral.

No obstante, si bien se evidencia una relación entre las inspecciones reportadas y la gestión de seguridad de la organización, estas corresponden a actividades propias del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y no a actividades enmarcadas dentro del alcance del RETIE. En consecuencia, aunque el indicador se encuentre cuantitativamente satisfecho, dicha evidencia no resulta pertinente para acreditar el cumplimiento del programa de gestión del riesgo de origen eléctrico, al no corresponder a actividades propias de su alcance reglamentario.

Figura 28. Captura de pantalla del documento “Informe inspección SST II trimestre 2025”

Cumplimiento plan de inspecciones 2025



En cumplimiento del plan de inspecciones para el segundo trimestre, se logra evidenciar la ejecución de los seguimientos en campo a la operativa de los Aliados estratégicos con una participación de 30 grupos de trabajo inspeccionados, logrando el 100% del objetivo para el periodo.



Inspecciones SST Aliados Estratégicos 2025			
TRIMESTRE	Ejecutado	Programado	% de cumplimiento
Enero - febrero - marzo	30	30	100%
Abril - mayo - junio	30	30	100%
Julio - agosto - septiembre	-	30	
Octubre - noviembre - diciembre	-	30	
TOTAL AÑO	30	120	50%

Fuente: Superservicios

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

Para el segundo trimestre de 2025, AFINIA no reportó ninguna dificultad.

Evidencias que soportan la ejecución:

Ver documentos:

Indicador parcial 5.1. Construir e implementar un plan de gestión de riesgo eléctrico de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

- Informe de Seguimiento No. 18 – 2do Trimestre 2025 - AFINIA – RETIE
- Archivo Excel “5.1.1 Plan de Riesgo Electrico 2025 - 2T.xlsx”.
- Archivo Word “5.1.1 plan de gestión de riesgo eléctrico 2T.docx”
- Archivo Zip “5.1.1 Evidencias.zip”.
- Acta de reunión “Reunión Revisión Indicadores 5.1.1., 5.2.1. PGLP AFINIA” del 02 de diciembre de 2025.

1.6. Objetivo 6. Mejorar las condiciones de atención al usuario

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Objetivo del Indicador:

Fortalecer las respuestas al usuario en cuanto a calidad y oportunidad, generando reducciones en los trámites administrativos por silencio administrativo positivo – SAP y recursos de apelación, adicionalmente, para que CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (AFINIA). estimule en sus usuarios el uso de los canales de atención no presenciales, que han sido debidamente establecidos por la empresa, con el fin de garantizar el derecho a la defensa de los usuarios.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\% \text{Ejecución programada} - \% \text{Ejecución real}}{\% \text{Ejecución programada}} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución programada: Porcentaje de actividades programadas en el cronograma presentado por el operador dentro del trimestre que se evalúa.

%Ejecución real: Porcentaje de actividades ejecutadas dentro del cronograma presentado por el operador dentro del trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador:

Tabla 69. Evaluación del Indicador Parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 80 %	48 %	NO CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

- Mejora en el trámite oportuno y la calidad de las respuestas de las reclamaciones a los usuarios del servicio de atención al cliente.
- Usuarios beneficiados: usuarios de atención al cliente de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (AFINIA).
- Departamentos beneficiados: Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y Sur del Magdalena.

Información utilizada para el seguimiento:

- Programa de Gestión a Largo Plazo – Afinia.

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

- Adenda No. 1 al Programa de Gestión.
- 6.1.1 Curva S Estrategia de trámite oportuno.
- 6.1.1 Estrategia Trámite oportuno y calidad de respuesta a reclamaciones.
- 6.1.1 Asistencia Taller Ser para Servir – 3 de junio de 2025.
- 6.1.1 Taller Comunicación Asertiva – 11 de junio de 2025.
- Evidencia de campaña de atención virtual y acuerdos de pago mediante videollamada publicada en red social institucional de Afinia (instagram).

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

Durante el segundo trimestre de 2025 se reportó la ejecución de las actividades programadas para el Indicador Parcial 6.1.1 "Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa", conforme al cronograma establecido en la Curva S del Programa de Gestión de Largo Plazo.

De acuerdo con la programación presentada por el prestador, las actividades contemplan acciones relacionadas con el fortalecimiento de la cultura de experiencia del cliente, el desarrollo de procesos formativos dirigidos al personal de atención, la implementación de estrategias de posicionamiento de canales virtuales y el fortalecimiento de mecanismos de atención no presencial, las cuales cuentan con una ponderación específica dentro del avance acumulado del indicador.

Figura 29. Programación y avance de las actividades del Indicador Parcial 6.1.1. de abril a junio de 2025

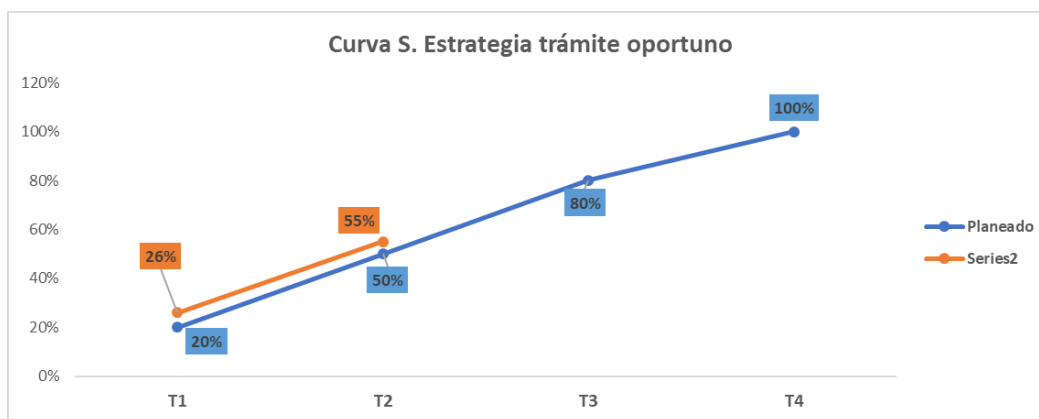
2025		T1	T2	T3	T4
		EJECUCIÓN ACUMULADA			
ACCION	PESO	EJECUCIÓN MARZO	EJECUCIÓN JUNIO	EJECUCIÓN SEPTIEMBRE	EJECUCIÓN DICIEMBRE
definición de cronograma y contenido del plan de cultura fase III	10,00%	30,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Formación y desarrollo de actividades del personal contratista	10,00%	0,00%	20,00%	0,00%	0,00%
Aseguramiento e implementación de la estrategia de experiencia del cliente	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Elaboración de contenido proceso formativo	10,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Diseño de cronograma de formación	10,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Fase de formación	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Formaciones y socializaciones de vocales de control	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Participación en mesas de trabajo con la SSPD	5,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Definición de estrategia para campaña de posicionamiento canales virtuales	10,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Lanzamiento de campaña de atención virtual	10,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
Asesoría virtuales de nuevos servicios y negociaciones	10,00%	30,00%	30,00%	0,00%	0,00%
Total		26%	55%	0%	0,00%

Fuente: Afinia

Con base en la ejecución reportada para el segundo trimestre de 2025, se reportó un avance acumulado del 55 %, superior al avance programado del 50 % previsto para el periodo de evaluación, de acuerdo con la Curva S del indicador.

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Figura 30. Curva S del Indicador Parcial 6.1.1 – Estrategia de trámite oportuno y calidad de respuesta a reclamaciones para el trimestre evaluado.



Fuente: Afinia

1. Plan de Cultura – Fase III

Se reportó la consolidación de la fase del Plan de Cultura de Experiencia del Cliente, iniciativa orientada al fortalecimiento de las competencias de los aliados estratégicos que desarrollan funciones con interacción directa con los usuarios. Como parte de esta actividad, se realizó un diagnóstico en las diferentes territoriales con el propósito de identificar colaboradores con capacidad de liderazgo e influencia, quienes fueron seleccionados para desempeñarse como embajadores de experiencia.

De acuerdo con la información aportada, los embajadores participaron en procesos de sensibilización y formación relacionados con metodologías de experiencia del cliente, con el propósito de fortalecer sus capacidades para replicar buenas prácticas dentro de los equipos de trabajo y promover una cultura organizacional enfocada en la calidad de la atención al usuario.

El informe señala que, al cierre del segundo trimestre de 2025, el proceso de formación de embajadores alcanzó un avance general del 73 %, distribuido por territorial de la siguiente manera: Bolívar (78 %), Córdoba (80 %), Sucre (60 %) y Cesar (75 %). Asimismo, se indicó que esta estrategia busca fortalecer el compromiso institucional con la mejora continua de los procesos de atención y la prestación del servicio.

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Figura 31. Cultura de experiencia del cliente – Fase III



2. Proceso formativo en atención al cliente

Como parte de las acciones encaminadas al fortalecimiento de las competencias del personal encargado de la atención a los usuarios, el prestador informó el inicio del proceso de formación en negociaciones, desarrollado en alianza con la Universidad Porvenir, el cual inició el 9 de junio de 2025 y, según lo reportado, tendría finalización durante el mes de julio del mismo año, una vez la institución educativa emitiera el correspondiente informe de ejecución.

De manera complementaria, Afinia reportó la realización de jornadas de capacitación dirigidas al personal de la Territorial Córdoba, orientadas al fortalecimiento de habilidades blandas necesarias para brindar una atención más cercana, empática y efectiva a los usuarios.

Dentro de estas actividades se desarrollaron los talleres denominados "Ser para Servir" y "Comunicación Asertiva", en los cuales se abordaron aspectos relacionados con el rol del servidor en la atención al usuario, la importancia de la escucha activa, el lenguaje asertivo, la comunicación efectiva, la identificación de las necesidades del cliente y el fortalecimiento de competencias para el manejo adecuado de situaciones derivadas de la atención comercial.

Como soporte de estas actividades se anexaron los listados de asistencia correspondientes a las jornadas de capacitación desarrolladas durante el período objeto de seguimiento.

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Figura 32. Pantallazo de lista de asistencia del Taller "Ser para Servir" del 03 de junio de 2026.

Clasificado

afinia
Grupo-epm

LISTA DE ASISTENCIA PERSONAL CARIBEMAR DE LA COSTA

Nombre de acción formativa: "Ser para servir"
 Impartido por: Mercedes Rojas - *Catalina chica*

Lugar de impartición: Oficina principal
 Montería
 Sala de formación primer piso

F. Inicio: 3/06/2025
 F. Fin:
 Horario: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Firma de Formador: _____

Señale el instrumento utilizado de calificación	Evaluación Escrita ☐	Desempeño Sesión ☒	Prueba Práctica ☐	Otro ☐	Espacio exclusivo del formador
---	---	--	--	-------------------------------	--------------------------------

Nº	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FIRMA	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN*
1	33333333	5613700	...	...	...	...

Fuente: Afinia

Figura 33. Pantallazo de lista de asistencia del Taller "Comunicación Asertiva".

Clasificado

afinia
Grupo-epm

LISTA DE ASISTENCIA PERSONAL CARIBEMAR DE LA COSTA

Nombre de acción formativa: comunicación asertiva
 Impartido por:

Lugar de impartición: Oficina principal
 Montería
 Sala de formación primer piso

F. Inicio: 11/06/2025
 F. Fin:
 Horario: 8:00 a.m. a 12:00 m.

Firma de Formador: _____

Señale el instrumento utilizado de calificación	Evaluación Escrita ☐	Desempeño Sesión ☐	Prueba Práctica ☐	Otro ☐	Espacio exclusivo del formador
---	---	---	--	-------------------------------	--------------------------------

Nº	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRE	FIRMA	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN*
1	...	...	...	...	...	...

Fuente: Afinia

3. Estrategia de posicionamiento de canales virtuales

Se reportó la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de la estrategia de posicionamiento de los canales virtuales de atención, con el propósito de incentivar entre los usuarios la utilización de los medios oficiales dispuestos por la empresa para la radicación y gestión de solicitudes, trámites y reclamaciones.

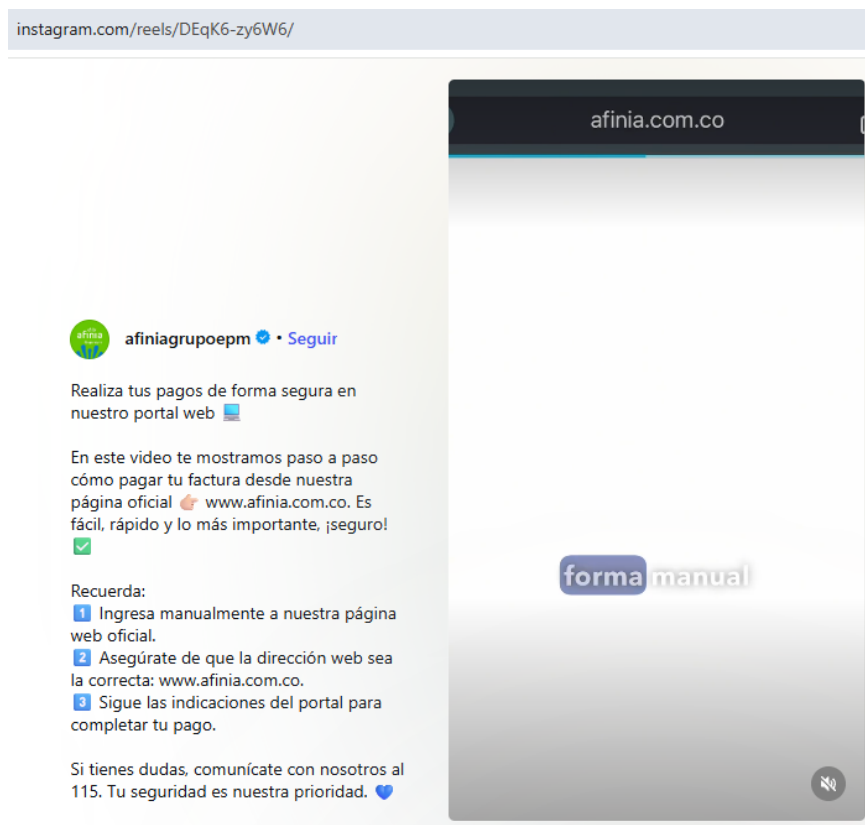
De acuerdo con la información suministrada, la estrategia contempló el diseño y difusión de campañas de comunicación mediante la elaboración de contenidos audiovisuales publicados en redes sociales, orientados a explicar el funcionamiento de los canales virtuales, promover su utilización y resaltar las ventajas asociadas a la atención no presencial.

Adicionalmente se informó el desarrollo de una campaña de sensibilización dirigida a prevenir el uso de

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

intermediarios o tramitadores, promoviendo el acceso directo a los canales oficiales de atención y fortaleciendo la confianza de los usuarios en los mecanismos institucionales dispuestos para la gestión de sus requerimientos.

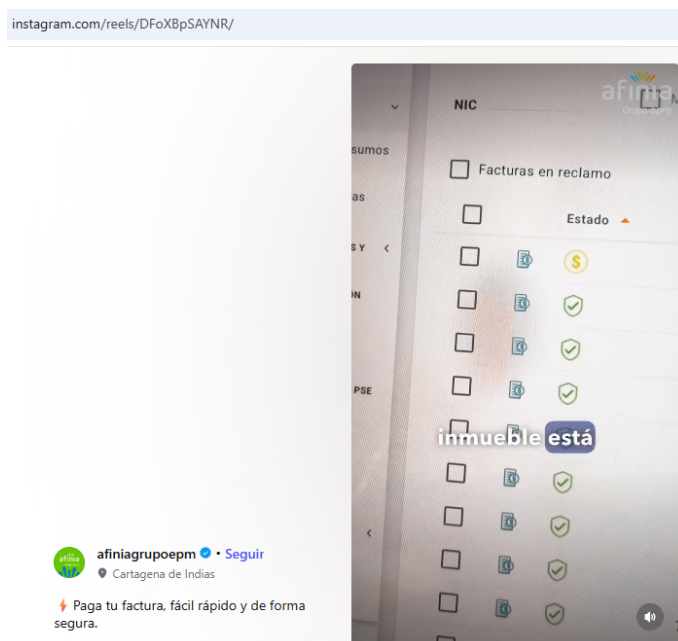
Figura 34. Campaña de divulgación para el uso del portal web institucional como canal virtual de atención y pago.



Fuente: Afinia

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Figura 35. Publicación institucional para el posicionamiento del portal web como canal digital para la gestión y pago de facturas



Fuente: Afinia

4. Implementación de asesorías virtuales para nuevos servicios y acuerdos de pago

En el marco del fortalecimiento de la estrategia de atención no presencial, Se reportó la implementación de mecanismos virtuales orientados a facilitar la gestión de nuevos servicios y la suscripción de acuerdos de pago por parte de los usuarios.

Según lo informado, se habilitó una nueva alternativa de atención a través de la página web institucional para la orientación relacionada con nuevos servicios, complementada con campañas de divulgación mediante redes sociales para incentivar el uso de las asesorías virtuales y las videollamadas como mecanismo para la formalización de acuerdos de pago.

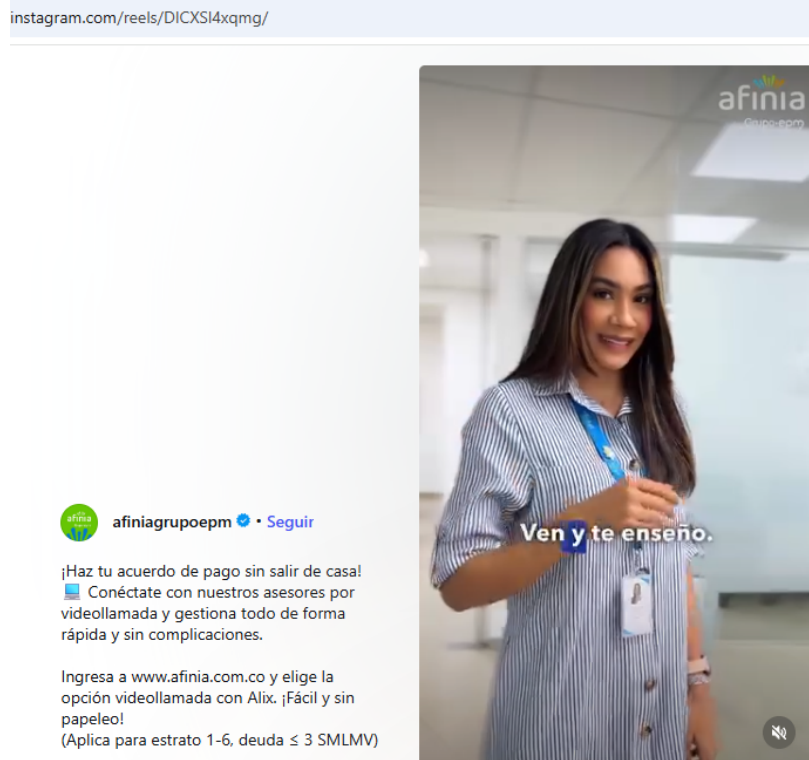
De igual manera, el prestador indicó que el proceso de atención contempla la utilización de diferentes herramientas tecnológicas, entre ellas el asistente virtual ALIX, la línea telefónica institucional, el canal de atención mediante WhatsApp para el envío de documentos soporte y la herramienta Web Collaboration, la cual permite al asesor compartir pantalla con el usuario durante el diligenciamiento de formularios, brindando acompañamiento en tiempo real y facilitando la correcta radicación de solicitudes.

De acuerdo con lo señalado en el informe, estas acciones tienen como propósito fortalecer la transformación digital de los procesos de atención al usuario, ampliar la disponibilidad de los canales no presenciales, reducir los desplazamientos de los usuarios a las oficinas comerciales y mejorar la

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

oportunidad en la gestión de los trámites y solicitudes.

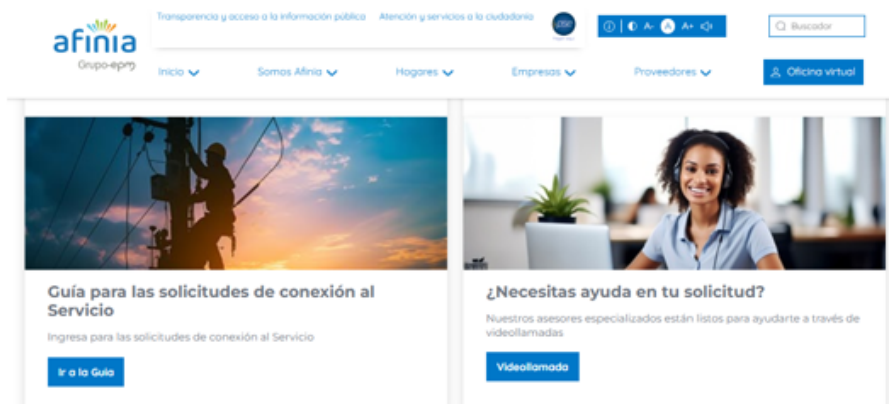
Figura 36. Pantallazo publicación institucional en Instagram



Fuente: Afinia

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Figura 37. Acuerdos de pago mediante llamada o videollamada.



o **Vídeo de campaña**



Fuente: Afinia

Análisis de la SSPD:

Con fundamento en la información y los soportes documentales aportados para el segundo trimestre de 2025, se realizó la verificación de las actividades programadas para el Indicador Parcial 6.1.1, tomando como referencia la programación establecida en la Curva S y los porcentajes de avance reportados.

La evaluación se orientó a verificar la correspondencia entre las actividades programadas y las evidencias aportadas, con el propósito de determinar la trazabilidad de las acciones ejecutadas, la suficiencia de los soportes documentales y la consistencia del avance informado frente a los compromisos establecidos en el Programa de Gestión de Largo Plazo.

En este contexto, el análisis no se limita a constatar la existencia de evidencias documentales, sino que comprende la valoración de la pertinencia, suficiencia y capacidad para demostrar la ejecución efectiva de las actividades, así como la identificación de oportunidades de mejora relacionadas con la calidad de los soportes y los mecanismos de seguimiento implementados.

Durante el período evaluado, las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al fortalecimiento de la cultura de experiencia del cliente, el desarrollo de procesos formativos para el personal de

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

atención, el posicionamiento de los canales virtuales y la consolidación de mecanismos de atención no presencial, componentes que hacen parte de la estrategia definida para optimizar el trámite oportuno y la calidad de respuesta a las reclamaciones. Con base en ello, se realizó el análisis individual de cada una de las actividades, verificando la correspondencia entre la información presentada y las evidencias documentales aportadas.

Plan de Cultura – Fase III: Se verificó la información relacionada con el desarrollo del Plan de Cultura – Fase III, evidenciando el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de experiencia del cliente mediante la identificación de líderes con potencial de influencia en las diferentes territoriales y su vinculación al proceso de formación como embajadores de experiencia.

De acuerdo con la documentación aportada, se informó la realización de un diagnóstico inicial de los aliados estratégicos con funciones de atención al usuario, así como el desarrollo de jornadas de sensibilización y formación dirigidas a los embajadores seleccionados, quienes tendrían la función de replicar las metodologías y buenas prácticas de experiencia del cliente al interior de sus equipos de trabajo. Adicionalmente, se reportó un avance general del 73 % en la formación de embajadores, con resultados diferenciados por territorial.

Como soporte de esta actividad se presentó una pieza gráfica en la que se muestra el porcentaje de avance alcanzado en cada una de las territoriales intervenidas. Si bien esta información permite evidenciar el desarrollo de la estrategia y los resultados reportados, corresponde a un consolidado gráfico que no incorpora documentación adicional para verificar de manera independiente el universo de participantes, los registros de capacitación o los mecanismos utilizados para determinar los porcentajes informados.

En este contexto, la documentación aportada constituye evidencia de la ejecución de actividades asociadas al desarrollo del Plan de Cultura – Fase III. Sin embargo, la información suministrada no permite verificar de manera integral el porcentaje de avance reportado, debido a que los soportes presentados corresponden principalmente a un consolidado gráfico y carecen de documentación complementaria que permita validar objetivamente los resultados informados. Por tal motivo, se determinó un cumplimiento verificable del 80 % para esta actividad, valoración que corresponde al nivel de ejecución que fue posible corroborar con base en la evidencia documental aportada durante el período evaluado.

Proceso formativo en atención al cliente: Se verificó la información relacionada con el desarrollo del proceso formativo en atención al cliente, evidenciando que el prestador adelantó actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias del personal encargado de la atención a los usuarios, mediante procesos de capacitación enfocados en el desarrollo de habilidades blandas y el mejoramiento de la experiencia del cliente.

Dentro de las actividades reportadas, Se informó el inicio del proceso de formación en negociaciones desarrollado en alianza con la Universidad Porvenir, indicando que este comenzó el 9 de junio de 2025 y que su ejecución se extendería hasta el mes de julio, momento en el cual se contaría con el informe final emitido por la institución educativa. No obstante, durante la revisión documental realizada no se evidenciaron soportes adicionales que permitieran verificar el desarrollo de dicha formación, tales como cronogramas, registros de asistencia, actas de ejecución, informes de avance o certificaciones

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

expedidas por la entidad capacitadora.

Por otra parte, se verificó la realización de los talleres "Ser para Servir" y "Comunicación Asertiva", desarrollados durante el mes de junio de 2025, para los cuales el prestador aportó los respectivos listados de asistencia como evidencia documental. Estos registros permiten constatar la realización de las jornadas de capacitación y la participación del personal convocado, constituyéndose en soporte de las acciones implementadas para fortalecer competencias relacionadas con la atención al usuario, la comunicación efectiva y el mejoramiento de la calidad del servicio.

No obstante, si bien los listados de asistencia constituyen evidencia de la ejecución de las jornadas de capacitación, la documentación aportada resulta insuficiente para realizar una verificación integral de las actividades desarrolladas, toda vez que no se anexaron soportes que permitieran identificar aspectos relevantes como el contenido temático abordado en cada taller, la intensidad horaria, la metodología utilizada, el perfil del conferencista o facilitador, el material pedagógico empleado, el universo de participantes frente al personal convocado, los mecanismos de evaluación implementados para medir la apropiación de los conocimientos, indicadores de cobertura o registros de seguimiento que evidencien el impacto de las capacitaciones en el fortalecimiento de las competencias del personal.

En consecuencia, la documentación aportada permite verificar la realización de las jornadas de capacitación reportadas por el prestador. Sin embargo, la ausencia de información complementaria limita la posibilidad de evaluar integralmente el alcance, la calidad y la efectividad de los procesos formativos ejecutados durante el período objeto de seguimiento, así como de verificar de manera independiente el avance informado respecto al proceso de formación desarrollado en alianza con la Universidad Porvenir. En este sentido, si bien fue posible constatar la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias del personal de atención al cliente, la evidencia documental presentada no permite demostrar objetivamente el cumplimiento integral de la actividad, razón por la cual se determinó un cumplimiento verificable del 70 %, porcentaje que corresponde al nivel de ejecución respaldado por los soportes aportados durante el periodo evaluado.

Posicionamiento de los canales virtuales de atención: Se verificó la información relacionada con la implementación de la estrategia de posicionamiento de los canales virtuales de atención, evidenciando el desarrollo de acciones orientadas a incentivar el uso de los canales digitales como mecanismo para la gestión de solicitudes, trámites y reclamaciones.

De acuerdo con la documentación aportada, se informó la elaboración y difusión de campañas de comunicación mediante publicaciones en medios digitales y redes sociales institucionales, encaminadas a promover el uso del portal web para la realización de pagos, la gestión de solicitudes y la utilización de los canales oficiales de atención. Asimismo, se reportó el desarrollo de una campaña de sensibilización dirigida a desincentivar el uso de intermediarios o tramitadores, resaltando las ventajas de acceder directamente a los servicios ofrecidos a través de las plataformas institucionales.

Durante la revisión documental se evidenciaron publicaciones asociadas al fortalecimiento de los canales virtuales, las cuales permiten constatar la ejecución de acciones de divulgación orientadas a los usuarios. No obstante, la documentación presentada corresponde principalmente a piezas publicitarias y material gráfico, sin que se aporten elementos adicionales que permitan verificar el

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

alcance, la cobertura o la efectividad de la estrategia implementada.

Así mismo, no se evidenciaron indicadores de gestión relacionados con el desempeño de las campañas desarrolladas, tales como métricas de visualización, alcance, interacción o participación de los usuarios, ni información que permita establecer el impacto de estas acciones sobre el incremento en la utilización de los canales virtuales, el número de trámites gestionados por medios digitales o la reducción de la atención presencial como resultado de la estrategia implementada.

Como resultado de la revisión, la documentación aportada permite verificar la ejecución de acciones orientadas a la divulgación y posicionamiento de los canales virtuales de atención. Sin embargo, la ausencia de indicadores de seguimiento, métricas de desempeño y evidencias que permitan establecer el alcance, la cobertura y los resultados obtenidos limita la posibilidad de verificar objetivamente la efectividad de la estrategia implementada y su contribución al fortalecimiento del uso de los canales digitales. Por tal motivo, se determinó un cumplimiento verificable del 50 % para esta actividad, valoración que corresponde al nivel de ejecución que fue posible corroborar con base en la evidencia documental aportada durante el período evaluado.

Implementación de asesorías virtuales para nuevos servicios y acuerdos de pago: Se verificó la información relacionada con la implementación de asesorías virtuales para nuevos servicios y acuerdos de pago, evidenciando el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la atención no presencial mediante la incorporación de diferentes canales digitales para facilitar la gestión de trámites.

De acuerdo con el informe presentado, se informó la habilitación de mecanismos de atención virtual para la gestión de nuevos servicios y acuerdos de pago, incorporando herramientas como el asistente virtual ALIX, la atención mediante videollamadas, la línea telefónica institucional, el canal de atención por WhatsApp para el envío de documentos soporte y la herramienta Web Collaboration, utilizada para brindar acompañamiento remoto durante el diligenciamiento de solicitudes. Así mismo, se aportó como evidencia una publicación institucional divulgada a través de redes sociales mediante la cual se promociona la disponibilidad de estos mecanismos de atención.

Durante la revisión documental se evidenció la existencia de material divulgativo asociado a la estrategia implementada, el cual permite verificar el desarrollo de acciones orientadas a informar a los usuarios sobre la disponibilidad de nuevos canales de atención y alternativas para la realización de acuerdos de pago sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas comerciales.

No obstante, la documentación aportada no permite verificar de manera integral el grado de implementación y funcionamiento de las herramientas reportadas, toda vez que no se anexaron soportes técnicos, registros operativos o indicadores que permitan evidenciar su utilización efectiva durante el período evaluado. En particular, no se aportó información relacionada con el número de asesorías virtuales realizadas, acuerdos de pago formalizados mediante estos canales, usuarios atendidos, tiempos de respuesta, niveles de disponibilidad de las plataformas, indicadores de satisfacción o cualquier otra métrica que permitiera verificar el impacto de estas herramientas sobre el fortalecimiento de la atención no presencial y la optimización del procedimiento de atención al usuario.

En este contexto, la documentación aportada permite verificar la ejecución de acciones orientadas a

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

la divulgación e implementación de mecanismos virtuales de atención. Sin embargo, la ausencia de información cuantitativa, indicadores de desempeño, registros operativos y demás evidencias que permitan demostrar la utilización efectiva de las herramientas implementadas limita la posibilidad de verificar objetivamente su funcionamiento, alcance e impacto en el fortalecimiento de la atención no presencial y en el mejoramiento del trámite oportuno y la calidad de respuesta a las reclamaciones. Por tal motivo, se determinó un cumplimiento verificable del 40 % para esta actividad, valoración que corresponde al nivel de ejecución que fue posible corroborar con base en la evidencia documental aportada durante el período evaluado.

Finalizada la verificación individual de las actividades analizadas, se consolidaron los resultados de la revisión documental con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento verificable del Indicador Parcial 6.1.1 durante el segundo trimestre de 2025.

Para tal efecto, la valoración consideró la capacidad de las evidencias aportadas para demostrar objetivamente la ejecución de las actividades programadas, su relación con el objetivo del indicador y la consistencia entre el avance reportado y los soportes documentales presentados. En consecuencia, la evaluación se fundamentó en criterios de pertinencia, suficiencia, trazabilidad y capacidad demostrativa de la información aportada.

Con base en estos criterios, se realizó la valoración cuantitativa de cada una de las actividades programadas para el período, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla.

Los porcentajes de cumplimiento verificable obtenidos constituyen el insumo técnico para determinar la Ejecución Real del indicador mediante la aplicación de la metodología establecida en la ficha técnica correspondiente.

Tabla 70. Criterios de valoración de las actividades reportadas

Criterio de evaluación	Descripción
Pertinencia	Verifica que la evidencia aportada guarde relación directa con la actividad programada y con el objetivo del indicador.
Suficiencia	Evalúa si la documentación presentada permite demostrar de manera adecuada la ejecución de la actividad reportada.
Trazabilidad	Determina si los soportes permiten hacer seguimiento al desarrollo de la actividad y verificar su ejecución durante el período evaluado.
Evidencia de resultados	Valora la existencia de indicadores, métricas, registros o demás elementos que permitan evidenciar el impacto o los resultados obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada.

Fuente: Creación de la SSPD a partir de la información de Afinia

Bajo estos criterios, la valoración cuantitativa asignada a cada actividad constituye el resultado del proceso de auditoría documental, mediante el cual se determina el nivel de cumplimiento verificable

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

con base en la pertinencia, suficiencia, trazabilidad y capacidad demostrativa de las evidencias aportadas. En este sentido, el porcentaje establecido para cada actividad no corresponde únicamente al avance reportado, sino al grado de cumplimiento que fue posible verificar objetivamente durante el proceso de seguimiento. Los resultados obtenidos, presentados en la siguiente tabla, constituyen el insumo técnico para determinar la Ejecución Real del indicador mediante la aplicación de la metodología establecida en la ficha técnica correspondiente.

Tabla 71. Valoración del cumplimiento de las actividades programadas para el segundo trimestre de 2025.

Actividad	Cumplimiento reportado por el prestador	Cumplimiento Verificable
Plan de Cultura – Fase III	100 %	80 %
Proceso formativo en atención al cliente	100 %	70 %
Diseño de cronograma de formación	100%	0%
Estrategia de posicionamiento de canales virtuales	100 %	50 %
Implementación de asesorías virtuales para nuevos servicios y acuerdos de pago	100 %	40 %
TOTAL:	100%	48%

Fuente: Creación de la SSPD a partir de la información de Afinia

Con base en la valoración técnica presentada anteriormente, se determinó que el cumplimiento verificable de las actividades programadas para el segundo trimestre de 2025 corresponde al 48 %, porcentaje que representa el nivel de Ejecución Real establecido a partir del análisis de la evidencia documental aportada.

En consecuencia, este valor se adopta como porcentaje de Ejecución Real para la aplicación de la fórmula establecida en la ficha metodológica del Indicador Parcial 6.1.1, mientras que la Ejecución Programada corresponde al 100 %, de conformidad con las actividades previstas para el período evaluado en la Curva S.

A continuación, se presenta el desarrollo del cálculo del indicador con base en los valores previamente determinados.

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\% \text{Ejecución programada} - \% \text{Ejecución real}}{\% \text{Ejecución programada}} \right) * 100\%$$

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

Al sustituir los valores validados durante el proceso de auditoría, se obtiene:

$$\text{Indicador} = (1 - ((100 \% - 48 \%) / 100 \%)) \times 100\%$$

$$\text{Indicador} = (1 - (52 \% / 100 \%)) \times 100\%$$

$$\text{Indicador} = (1 - 0,52) \times 100\%$$

Indicador = 48%

Con fundamento en el resultado obtenido, se concluye que el Indicador analizado presenta un nivel de cumplimiento del 48 % para el segundo trimestre de 2025. Este resultado refleja el grado de ejecución que fue posible verificar con base en la evidencia documental aportada y no corresponde necesariamente al porcentaje de avance reportado, sino al nivel de cumplimiento que pudo ser objetivamente validado durante la evaluación realizada.

Si bien se evidenció el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la estrategia de trámite oportuno y calidad de respuesta a las reclamaciones, la revisión documental permitió identificar debilidades relacionadas con la suficiencia, trazabilidad y consistencia de algunos de los soportes presentados, particularmente en lo referente a la demostración de resultados, indicadores de seguimiento y demás evidencias necesarias para verificar integralmente el cumplimiento de las actividades programadas para el período evaluado.

En atención a lo anterior, se recomienda fortalecer la calidad de la información y de los soportes documentales que acompañan los futuros informes de seguimiento, incorporando evidencias que permitan demostrar objetivamente la ejecución de las actividades, los resultados obtenidos y su contribución al cumplimiento del objetivo del indicador, facilitando así el proceso de verificación y evaluación.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

No se reportaron dificultades en el cumplimiento del indicador.

Evidencias que soportan la ejecución:

- Programa de gestión a Largo Plazo – Afinia.
- Adenda No.1 al Programa de Gestión.
- Documento "Estrategia de trámite oportuno y calidad de respuesta a las reclamaciones – Segundo trimestre de 2025".
- Curva S del Indicador Parcial 6.1.1 con el avance acumulado de las actividades programadas para el período evaluado.
- Evidencia del avance del Plan de Cultura – Fase III, correspondiente al proceso de formación de embajadores de experiencia por territorial.
- Listados de asistencia de los talleres "Ser para Servir" y "Comunicación Asertiva", desarrollados como parte del proceso formativo dirigido al personal de atención al cliente.
- Piezas de comunicación y publicaciones institucionales relacionadas con la estrategia de

Indicador parcial 6.1. Implementar una estrategia que optimice el procedimiento de trámite oportuno y de calidad de reclamaciones por parte de la empresa.

posicionamiento de los canales virtuales de atención.

- Publicaciones institucionales sobre la implementación de asesorías virtuales para nuevos servicios y acuerdos de pago mediante videollamada.
- - Enlaces electrónicos a publicaciones institucionales divulgadas a través de redes sociales, utilizados como soporte de las campañas de comunicación reportadas por el prestador.

Indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

Objetivo del Indicador:

Uno de los objetivos principales de este indicador, es que CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (AFINIA) dé continuidad al programa de Resolución de Casos en Primer Contacto (FCR – First contact resolution) que fue implementado por el anterior operador de red en las diferentes oficinas comerciales de su mercado. El servicio consiste en ofrecer al usuario un acompañamiento temprano (al momento en que ingresaba a sede del prestador), donde el personal del prestador consulta al peticionario el motivo de su visita, ayudando a gestionar de forma rápida, aquellas solicitudes donde no es necesaria la asistencia de un asesor especializado, disminuyendo así, la cantidad de personas que deben permanecer por largos periodos de tiempo, mejorando de esta manera los tiempos de atención.

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(\frac{\%FRC_t - \%FRCM_t}{\%FRC_t} \right) * 100\%$$

Donde:

$\%FRC_t$: Porcentaje de casos resueltos en el periodo t, mediante el programa de atención al cliente en primer contacto.

$\%FRCM_t$: Porcentaje de casos resueltos Meta para el periodo t, mediante el programa de atención al cliente en primer contacto.

Resultado del indicador:

Tabla 72. Evaluación de indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 0 %	34,15 %	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

- Mejora los tiempos de atención para los usuarios del servicio de atención al cliente.
- Usuarios beneficiados: usuarios de atención al cliente de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. (AFINIA).
- Departamentos beneficiados: Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y Sur del Magdalena.

Información utilizada para el seguimiento:

- La línea base es el valor obtenido en el año 2019 correspondiente a 54%.

Indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

- El material suministrado como evidencia por la empresa acerca de los trabajos.
- Programa de Gestión a Largo Plazo, y adenda No. 1 al PGLP.
- Documento de Word “6.1.2 CASOS RESUELTOS PRIMER CONTACTO”.
- Libro de Excel titulado “6.1.2 Consolidado FCR 2 trimestre 2025”.
- Matriz de indicadores Programa de gestión Afinia.

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

Para el segundo trimestre de 2025 se reportó la ejecución de acciones orientadas al mantenimiento del indicador de resolución en primer contacto (FCR), cuyo objetivo consiste en mantener el porcentaje de casos resueltos durante la primera interacción con el usuario por encima de la meta establecida del 54 %. Como soporte del resultado obtenido, se aportó un informe ejecutivo, una base de datos con el detalle de los casos atendidos y tablas consolidadas con la información utilizada para el cálculo del indicador.

Figura 38. Consolidado mensual del indicador de resolución en primer contacto (FCR) durante el segundo trimestre de 2025.

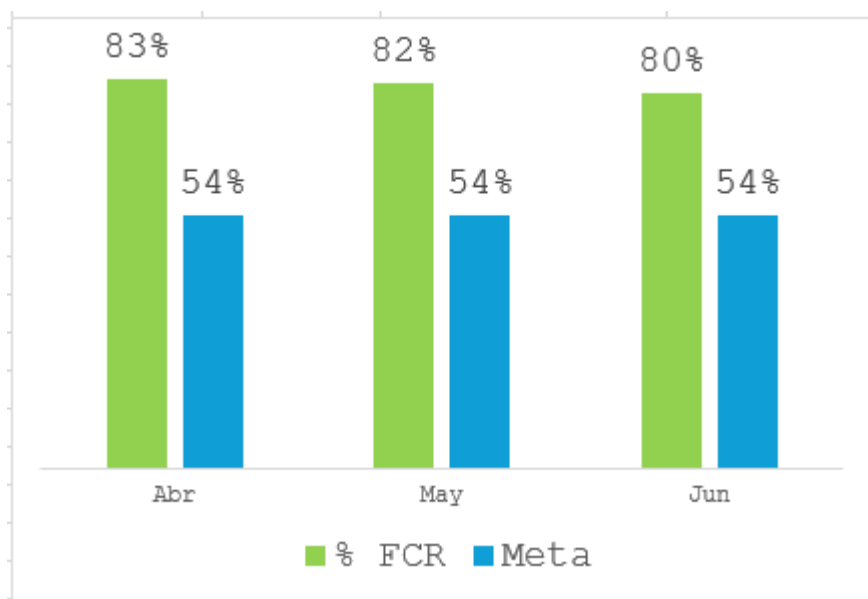
Mes	Cantidad FCR	% FCR	Meta	Cantidad NO FCR	% NO FCR	Total general
Ene	38.027	85%	54%	6.655	15%	44.682
Feb	33.808	84%	54%	6.586	16%	40.394
Mar	35.234	85%	54%	6.170	15%	41.404
Abr	31.861	83%	54%	6.416	17%	38.277
May	35.509	82%	54%	7.730	18%	43.239
Jun	28.641	80%	54%	7.127	20%	35.768
Acumulado						
Tercer trim 2024	203.080	83%	54%	40.684	17%	243.764

Fuente: Afinia.

De acuerdo con la información presentada, el comportamiento mensual del indicador registró un porcentaje de resolución en primer contacto del 83 % en abril, 82 % en mayo y 80 % en junio, alcanzando un resultado acumulado del 82 % para el período evaluado, valor que supera la meta establecida para la vigencia 2025.

Indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

Figura 39. Comportamiento mensual del porcentaje de resolución en primer contacto (FCR) frente a la meta establecida para el segundo trimestre de 2025.



Fuente: Afinia.

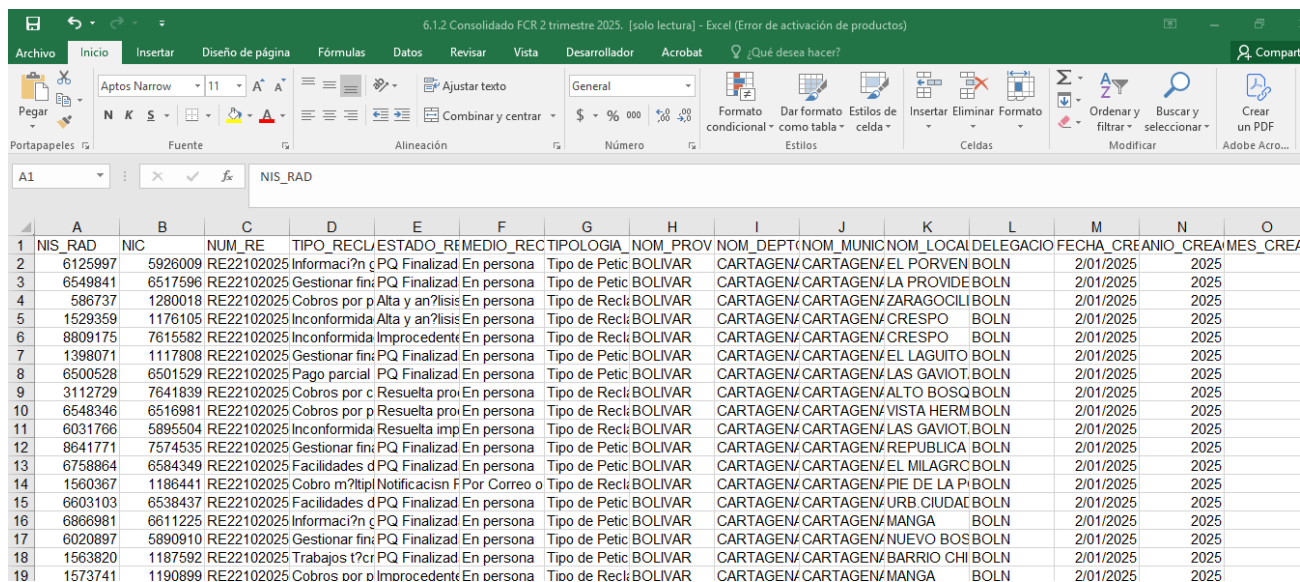
Adicionalmente, se reportó la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del proceso de atención al usuario, entre las cuales se incluyen el monitoreo continuo de la atención presencial mediante visitas a territorio, el seguimiento de las métricas operativas a través de herramientas de analítica (Power BI), el fortalecimiento del conocimiento operativo del personal mediante la plataforma SAVIA y la ejecución de actividades de retroalimentación y alineación comercial encaminadas a fortalecer la resolución de casos en el primer contacto.

Como soporte de la información reportada, se aportó una base de datos con el registro individual de las reclamaciones atendidas durante el período evaluado, la cual incorpora variables relacionadas con la identificación del caso, tipología de la reclamación, canal de atención, ubicación geográfica, fechas de creación y gestión, estado del trámite y clasificación de los casos resueltos en primer contacto (FCR). Así mismo, se presentaron tablas consolidadas y gráficos de comportamiento mensual que resumen los resultados obtenidos para el trimestre y sustentan el porcentaje reportado por el operador.

La siguiente figura presenta una vista parcial de la estructura de la base de datos suministrada, en la que se observan algunas de las variables utilizadas para el registro y seguimiento de las reclamaciones atendidas. Esta información constituye la fuente primaria empleada para la validación del indicador y sirvió como insumo para el análisis de consistencia y la verificación metodológica desarrollados en el presente seguimiento.

Indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

Figura 40. Vista parcial de la base de datos utilizada como soporte para la validación del indicador de resolución en primer contacto (FCR).



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
	NIS_RAD	NIS	NUM_RE	TIPO_RECL	ESTADO	REMEDIO_REC	TIPOLOGIA	NOM_PROV	NOM_DEPT	NOM_MUNIC	NOM_LOCAL	DELEGACION	FECHA_CREACION	MES_CREACION	O
1	6125997	5926009	RE22102025	Informaci	n c	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/EL PORVEN	BOLN	2/01/2025	2025	
2	6549841	6517596	RE22102025	Gestionar fin	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/LA PROVIDE	BOLN	2/01/2025	2025		
3	586737	1280018	RE22102025	Cobros por p	Alta y an	7lisis	En persona	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/ZARAGOCILI	BOLN	2/01/2025	2025	
4	1529359	1176105	RE22102025	Inconformida	Alta y an	7lisis	En persona	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/CRESPO	BOLN	2/01/2025	2025	
5	8809175	7615582	RE22102025	Inconformida	Improcedente	En persona	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/CRESPO	BOLN	2/01/2025	2025		
6	1398071	1117808	RE22102025	Gestionar fin	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/EL LAGUITO	BOLN	2/01/2025	2025		
7	6500528	6501529	RE22102025	Pago parcial	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/LAS GAVIOT	BOLN	2/01/2025	2025		
8	3112729	7641839	RE22102025	Cobros por c	Resuelta pro	En persona	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/ALTO BOSQ	BOLN	2/01/2025	2025		
9	6548346	6516981	RE22102025	Cobros por p	Resuelta pro	En persona	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/VISTA HERM	BOLN	2/01/2025	2025		
10	6031766	5895504	RE22102025	Inconformida	Resuelta imp	En persona	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/LAS GAVIOT	BOLN	2/01/2025	2025		
11	8641771	7574535	RE22102025	Gestionar fin	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/REPUBLICA	BOLN	2/01/2025	2025		
12	6758864	6584349	RE22102025	Facilidades d	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/EL MILAGRC	BOLN	2/01/2025	2025		
13	1560367	1186441	RE22102025	Cobro m	7liti	Notificacisn	F Por Correo o	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/PIE DE LA P	BOLN	2/01/2025	2025	
14	6603103	6538437	RE22102025	Facilidades d	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/URB. CIUDAD	BOLN	2/01/2025	2025		
15	6866981	6611225	RE22102025	Informaci	n c	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/MANGA	BOLN	2/01/2025	2025	
16	6020897	5890910	RE22102025	Gestionar fin	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/EL MILAGRC	BOLN	2/01/2025	2025		
17	1563820	1187592	RE22102025	Trabajos t	cr	PQ Finalizad	En persona	Tipo de Petic	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/BARRIO CHI	BOLN	2/01/2025	2025	
18	1573741	1190899	RE22102025	Cobros por c	Improcedente	En persona	Tipo de Recl	BOLIVAR	CARTAGEN	CARTAGEN/MANGA	BOLN	2/01/2025	2025		

Fuente: Afinia

Análisis de la SSPD:

Para el segundo trimestre de 2025, el operador reportó un cumplimiento del 82 % en el Indicador Parcial 6.1.2, asociado a la resolución de casos en primer contacto, porcentaje que supera la meta establecida del 54 %. Con el fin de verificar la consistencia del resultado informado, se revisó la información reportada, los soportes documentales aportados y la base de datos utilizada para el cálculo del indicador.

Como parte de este proceso, se verificó que la metodología definida para el Indicador Parcial 6.1.2 considera como casos de Resolución en Primer Contacto (FCR) aquellas peticiones y reclamaciones recibidas a través del canal presencial que fueron resueltas en la misma fecha de su creación. De igual forma, se corroboró que el cálculo del indicador se fundamenta en la relación entre la cantidad de peticiones y reclamaciones resueltas en primer contacto y el total de peticiones y reclamaciones recibidas durante el período evaluado, criterio metodológico que sirvió de base para la validación del porcentaje reportado.

Como parte del proceso de verificación, se realizó la validación de la base de datos suministrada mediante la reproducción manual del cálculo del indicador, corroborando que la cantidad de registros clasificados como FCR coincide con los consolidados reportados para los meses de abril, mayo y junio de 2025, así como con el porcentaje acumulado informado para el segundo trimestre. Lo anterior permitió confirmar la consistencia metodológica del resultado reportado y la trazabilidad entre la base de datos suministrada y los consolidados presentados como soporte.

Como resultado de esta validación, se consolidó la información correspondiente exclusivamente al

Indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

segundo trimestre de 2025, con el propósito de verificar el universo de registros utilizado para el cálculo del indicador y su comportamiento durante el período evaluado.

Figura 41. Consolidado de la validación del indicador FCR correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Mes	Cantidad FCR	% FCR	Meta	Cantidad NO FCR	% NO FCR	Total general
Ene	38.027	85%	54%	6.655	15%	44.682
Feb	33.808	84%	54%	6.586	16%	40.394
Mar	35.234	85%	54%	6.170	15%	41.404
Abr	31.861	83%	54%	6.416	17%	38.277
May	35.509	82%	54%	7.730	18%	43.239
Jun	28.641	80%	54%	7.127	20%	35.768
Acumulado						
Tercer trim 2024	96.011	82%	54%	21.273	18%	117.284
Acumulado						
Semestre	203.080	83%	54%	40.684	17%	243.764

Fuente: Elaboración de la SSPD a partir de la base de datos suministrada por Afinia.

La consolidación realizada permitió establecer que durante el segundo trimestre de 2025 fueron gestionadas 117.284 peticiones y reclamaciones, de las cuales 96.011 fueron clasificadas como resueltas en primer contacto (FCR), equivalente al 82 % del total de casos atendidos, porcentaje que supera la meta establecida del 54 % para el indicador.

Durante la revisión de la calidad de la información se identificó que una parte de los registros clasificados como casos resueltos en primer contacto no cuenta con información diligenciada en el campo correspondiente a la fecha de cierre. En particular, se evidenciaron 1.184 registros para el mes de abril, 1.341 registros para mayo y 1.207 registros para junio que presentan esta condición, pese a haber sido considerados dentro del universo de casos resueltos en primer contacto. Si bien esta situación no modificó el resultado obtenido durante la validación del indicador, constituye una debilidad en la completitud de la información, debido a que la ausencia de este dato limita la trazabilidad del proceso de atención y reduce la posibilidad de verificar integralmente la gestión realizada sobre cada caso.

Adicionalmente, el análisis de la base de datos permitió establecer que la mayor concentración de los casos clasificados como FCR corresponde a solicitudes relacionadas con información general, emisión de documentos para pago y gestión de financiación, tipologías que concentraron la mayor carga operativa durante los tres meses evaluados. En menor proporción se registraron actuaciones asociadas a pagos parciales y otras tipologías de atención, como se presenta a continuación.

Tabla 73. Principales tipologías de las peticiones y reclamaciones clasificadas como casos resueltos en primer contacto (FCR) durante el segundo trimestre de 2025.

	ABRIL	MAYO	JUNIO
INFORMACION GENERAL	11332	13360	10655
EMISION DE DOCUMENTO PARA PAGO	7331	6936	5370
GESTIONAR FINANCIACION	6584	7032	6315
PAGO PARCIAL	2230	3324	2569

Indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

OTROS	4384	4857	3732
TOTAL	31861	35509	28641

Fuente: Elaboración de la SSPD a partir de la base de datos suministrada por Afinia.

La distribución observada evidencia que las tipologías relacionadas con información general, emisión de documentos para pago y gestión de financiación concentraron la mayor proporción de los casos clasificados como FCR durante el período evaluado, constituyéndose en los principales componentes del indicador.

En relación con las acciones implementadas para el mantenimiento del indicador, se reportaron actividades asociadas al monitoreo continuo de las oficinas de atención, el seguimiento mediante herramientas tecnológicas, el fortalecimiento del conocimiento operativo del personal y la alineación de los equipos comerciales. No obstante, la documentación aportada no incorpora soportes documentales que permitan verificar de manera independiente la ejecución de dichas actividades, tales como informes de visitas, reportes generados por las herramientas tecnológicas utilizadas, registros de capacitación, evidencias de seguimiento o documentos que acrediten el desarrollo de las acciones descritas. En consecuencia, si bien estas actividades fueron reportadas como parte de la estrategia para el fortalecimiento del indicador, no fue posible corroborar objetivamente su ejecución ni establecer su contribución directa al resultado obtenido durante el período evaluado.

Con fundamento en la información validada durante el proceso de revisión documental, se procedió a aplicar la metodología de cálculo definida para el Indicador Parcial 6.1.2, utilizando los registros verificados correspondientes al segundo trimestre de 2025, con el fin de reproducir y validar el resultado obtenido para el indicador de resolución en primer contacto reportado.

$$Indicador = \left(\frac{\%FRC - \%FRCm}{\%FRC} \right) * 100\%$$

$$Indicador = \left(\frac{82\% - 54\%}{82\%} \right) * 100\%$$

$$Indicador = \left(\frac{28\%}{82\%} \right) * 100\%$$

$$Indicador = (0,3415) * 100\%$$

$$Indicador = 34,15\%$$

El resultado obtenido corresponde a un valor positivo 34,15%, superior al criterio mínimo de aceptación establecido para el indicador (≥ 0), por lo que **se confirma el cumplimiento para el periodo evaluado.**

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

No se reportaron dificultades en el cumplimiento del indicador por parte del prestador.

Indicador parcial 6.2. Mantener el porcentaje de casos resueltos mediante el programa de atención al cliente en primer contacto del universo de casos que aplique.

Evidencias que soportan la ejecución:

- La línea base es el valor obtenido en el año 2019 correspondiente a 54%.
- El material suministrado como evidencia por la empresa acerca de los trabajos.
- Programa de Gestión a Largo Plazo, y adenda No. 1 al PGLP.
- Documento de Word "6.1.2 CASOS RESUELTOS PRIMER CONTACTO".
- Libro de Excel titulado "6.1.2 Consolidado FCR 2 trimestre 2025".
- Matriz de indicadores Programa de gestión Afinia.

1.7. Objetivo 7. Implementar la política de responsabilidad social empresarial (RSE)

Indicador parcial 7.1. Construir y establecer la línea base del RSE.

Objetivo del Indicador:

Construir y establecer la línea base del Programa de Responsabilidad Social Empresarial por parte del operador que impacte positivamente en el entorno de la prestación de energía eléctrica.

Fórmula del indicador:

$$Indicador = \left(1 - \frac{\%Ejecución programada - \%Ejecución real}{\%Ejecución programada} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución programada: Porcentaje de actividades programadas en el trimestre que se evalúa.

%Ejecución real: Porcentaje de actividades ejecutadas el trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador:

Tabla 74. Evaluación del Indicador Parcial 7.1. Construir y establecer la línea base del Programa de Responsabilidad Social Empresarial

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 80 %	NO APLICA	NO APLICA, (el indicador fue evaluado y aprobado el IV trimestre de 2021)

Beneficios y recursos asociados.

- Examinar los criterios de construcción del Plan de Responsabilidad Social Empresarial definido por el operador.
- Identificar las necesidades y criterios de Sostenibilidad a ser implementados en el Plan de Responsabilidad Social Empresarial definido por el operador.
- Identificar el grado de compromiso social del operador en las actividades definidas en el Plan de Responsabilidad Social Empresarial.
- Identificar y evaluar la ejecución de las actividades planteadas por el operador dentro del Cronograma del Plan de Responsabilidad Social Empresarial hacia cada uno de los grupos de interés identificados por el operador.
- Usuarios beneficiados: Total de usuarios de AFINIA en todos los grupos poblacionales.

Indicador parcial 7.1. Construir y establecer la línea base del RSE.
- Departamentos beneficiados: Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y Sur del Magdalena.
Información utilizada para el seguimiento: este indicador no será tenido en cuenta en la presente evaluación toda vez que fue aprobado el 31 de diciembre de 2021.
Actividades particulares reportadas por el Prestador: No aplica toda vez que este indicador fue aprobado el 31 de diciembre de 2021.
Análisis de la SSPD: No aplica toda vez que este indicador fue aprobado el 31 de diciembre de 2021.
Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador: No aplica toda vez que este indicador fue aprobado el 31 de diciembre de 2021.
Evidencias que soportan la ejecución: No aplica toda vez que este indicador fue aprobado el 31 de diciembre de 2021.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Objetivo del Indicador:

Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejora de cada año de acuerdo con el Programa de Responsabilidad Social Empresarial definido por el operador para el año analizado.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\% \text{Ejecución programada} - \% \text{Ejecución real}}{\% \text{Ejecución programada}} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución programada: Porcentaje de actividades programadas en el trimestre que se evalúa.

%Ejecución real: Porcentaje de actividades ejecutadas el trimestre que se evalúa.

Resultado del indicador

Tabla 75. Evaluación del indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 90 %	92,86%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

- Mantener el seguimiento sobre las acciones realizadas por el operador para mejorar el Programa de Responsabilidad Social Empresarial definido por el operador, durante los años 2022 a 2025.
- Usuarios beneficiados: Total de usuarios de AFINIA en todos los grupos poblacionales.
- Departamentos beneficiados: Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y Sur del Magdalena.

Información utilizada para el seguimiento:

Para la evaluación de este indicador se tuvo en cuenta la siguiente información:

- Programa de Gestión a Largo Plazo – Afinia y Adenda.
- Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) – Vigencia 2025.
- Matriz de hitos del Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial – primer semestre de 2025.
- Informe de Seguimiento presentado por el operador para el Objetivo 7.1.2 – Segundo

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

trimestre de 2025.

- Carpeta de evidencias correspondiente al Objetivo 7.1.2 – Programa de Responsabilidad Social Empresarial.
- Documento de word "Evidencias" del Programa de Responsabilidad Social Empresarial, remitido por el operador como soporte documental de las actividades ejecutadas durante el primer semestre de 2025.
- Informe de Sostenibilidad Afinia 2024.
- Comunicación sobre el Progreso (Communication on Progress – COP) 2024 presentada ante el Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Soportes de presentación y confirmación del reporte COP 2024 (formulario, correo de confirmación, registro en plataforma y distintivo de participante).
- Reporte "Unidos por los ODS" y soportes de participación en la medición de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Material de sensibilización sobre el Informe de Sostenibilidad (piezas comunicacionales, registros de divulgación y soportes de socialización).
- Material utilizado para la presentación del Informe de Sostenibilidad 2024 (presentación institucional, convocatoria, registros fotográficos, listados de asistencia e informe de resultados de la transmisión virtual).
- Evidencias de publicación del Informe de Sostenibilidad 2024 en la página web institucional, plataforma interna Conecta y biblioteca virtual de la Red Pacto Global Colombia.
- Evidencias de participación de los grupos de interés (publicaciones, encuestas, métricas de interacción y registros de divulgación en redes sociales y canales institucionales).
- Evidencias de divulgación de la Política de Derechos Humanos mediante correo electrónico institucional y pieza comunicacional correspondiente.

Actividades particulares reportadas por el prestador:

Sensibilización a colaboradores sobre el Informe de Sostenibilidad.: El operador reportó la ejecución de acciones de sensibilización dirigidas a los colaboradores, orientadas a fortalecer la comprensión del Informe de Sostenibilidad como herramienta de gestión, transparencia y rendición de cuentas. De acuerdo con la información presentada, la actividad comprendió el desarrollo de espacios de socialización sobre los conceptos fundamentales del informe, así como la elaboración e implementación de contenidos pedagógicos destinados a promover el conocimiento de su propósito, alcance e importancia dentro de la organización.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Figura 42. Jornada de sensibilización sobre el Informe de Sostenibilidad dirigida a colaboradores.



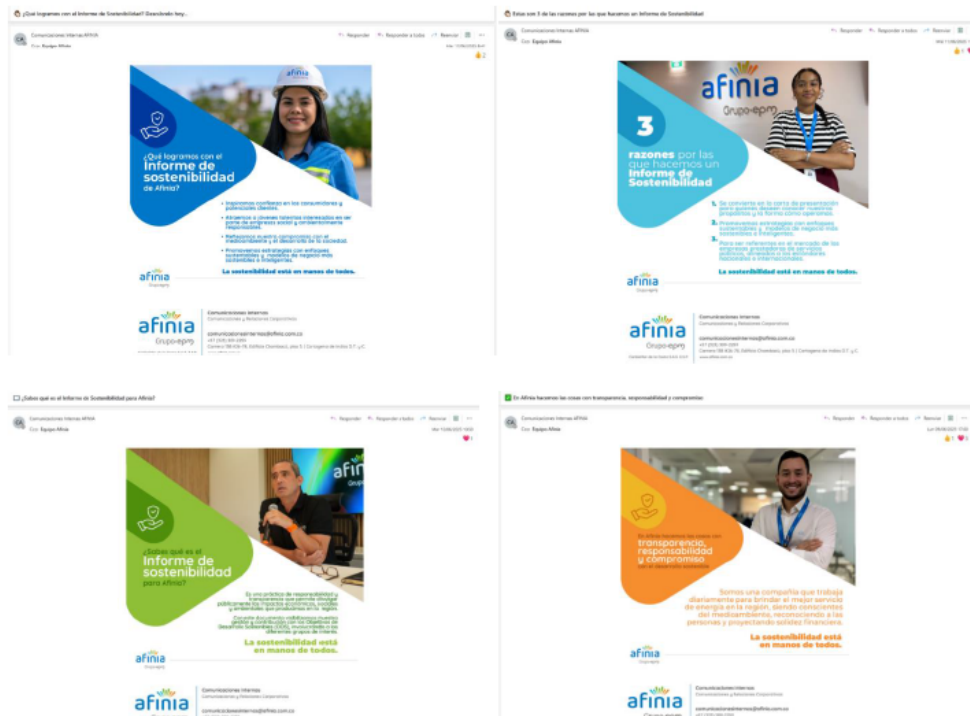
Fuente: Afina

La estrategia contempló la articulación entre las áreas de Comunicaciones y Planeación y Sostenibilidad para estructurar una campaña interna de sensibilización, orientada a fortalecer el conocimiento de los colaboradores sobre el Informe de Sostenibilidad y su importancia como mecanismo de divulgación de la gestión organizacional, la rendición de cuentas y el relacionamiento con los grupos de interés.

Como resultado de dicha articulación, se diseñaron y difundieron piezas comunicacionales dirigidas a los colaboradores, mediante las cuales se abordaron temas relacionados con el Informe de Sostenibilidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la transparencia organizacional y el aporte de cada colaborador en la construcción del informe. Como soporte de la actividad se aportaron registros de la jornada de sensibilización, piezas gráficas y evidencias de su divulgación a través de los canales internos de comunicación.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Figura 43. Piezas comunicacionales elaboradas para la sensibilización sobre el Informe de Sostenibilidad.



Fuente: Afinia

Las piezas comunicacionales desarrolladas presentan un enfoque pedagógico orientado a facilitar la comprensión del propósito, alcance y relevancia del Informe de Sostenibilidad, mediante mensajes dirigidos a fortalecer la apropiación de los principios de sostenibilidad, la transparencia institucional y el compromiso de los colaboradores con la gestión organizacional. De acuerdo con la información reportada, estas acciones constituyeron la estrategia implementada durante el período para fortalecer el conocimiento y la apropiación del Informe de Sostenibilidad entre los colaboradores.

Elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad 2024: El operador reportó la consolidación y presentación del Informe de Sostenibilidad correspondiente a la vigencia 2024, como principal instrumento para divulgar su gestión en materia económica, social, ambiental y de gobierno corporativo, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Empresarial y de los compromisos asumidos con el Pacto Global de las Naciones Unidas.

De acuerdo con la información suministrada, durante el período evaluado se consolidó el Informe de Sostenibilidad 2024 de conformidad con los estándares internacionales de reporte aplicables, incorporando información relacionada con la gestión organizacional, los asuntos materiales, el desempeño ambiental, social y económico, la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas proyectadas para la vigencia 2025, entre otros aspectos estratégicos. Como

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

soporte de la actividad se aportó el documento completo del Informe de Sostenibilidad correspondiente a la vigencia 2024.

Figura 44. Portada del Informe de Sostenibilidad Afinia 2024.



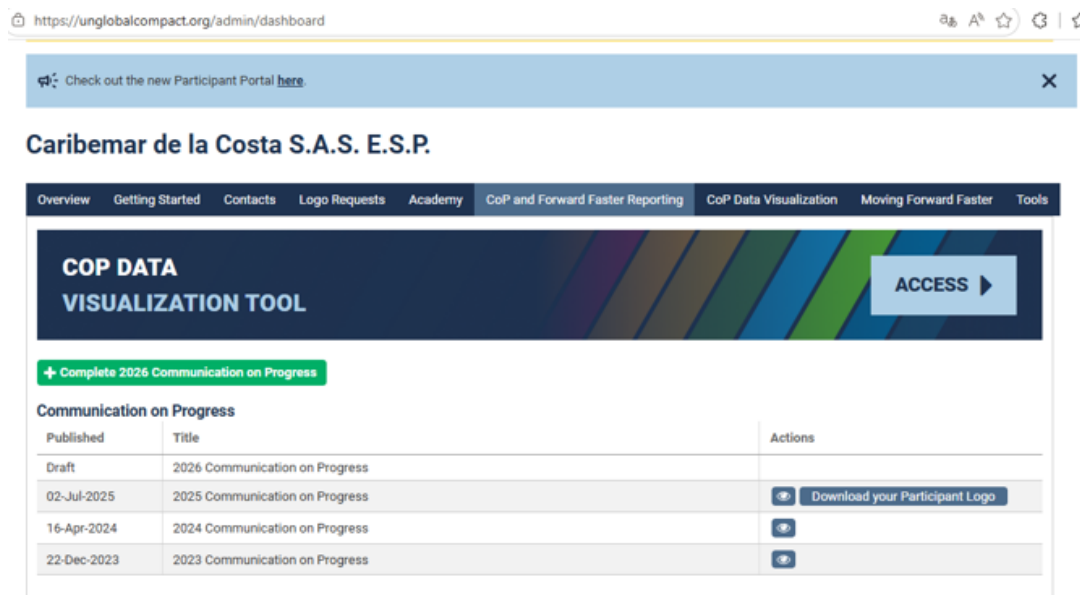
Fuente: Afinia.

El Informe de Sostenibilidad constituye el principal mecanismo de divulgación mediante el cual la organización comunica a sus grupos de interés los resultados obtenidos en materia económica, social, ambiental y de gobernanza, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de su estrategia de sostenibilidad, fortaleciendo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Así mismo, el operador informó la presentación de la Comunicación sobre el Progreso (Communication on Progress – COP) correspondiente al período 2024 ante el Pacto Global de las Naciones Unidas, mediante el diligenciamiento del formulario oficial dispuesto por dicha iniciativa internacional, en el cual se reporta el período objeto de evaluación, el alcance del informe y la declaración de apoyo a los Diez Principios del Pacto Global. Como evidencia se aportó copia del formulario diligenciado, el correo electrónico de confirmación de recepción emitido por la plataforma del Pacto Global, el registro del reporte publicado y el distintivo que acredita la condición de participante para la vigencia 2025.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Figura 45. Soporte de presentación de la Comunicación sobre el Progreso (COP) 2024 ante el Pacto Global de las Naciones Unidas.



Fuente: Afinia.

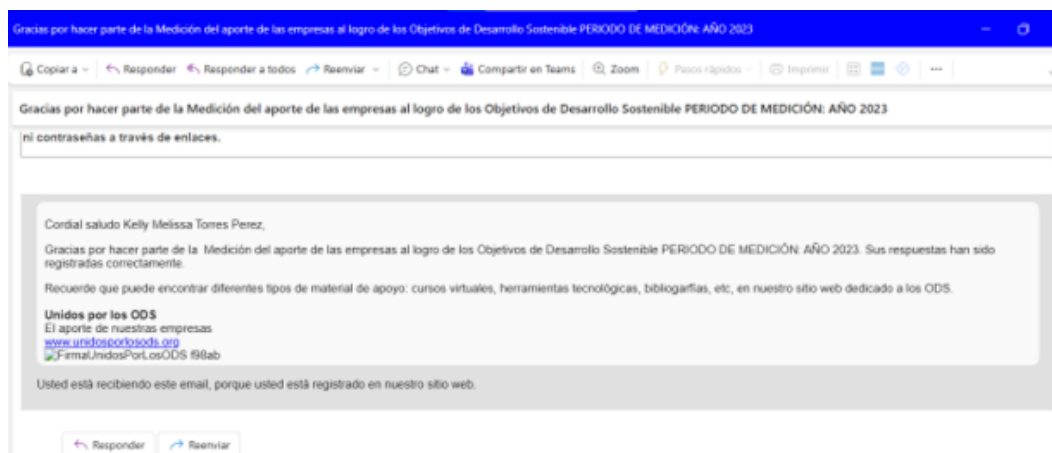
De acuerdo con la información reportada, estas actuaciones evidencian la implementación de las acciones previstas para fortalecer los mecanismos de divulgación y transparencia institucional, mediante la consolidación y publicación del Informe de Sostenibilidad, así como su presentación ante el Pacto Global de las Naciones Unidas, en cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

Reporte de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): El operador reportó la estructuración y desarrollo del reporte "Unidos por los ODS", orientado a divulgar los avances de la organización en su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés, en el marco de las acciones definidas dentro del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

De acuerdo con la información suministrada, la actividad comprendió la elaboración del reporte de contribución a los ODS mediante la participación en la iniciativa "Medición del aporte de las empresas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible", promovida por la Red Pacto Global Colombia – Unidos por los ODS. Como parte de este ejercicio se diligenció el instrumento de medición dispuesto por dicha iniciativa, el cual recopila información relacionada con las acciones, políticas, programas e iniciativas implementadas por la organización en materia de sostenibilidad y su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Figura 46. Formulario de medición de la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Fuente: Afinia.

Como soporte de la actividad se aportó el formulario de medición diligenciado, el correo electrónico mediante el cual se confirma el registro exitoso de la información suministrada, la comunicación correspondiente al envío del sello que acredita la participación de la organización en la medición y las evidencias asociadas al proceso de reporte realizado ante la iniciativa Unidos por los ODS.

Figura 47. Evidencias de presentación del reporte y acreditación de participación en la iniciativa Unidos por los ODS.



Fuente: Afinia.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

De acuerdo con la información reportada, estas actuaciones corresponden a la estrategia implementada para documentar y divulgar la contribución institucional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la participación en mecanismos de medición externa que permiten fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos asumidos en materia de sostenibilidad.

Presentación del Informe de Sostenibilidad 2024 a los grupos de interés.: El operador reportó la realización de la jornada de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024, como parte de las acciones definidas para divulgar los resultados de la gestión económica, social, ambiental y de gobierno corporativo, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el relacionamiento con los diferentes grupos de interés.

Conforme a la información suministrada, la actividad comprendió la organización y desarrollo de un evento de socialización dirigido a representantes de comunidades, autoridades, colaboradores, aliados estratégicos y demás grupos de interés, durante el cual se expusieron los principales resultados contenidos en el Informe de Sostenibilidad 2024, así como los avances alcanzados por la organización en materia de sostenibilidad y los retos proyectados para las siguientes vigencias. Como soporte de la actividad se aportó la presentación institucional utilizada durante la jornada, la cual contiene los temas desarrollados durante la exposición del Informe de Sostenibilidad.

Figura 48. Convocatoria al evento de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024.



Fuente: Afinia.

Para promover la participación de los diferentes grupos de interés, el operador elaboró y difundió

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

piezas comunicacionales dirigidas tanto a la asistencia presencial como a la participación virtual mediante Facebook Live, indicando la fecha, hora, lugar de realización y los canales habilitados para seguir la presentación del Informe de Sostenibilidad.

Figura 49. Desarrollo de la jornada de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024



Fuente: Afinia.

Como evidencia del desarrollo de la actividad, se aportaron registros fotográficos en los que se observa la realización de la jornada, la participación de asistentes pertenecientes a diferentes grupos de interés, las intervenciones de los expositores y la utilización de la presentación institucional durante la exposición del Informe de Sostenibilidad. Así mismo, se evidenció la implementación de recursos audiovisuales destinados a la transmisión en vivo del evento y el desarrollo de espacios de interacción con los asistentes.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Figura 50. Participación de los grupos de interés durante la jornada de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024.



Fuente: Afinia.

La evidencia fotográfica y los registros de asistencia permiten constatar que la jornada de presentación se desarrolló conforme a la programación prevista, contando con la participación de representantes de distintos grupos de interés y con el apoyo de herramientas tecnológicas para su transmisión y divulgación.

Adicionalmente, se aportaron los listados de asistencia correspondientes a la jornada de socialización, los cuales permiten identificar la participación de representantes de diferentes grupos de interés convocados al evento, así como el informe de resultados de la transmisión virtual, en el que se consolidan indicadores relacionados con el alcance, número de visualizaciones, horas de reproducción e interacciones obtenidas a través de las plataformas digitales utilizadas para la difusión del evento.

De acuerdo con la información reportada, estas actuaciones constituyen la estrategia implementada para presentar públicamente el Informe de Sostenibilidad 2024, mediante un esquema de divulgación presencial y virtual que favoreció el acceso de los diferentes grupos de interés a la información relacionada con la gestión organizacional, los resultados obtenidos durante la vigencia y los compromisos de sostenibilidad definidos por la organización.

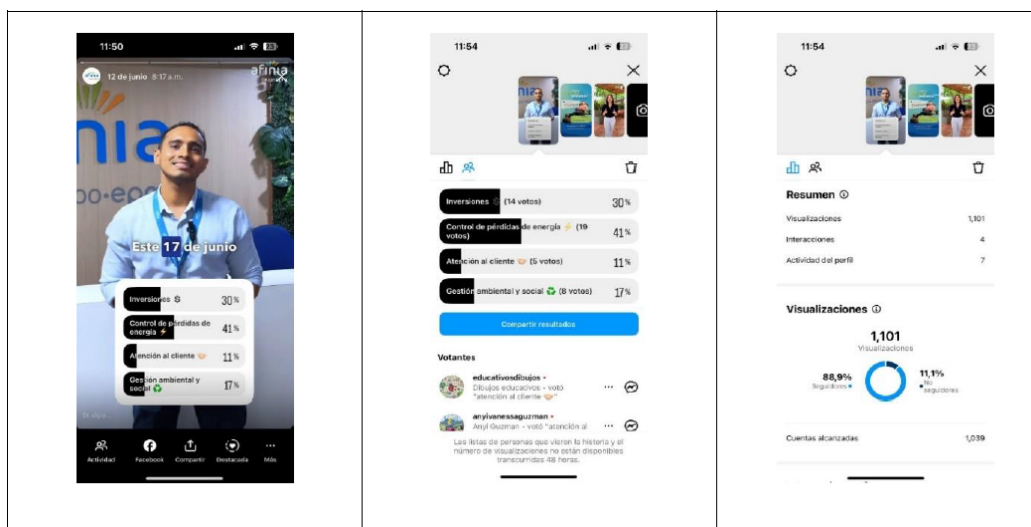
Participación de los grupos de interés en el proceso de presentación del Informe de Sostenibilidad.: El operador reportó la implementación de acciones orientadas a promover la participación de los grupos de interés en el proceso de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024, mediante el desarrollo de estrategias de consulta y comunicación dirigidas a incentivar su vinculación en los espacios de diálogo y rendición de cuentas previstos dentro del Programa de

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Responsabilidad Social Empresarial.

De acuerdo con la información suministrada, la estrategia inició con la realización de cinco (5) publicaciones tipo encuesta a través de las redes sociales institucionales, mediante las cuales se consultó a los grupos de interés sobre los temas que consideraban prioritarios para ser abordados durante la presentación del Informe de Sostenibilidad 2024. Como soporte de esta actividad se aportaron las capturas de las publicaciones realizadas, junto con las métricas generadas por la plataforma, relacionadas con el alcance, número de visualizaciones, cuentas impactadas y nivel de interacción obtenido en cada encuesta.

Figura 51. Publicaciones tipo encuesta realizadas para consultar los temas de interés de los grupos de interés.



Fuente: Afinia.

Posteriormente, el operador informó la implementación de una estrategia de divulgación orientada a incentivar la participación de los diferentes grupos de interés en la jornada de presentación del Informe de Sostenibilidad, mediante la elaboración y difusión de publicaciones en redes sociales institucionales, canales internos de comunicación, agendas corporativas y grupos de WhatsApp dirigidos a colaboradores y demás actores vinculados con la organización.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Figura 52. Estrategia de divulgación y convocatoria implementada para promover la participación de los grupos de interés.



Fuente: Afinia.

Como parte de la evidencia aportada, se presentaron registros de las publicaciones realizadas en Facebook, X (antes Twitter), canales internos de comunicación y grupos corporativos de mensajería, mediante los cuales se difundió la invitación al evento y se promovió la participación tanto presencial como virtual de los diferentes grupos de interés. Así mismo, se evidenció que la estrategia contempló la utilización de diversos canales de comunicación con el propósito de ampliar el alcance de la convocatoria y fortalecer la participación en el proceso de presentación del Informe de Sostenibilidad.

De acuerdo con la información reportada, estas actuaciones constituyeron la estrategia implementada por el operador para incentivar la participación de los grupos de interés durante el proceso de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024, mediante acciones de consulta previa y mecanismos de convocatoria orientados a fortalecer los espacios de diálogo y rendición de cuentas.

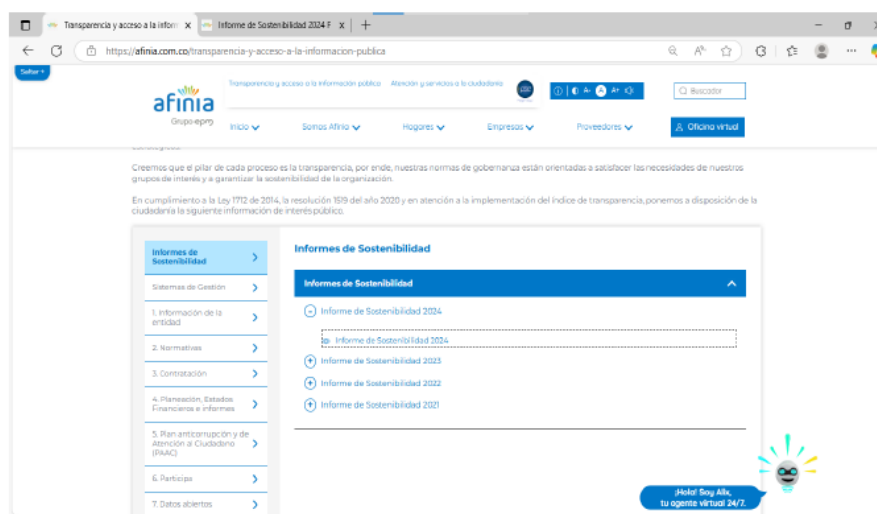
Publicación y divulgación del Informe de Sostenibilidad 2024.: La presente actividad tiene como propósito garantizar la disponibilidad y acceso al Informe de Sostenibilidad 2024 por parte de los diferentes grupos de interés, mediante su publicación en los canales oficiales de comunicación de la organización, fortaleciendo los principios de transparencia, rendición de cuentas y divulgación de la gestión empresarial.

Conforme a la información suministrada por el operador, la publicación del Informe de Sostenibilidad 2024 se realizó a través de la página web institucional de Afinia, disponiendo el documento como un mecanismo permanente de consulta para clientes, colaboradores, proveedores, autoridades,

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

comunidades y demás grupos de interés, facilitando el acceso a información relacionada con la gestión económica, social, ambiental y de gobierno corporativo desarrollada durante la vigencia evaluada. Como parte de la estrategia de divulgación, el operador también informó la publicación del documento en la plataforma interna Conecta, con el propósito de facilitar su consulta por parte de los colaboradores de la organización.

Figura 53. Publicación del Informe de Sostenibilidad 2024 en la página web institucional e intranet corporativa.



Fuente: Afinia.

Adicionalmente, el operador reportó que, aprovechando su adhesión a la Red Pacto Global Colombia, realizó la gestión para divulgar el Informe de Sostenibilidad a través de la biblioteca virtual de informes administrada por dicha organización, mediante el diligenciamiento del formulario dispuesto para la publicación de informes de sostenibilidad de las empresas adheridas. Como soporte de esta gestión se aportaron capturas de pantalla que evidencian el registro del informe dentro del portal de Pacto Global y su disponibilidad para consulta por parte de las organizaciones interesadas.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

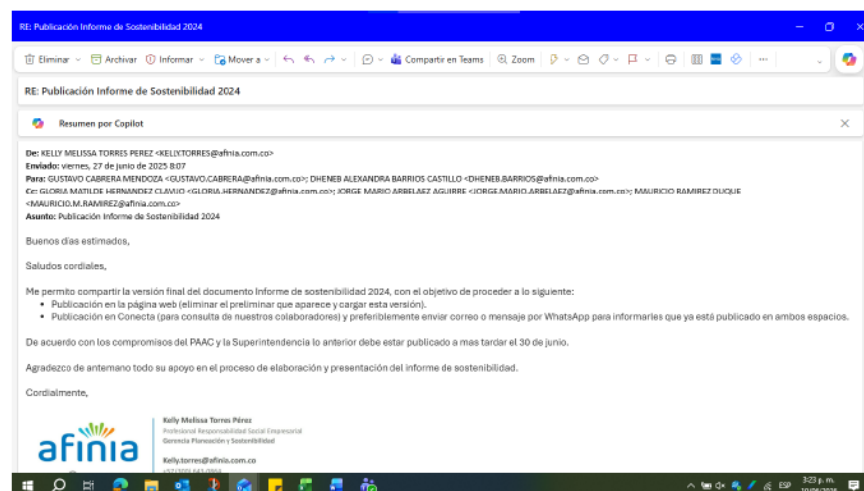
Figura 54. Publicación del Informe de Sostenibilidad 2024 en la biblioteca virtual de la Red Pacto Global Colombia.



Fuente: Afina.

Como evidencia complementaria de la ejecución de la actividad, se aportó la trazabilidad del proceso interno de publicación mediante correos electrónicos intercambiados entre las áreas responsables, en los cuales se observa la remisión de la versión final del Informe de Sostenibilidad, la solicitud formal de publicación en la página web institucional y en la intranet corporativa, así como la confirmación del cargue del documento en los canales definidos para su divulgación. Estas evidencias permiten verificar el proceso administrativo seguido para asegurar la disponibilidad pública del informe.

Figura 55. Trazabilidad del proceso de publicación del Informe de Sostenibilidad 2024.



Fuente: Afina.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

De manera complementaria, el operador aportó el Informe de Sostenibilidad 2024 publicado oficialmente, documento estructurado bajo los Estándares GRI e integrado por información relacionada con la gestión organizacional, los asuntos materiales, los resultados económicos, sociales, ambientales y de gobierno corporativo, constituyéndose en el producto objeto de la presente actividad y en el documento cuya publicación se busca acreditar dentro del Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

Socialización de la Política de Derechos Humanos con colaboradores y directivos: El operador reportó la realización de jornadas de socialización dirigidas a colaboradores y directivos para el despliegue de la Política de Derechos Humanos, con el propósito de fortalecer el conocimiento y la apropiación de los principios, compromisos y lineamientos establecidos en dicho instrumento corporativo.

De acuerdo con la información suministrada, la estrategia de socialización se desarrolló mediante la difusión de la Política de Derechos Humanos a través del correo electrónico institucional, utilizando este canal como mecanismo para garantizar su divulgación entre los colaboradores de la organización. Según lo reportado, esta acción buscó facilitar el acceso permanente al documento y promover una cultura organizacional basada en el respeto por los derechos humanos, la equidad y la responsabilidad compartida.

Figura 56. Correo institucional utilizado para la divulgación de la Política de Derechos Humanos.



Fuente: Afinia.

Como soporte de la actividad, el operador aportó un registro del correo electrónico institucional mediante el cual fue divulgada la Política de Derechos Humanos, acompañado de la pieza gráfica utilizada para comunicar su publicación y disponibilidad dentro del Sistema de Gestión de Calidad. En la comunicación se informa que el documento puede ser consultado por los colaboradores a través de los canales internos dispuestos por la organización.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

De acuerdo con la información reportada, la utilización del correo institucional constituyó el mecanismo implementado por el operador para divulgar la Política de Derechos Humanos entre los colaboradores durante la vigencia evaluada.

Análisis de la SSPD:

Con fundamento en la información y los soportes documentales aportados por CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P. – Afinia para el segundo trimestre de 2025, la Superintendencia realizó la verificación de las actividades programadas en el Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial, con el propósito de evaluar el nivel de cumplimiento de las acciones definidas para el Objetivo 7.1.2 como nombra el operador al indicador parcial 7.2, durante el período objeto de seguimiento.

La evaluación se orientó a verificar la correspondencia entre las actividades reportadas por el operador y las evidencias documentales aportadas, con el fin de determinar la trazabilidad de las acciones ejecutadas, la pertinencia y suficiencia de los soportes presentados, así como su capacidad para acreditar objetivamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en la matriz de hitos.

Tabla 76. Criterios de valoración para la determinación del cumplimiento verificable de las actividades

Criterio de evaluación	Aspecto verificado por la Evaluación
Pertinencia	Se verificó que la evidencia aportada guardara relación directa con la actividad evaluada y con los soportes definidos en la matriz de hitos.
Competencia	Se evaluó que la evidencia proviniera de fuentes confiables, oficiales y con capacidad para respaldar objetivamente la ejecución de la actividad.
Suficiencia	Se determinó si la cantidad y calidad de la evidencia aportada permitían acreditar integralmente el cumplimiento del compromiso evaluado.
Capacidad demostrativa	Se valoró si la evidencia presentada permitía demostrar objetivamente la ejecución de la actividad y el alcance del compromiso establecido, más allá de la simple existencia de documentos o registros.

Fuente: Creación de la SSPD a partir de información de Afinia

En este contexto, el análisis desarrollado por la evaluación no se limita a constatar la existencia de

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

documentos o registros asociados a cada actividad, sino que comprende la valoración de la pertinencia, competencia, suficiencia y capacidad demostrativa de la evidencia aportada, con el propósito de establecer si esta permite verificar objetivamente la ejecución de las acciones programadas y el cumplimiento del alcance previsto para cada uno de los compromisos evaluados.

Con fundamento en los criterios anteriormente descritos, se procedió a evaluar de manera individual cada una de las actividades definidas en el Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial para el período objeto de seguimiento. En cada caso se presenta la información reportada por el operador, el análisis de la evidencia documental aportada y la valoración técnica de su capacidad para acreditar el cumplimiento del compromiso establecido, de conformidad con los soportes definidos en la matriz de hitos:

Sensibilización a colaboradores sobre el Informe de Sostenibilidad: La revisión de la documentación permitió verificar la ejecución de acciones orientadas a la sensibilización de los colaboradores sobre el Informe de Sostenibilidad, evidenciándose el desarrollo de una jornada de socialización y la elaboración de piezas comunicacionales con contenidos pedagógicos relacionados con la sostenibilidad, la transparencia, la rendición de cuentas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así mismo, se constató la difusión de dichas piezas a través de los canales internos de comunicación, lo cual permite acreditar la ejecución de las acciones de sensibilización previstas para la actividad y la implementación de los mecanismos de comunicación definidos para su desarrollo.

Al contrastar la evidencia aportada con los soportes definidos en la matriz de hitos, se observa correspondencia entre la actividad programada y la documentación presentada, toda vez que se acreditan tanto el desarrollo de la sensibilización inicial como la producción y divulgación de contenidos pedagógicos dirigidos a los colaboradores. En este sentido, la evidencia documental presenta una adecuada capacidad demostrativa para verificar la ejecución de las acciones programadas y su correspondencia con el propósito definido en el Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

La documentación aportada se orienta principalmente a demostrar la ejecución de las acciones de sensibilización y comunicación implementadas, sin incorporar elementos que permitan establecer objetivamente su alcance o efectividad. Si bien la evidencia resulta pertinente y suficiente para acreditar el desarrollo de la actividad, no permite verificar el universo de colaboradores convocados frente a los efectivamente impactados, ni incorpora indicadores de cobertura o mecanismos de evaluación que permitan medir el nivel de apropiación de los contenidos divulgados. En consecuencia, aunque estas limitaciones no impiden acreditar la ejecución de la actividad, sí restringen la posibilidad de valorar integralmente los resultados alcanzados y la efectividad de la estrategia implementada, por lo que la incorporación de este tipo de evidencias fortalecería la trazabilidad de la información y el proceso de seguimiento.

En consecuencia, la evidencia documental aportada resulta pertinente y suficiente para acreditar la ejecución de las acciones de sensibilización programadas, al evidenciar correspondencia con los soportes definidos en la matriz de hitos y presentar una adecuada capacidad demostrativa respecto de las actividades desarrolladas. No obstante, la ausencia de indicadores de cobertura, participación

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

y apropiación de los contenidos divulgados limita la posibilidad de verificar integralmente el alcance y la efectividad de la estrategia implementada, razón por la cual se reconoce un cumplimiento verificable del 80 % para esta actividad.

Elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad 2024: La revisión de la documentación permitió verificar la consolidación y presentación del Informe de Sostenibilidad correspondiente a la vigencia 2024, evidenciándose su estructuración bajo estándares internacionales de reporte e incorporando información relacionada con la gestión económica, social, ambiental y de gobierno corporativo de la organización. El contenido del informe presenta los principales resultados alcanzados durante la vigencia, así como las metas y compromisos proyectados para el año 2025.

De igual forma, se verificó la presentación de la Comunicación sobre el Progreso (Communication on Progress – COP) ante el Pacto Global de las Naciones Unidas, mediante la revisión del formulario diligenciado, el correo electrónico de confirmación de recepción, el registro de publicación en la plataforma oficial y el distintivo que acredita la participación de la organización durante la vigencia 2025. En conjunto, estos soportes permiten establecer la trazabilidad del proceso de reporte y evidencian objetivamente el cumplimiento de la actividad programada.

La secuencia documental observada permite verificar la continuidad del proceso, desde la consolidación del informe hasta su presentación y aceptación dentro de la plataforma oficial del Pacto Global, fortaleciendo la trazabilidad de la actividad y la confiabilidad de la información reportada.

Al contrastar la documentación aportada con los soportes definidos en la matriz de hitos, se observa correspondencia entre la actividad programada y la evidencia presentada, toda vez que se acredita tanto la elaboración del Informe de Sostenibilidad como su presentación ante el Pacto Global de las Naciones Unidas, permitiendo acreditar el cumplimiento del compromiso establecido en la matriz de hitos.

Si bien la incorporación de evidencias relacionadas con la estrategia de divulgación externa del informe, tales como registros de publicación en el sitio web institucional, estadísticas de consulta o mecanismos implementados para su socialización con los grupos de interés, contribuiría a ampliar la información disponible sobre el alcance del proceso de divulgación, su ausencia no limita la capacidad demostrativa de la evidencia aportada frente al cumplimiento del compromiso evaluado, toda vez que estos elementos no hacen parte de los soportes definidos en la matriz de hitos.

En consecuencia, la evidencia documental aportada resulta pertinente, competente y suficiente para acreditar el cumplimiento del compromiso programado, al demostrar la consolidación del Informe de Sostenibilidad, su presentación mediante la Comunicación sobre el Progreso (COP) y el cumplimiento de los requisitos de reporte establecidos por el Pacto Global de las Naciones Unidas. En este contexto, la documentación presentada conserva una adecuada capacidad demostrativa y satisface los soportes definidos en la matriz de hitos, razón por la cual se reconoce un cumplimiento verificable del 100 % para esta actividad.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Reporte de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).: La revisión de la documentación permitió verificar la estructuración del reporte "Unidos por los ODS", evidenciándose la estructuración del reporte mediante la participación de la organización en el ejercicio de medición del aporte empresarial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el diligenciamiento del instrumento dispuesto por la Red Pacto Global Colombia – Unidos por los ODS y la consolidación de la información requerida para el proceso de reporte.

De igual forma, se verificó la presentación del reporte correspondiente, mediante la revisión del formulario diligenciado, el correo electrónico de confirmación del registro de la información y la comunicación mediante la cual se remitió el sello que acredita la participación de la organización en la medición. En conjunto, estos soportes permiten establecer la trazabilidad del proceso y evidencian objetivamente la ejecución de las actividades reportadas.

La secuencia documental observada permite verificar la continuidad del proceso, desde la elaboración del reporte y la participación en la medición hasta la confirmación de su presentación y la obtención del sello de participante, fortaleciendo la trazabilidad de la actividad y la confiabilidad de la información reportada.

Al contrastar la documentación aportada con los soportes definidos en la matriz de hitos, se observa correspondencia entre la actividad programada y la evidencia presentada, toda vez que se acredita la elaboración del reporte, la participación en la medición de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la presentación del formulario correspondiente y la obtención del sello de participante previsto como soporte de ejecución de la actividad, permitiendo acreditar objetivamente el cumplimiento del compromiso definido en la matriz de hitos.

La documentación aportada satisface los soportes previstos para la actividad y permite reconstruir de manera íntegra la secuencia del proceso, desde la estructuración del reporte hasta su presentación y acreditación mediante el sello de participante. Si bien podrían incorporarse evidencias adicionales relacionadas con la divulgación interna de los resultados o el seguimiento a los compromisos derivados del ejercicio de medición, estos elementos corresponden a acciones de fortalecimiento y no constituyen soportes exigidos dentro de la matriz de hitos para acreditar el cumplimiento del compromiso evaluado.

En consecuencia, la evidencia documental aportada resulta pertinente, competente y suficiente para acreditar el cumplimiento de la actividad programada, al conservar correspondencia con la totalidad de los soportes definidos en la matriz de hitos y presentar una adecuada capacidad demostrativa respecto de los productos comprometidos. En este contexto, se reconoce un cumplimiento verificable del 100 %, por cuanto la documentación aportada permite sustentar objetivamente el cumplimiento del compromiso evaluado.

Presentación del Informe de Sostenibilidad 2024 a los grupos de interés: La revisión de la documentación permitió verificar la realización de la jornada de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024, evidenciándose la organización del evento, la utilización de una presentación institucional para la exposición de los resultados de la gestión y la implementación de estrategias de convocatoria dirigidas a promover la participación tanto presencial como virtual de los diferentes

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

grupos de interés. La presentación aportada desarrolla de manera estructurada los contenidos abordados durante la jornada y guarda correspondencia con el objeto de la actividad programada.

De igual forma, se verificó la ejecución material del evento mediante el registro fotográfico aportado, el cual permite evidenciar la realización de la jornada, la participación de asistentes pertenecientes a diferentes grupos de interés, las intervenciones realizadas por los expositores y la utilización de recursos audiovisuales para el desarrollo de la presentación y su transmisión en vivo. Estas evidencias permiten corroborar la información reportada y fortalecen la trazabilidad entre la actividad programada y su ejecución.

Así mismo, la documentación aportada incorpora los listados de asistencia correspondientes al evento, permitiendo verificar la participación de los asistentes convocados, así como el informe de resultados de la transmisión virtual, en el cual se reportan indicadores asociados al alcance de la estrategia de divulgación. En particular, se evidenció un alcance de 2.594 personas y 2.418 visualizaciones a través de Facebook, 326 visualizaciones mediante YouTube, 199 horas de reproducción y 249 interacciones, además de la identificación de la participación de usuarios provenientes principalmente de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba. Estos resultados constituyen elementos objetivos que permiten valorar el alcance de la actividad desarrollada y la efectividad de los mecanismos implementados para la divulgación del Informe de Sostenibilidad.

Al contrastar la evidencia aportada con los soportes definidos en la matriz de hitos, se observa que la documentación presentada resulta pertinente y suficiente para acreditar la ejecución de la actividad programada, toda vez que permite verificar la convocatoria, el desarrollo de la jornada, la participación de los grupos de interés, la utilización del material institucional y la divulgación mediante canales presenciales y virtuales. En conjunto, estos elementos presentan una adecuada capacidad demostrativa para sustentar objetivamente el cumplimiento del compromiso establecido dentro del Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

La evidencia aportada no se limita a demostrar la realización material del evento, sino que incorpora elementos objetivos que permiten valorar su alcance, tales como registros de asistencia e indicadores de desempeño obtenidos durante la transmisión virtual. Si bien estas métricas no permiten establecer por sí solas el nivel de apropiación del contenido por parte de los asistentes, sí constituyen evidencia suficiente para acreditar la divulgación del evento y el comportamiento de los canales utilizados para su difusión.

En consecuencia, la evidencia documental aportada resulta pertinente, suficiente y con adecuada capacidad demostrativa para acreditar la ejecución de la actividad programada, al permitir verificar objetivamente tanto el desarrollo de la jornada de presentación del Informe de Sostenibilidad como las acciones implementadas para su convocatoria, divulgación y socialización con los diferentes grupos de interés. En este contexto, se reconoce un cumplimiento verificable del 100 %, por cuanto los soportes aportados satisfacen los criterios definidos en la matriz de hitos y permiten sustentar de manera objetiva el cumplimiento del compromiso evaluado.

Participación de los grupos de interés en el proceso de presentación del Informe de Sostenibilidad.: La revisión de la documentación permitió verificar la implementación de acciones

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

orientadas a promover la participación de los grupos de interés en el proceso de presentación del Informe de Sostenibilidad 2024, evidenciándose la realización de cinco (5) publicaciones tipo encuesta destinadas a identificar los temas de mayor interés para los diferentes actores vinculados con la organización, así como la ejecución de una estrategia de divulgación mediante diversos canales de comunicación institucionales para incentivar la asistencia y participación en el evento de presentación del informe.

De igual forma, se constató que las publicaciones tipo encuesta incorporan métricas de alcance e interacción generadas por las plataformas digitales, mientras que la estrategia de divulgación se encuentra soportada mediante registros de publicaciones en redes sociales, canales internos de comunicación y grupos corporativos de mensajería. En conjunto, estas evidencias permiten reconstruir el proceso desarrollado por el operador para consultar a los grupos de interés y promover su vinculación al espacio de diálogo previsto dentro del Plan de Mejora.

Al contrastar la documentación aportada con los soportes definidos en la matriz de hitos, se observa correspondencia entre la actividad programada y la evidencia presentada, toda vez que se acredita la realización de las cinco (5) publicaciones tipo encuesta, así como la implementación de las acciones de divulgación y convocatoria previstas para incentivar la participación de los grupos de interés durante la presentación del Informe de Sostenibilidad 2024, permitiendo verificar objetivamente el cumplimiento del compromiso establecido.

Si bien la documentación aportada permite acreditar la implementación de las acciones de consulta y convocatoria previstas en el Plan de Mejora, no se evidenció un análisis consolidado de los resultados obtenidos mediante las encuestas realizadas, ni información que permitiera establecer de qué manera los temas priorizados por los grupos de interés fueron incorporados en la agenda o en el contenido definitivo de la presentación del Informe de Sostenibilidad. No obstante, estos elementos corresponden a oportunidades de fortalecimiento del proceso y no constituyen soportes exigidos dentro de la matriz de hitos para acreditar el cumplimiento de la actividad programada.

En consecuencia, la evidencia documental aportada resulta pertinente y competente para acreditar la ejecución de las acciones previstas en la matriz de hitos, al demostrar la realización de las publicaciones tipo encuesta y la implementación de las estrategias de divulgación orientadas a promover la participación de los grupos de interés. No obstante, la documentación presenta limitaciones para verificar objetivamente la efectividad de dichas acciones, por cuanto no incorpora un análisis de los resultados obtenidos a partir de las métricas reportadas, ni evidencia la forma en que los temas priorizados por los grupos de interés fueron considerados en la estructuración o desarrollo de la presentación del Informe de Sostenibilidad. En consecuencia, aunque la actividad se encuentra materialmente ejecutada y los soportes aportados permiten acreditar su implementación, la capacidad demostrativa de la evidencia resulta parcialmente limitada para valorar el cumplimiento integral del propósito definido para la actividad, razón por la cual se reconoce un cumplimiento verificable del 90 %.

Publicación y divulgación del Informe de Sostenibilidad 2024. La revisión de la documentación permitió verificar la publicación del Informe de Sostenibilidad 2024 en los canales oficiales definidos por la organización, evidenciándose su disponibilidad tanto en la página web institucional como en

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

la plataforma interna Conecta, lo cual permite constatar la implementación de mecanismos orientados a facilitar el acceso a la información por parte de los diferentes grupos de interés, en concordancia con el propósito establecido para la actividad. La evidencia aportada demuestra de manera objetiva que el informe fue dispuesto para consulta pública y para uso interno dentro de la organización.

De igual forma, se verificó la gestión realizada para ampliar la divulgación del informe mediante su publicación en la biblioteca virtual de la Red Pacto Global Colombia, evidenciándose la utilización de un canal adicional de difusión asociado a la adhesión de la organización a dicha iniciativa internacional. Las capturas de pantalla aportadas permiten corroborar la incorporación del informe dentro del repositorio de publicaciones de sostenibilidad y fortalecen la trazabilidad del proceso de divulgación externa.

Así mismo, la documentación incorpora evidencia suficiente para verificar la trazabilidad administrativa del proceso de publicación, mediante el intercambio de comunicaciones internas entre las áreas responsables, en las cuales se observa la remisión de la versión definitiva del informe, la solicitud de publicación y la confirmación de su cargue en los diferentes canales institucionales. Desde la perspectiva de auditoría, esta secuencia documental aporta elementos de control que permiten corroborar que la publicación obedeció a un procedimiento formal y debidamente gestionado, fortaleciendo la confiabilidad de la evidencia presentada.

Al contrastar la documentación aportada con los soportes definidos en la matriz de hitos, se observa correspondencia entre la actividad programada y las evidencias suministradas, toda vez que se acredita la publicación del Informe de Sostenibilidad 2024, su disponibilidad en los canales institucionales definidos para consulta de los grupos de interés, la ampliación de su difusión mediante la Red Pacto Global Colombia y la trazabilidad documental del proceso de publicación. En conjunto, estas evidencias presentan una adecuada capacidad demostrativa para verificar la ejecución de la actividad prevista dentro del Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

Si bien la evidencia aportada acredita de manera suficiente la publicación y disponibilidad del informe, la incorporación de indicadores asociados al comportamiento de la publicación, tales como número de consultas, descargas, visitas o métricas de navegación en los canales institucionales, permitiría valorar de manera más integral el alcance efectivo de la estrategia de divulgación implementada. No obstante, dichos elementos corresponden a mecanismos de seguimiento y evaluación posteriores a la publicación y no constituyen un requisito indispensable para acreditar el cumplimiento del objeto de la actividad programada.

En consecuencia, la evidencia documental aportada resulta pertinente, competente y suficiente para acreditar la ejecución de la actividad, al conservar correspondencia con la totalidad de los soportes definidos en la matriz de hitos y presentar una adecuada capacidad demostrativa respecto del proceso de publicación, disponibilidad y trazabilidad del Informe de Sostenibilidad 2024. Por lo anterior, para esta actividad se reconoce un cumplimiento verificable del 100 %.

Socialización de la Política de Derechos Humanos con colaboradores y directivos: La revisión

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

de la documentación permitió verificar la existencia de una estrategia de comunicación orientada a divulgar la Política de Derechos Humanos mediante el correo electrónico institucional, evidenciándose la elaboración de una pieza comunicacional y su difusión a través de un canal oficial de comunicación interna, lo cual permite acreditar la ejecución de acciones encaminadas a promover el conocimiento de la política entre los colaboradores.

Al contrastar la evidencia aportada con el alcance definido en la matriz de hitos, se observa que la actividad comprometida corresponde a la realización de jornadas de socialización con colaboradores y directivos, mientras que la documentación presentada acredita únicamente la divulgación de la política mediante correo electrónico institucional. En este sentido, la evidencia no permite verificar objetivamente la realización de espacios de socialización, capacitación o interacción con los destinatarios, ni acreditar la participación efectiva de colaboradores y directivos en dichas jornadas.

Adicionalmente, no se aportaron registros de asistencia, presentaciones, actas, evidencias fotográficas, grabaciones, reportes de participación o mecanismos de evaluación que permitan demostrar el desarrollo de las jornadas de socialización, el universo de personas impactadas o el nivel de apropiación de los contenidos divulgados. La ausencia de estos elementos limita la capacidad demostrativa de la evidencia frente al alcance previsto para la actividad y restringe la posibilidad de verificar integralmente su ejecución.

En consecuencia, si bien la documentación presentada resulta pertinente para acreditar la implementación de una acción de comunicación relacionada con la Política de Derechos Humanos, la evidencia aportada no resulta suficiente para demostrar el cumplimiento integral del hito definido en el Plan de Mejora, toda vez que no acredita objetivamente la realización de las jornadas de socialización comprometidas. Por lo anterior, se reconoce un cumplimiento verificable del 80 % para esta actividad.

Finalizada la verificación individual de las actividades reportadas por el operador, la Superintendencia consolidó los resultados del análisis documental con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento verificable del Objetivo 7.1.2, correspondiente a la evaluación de las acciones definidas en el Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

Para tal efecto, la valoración no se limitó a constatar la existencia de soportes documentales, sino que consideró la capacidad de estos para demostrar objetivamente la ejecución de las actividades programadas, su correspondencia con los compromisos establecidos en la matriz de hitos y la suficiencia de la evidencia aportada para acreditar su cumplimiento. En este sentido, la evaluación se fundamentó en criterios de pertinencia, competencia, suficiencia y capacidad demostrativa de la información suministrada por el operador.

Con base en estos criterios, la Superintendencia determinó el porcentaje de cumplimiento verificable para cada una de las actividades evaluadas, cuyos resultados se presentan a continuación.

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

Tabla 77. Resultados de la evaluación de las actividades del Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

Actividad	Descripción	Cumplimiento Verificable
1	Sensibilización a colaboradores sobre el Informe de Sostenibilidad	80 %
2	Elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad 2024	100 %
3	Reporte de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	100 %
4	Presentación del Informe de Sostenibilidad 2024 a los grupos de interés	100 %
5	Participación de los grupos de interés en el proceso de presentación del Informe de Sostenibilidad	90 %
6	Publicación y divulgación del Informe de Sostenibilidad 2024	100 %
7	Socialización de la Política de Derechos Humanos con colaboradores y directivos	80 %
	Promedio de cumplimiento verificable	92,86%

Fuente: Creación de la SSPD a partir de información de Afinia

La valoración presentada anteriormente constituye el insumo técnico para determinar el nivel de ejecución verificable del Objetivo 7.1.2 durante el período evaluado. Para ello, se consolidó el porcentaje de cumplimiento reconocido para cada una de las actividades programadas y se calculó el promedio de cumplimiento verificable, considerando que todas las actividades poseen la misma ponderación dentro del Plan de Mejora evaluado.

En consecuencia, el porcentaje promedio obtenido corresponde al nivel de ejecución verificable reconocido por la Superintendencia para el Objetivo 7.1.2 y constituye el valor de Ejecución Real, el cual será utilizado para la aplicación de la metodología de evaluación prevista en la ficha técnica del indicador, en contraste con la Ejecución Programada correspondiente al período objeto de seguimiento.

Al aplicar la fórmula de medición establecida para el indicador, obteniéndose un resultado final del 92,86 %.

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\%Ejecución Programado - \%Ejecución real}{\%Ejecución Programado} \right) * 100\%$$

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{100\% - 92,86\%}{100\%} \right) * 100\%$$

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{7,14\%}{100\%} \right) * 100\%$$

$$\text{Indicador} = (1 - 0,0714) * 100\%$$

$$\text{Indicador} = (0,9286) * 100\%$$

$$\text{Indicador} = 92,86\%$$

Con fundamento en la valoración técnica realizada, la evaluación determinó que el Objetivo 7.1.2 presenta un cumplimiento verificable del **92,86 %** para el segundo trimestre de 2025. Este resultado refleja el grado de ejecución que fue posible acreditar a partir del análisis de la evidencia documental aportada por el operador y corresponde al nivel de cumplimiento reconocido con base en criterios de pertinencia, competencia, suficiencia y capacidad demostrativa de la información suministrada durante el proceso de seguimiento.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

No se reportaron dificultades en el cumplimiento del indicador por parte del prestador Afinia.

Evidencias que soportan la ejecución:

Los siguientes documentos se presentan como evidencia por parte del prestador:

- Programa de Gestión a Largo Plazo – Afinia y Adenda.
- Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) – Vigencia 2025.
- Matriz de hitos del Plan de Mejora del Programa de Responsabilidad Social Empresarial – primer semestre de 2025.
- Informe de Seguimiento presentado por el operador para el Objetivo 7.1.2 – Segundo trimestre de 2025.
- Carpeta de evidencias correspondiente al Objetivo 7.1.2 – Programa de Responsabilidad Social Empresarial.
- Documento "Evidencias" del Programa de Responsabilidad Social Empresarial, remitido por el operador como soporte documental de las actividades ejecutadas durante el primer semestre de 2025.
- Informe de Sostenibilidad Afinia 2024.
- Comunicación sobre el Progreso (Communication on Progress – COP) 2024 presentada ante el Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Soportes de presentación y confirmación del reporte COP 2024 (formulario, correo de confirmación, registro en plataforma y distintivo de participante).
- Reporte "Unidos por los ODS" y soportes de participación en la medición de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Material de sensibilización sobre el Informe de Sostenibilidad (piezas comunicacionales, registros de divulgación y soportes de socialización).
- Material utilizado para la presentación del Informe de Sostenibilidad 2024 (presentación

Indicador parcial 7.2. Cumplimiento a las acciones definidas en el plan de mejoras en el año analizado.

institucional, convocatoria, registros fotográficos, listados de asistencia e informe de resultados de la transmisión virtual).

- Evidencias de publicación del Informe de Sostenibilidad 2024 en la página web institucional, plataforma interna Conecta y biblioteca virtual de la Red Pacto Global Colombia.
- Evidencias de participación de los grupos de interés (publicaciones, encuestas, métricas de interacción y registros de divulgación en redes sociales y canales institucionales).
- Evidencias de divulgación de la Política de Derechos Humanos mediante correo electrónico institucional y pieza comunicacional correspondiente.

1.8. Objetivo 8. Reducir los usuarios de áreas especiales, especialmente de los Barrios Subnormales (BNS) y las Zonas de Dificil Gestión (ZDG)

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

Objetivo del Indicador:

Reducir los usuarios de áreas especiales, especialmente de los barrios subnormales (BSN) y las Zonas de Dificil Gestión (ZDG), y en sintonía con este se establece el indicador PARCIAL.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(1 - \frac{\% \text{Ejecución programada} - \% \text{Ejecución real}}{\% \text{Ejecución programada}} \right) * 100\%$$

Donde:

%Ejecución programada: Porcentaje de ejecución programado del cronograma de acciones del plan de reducción de pérdidas.

%Ejecución real: Porcentaje de ejecución real del cronograma de acciones del plan de reducción de pérdidas.

Resultado del indicador:

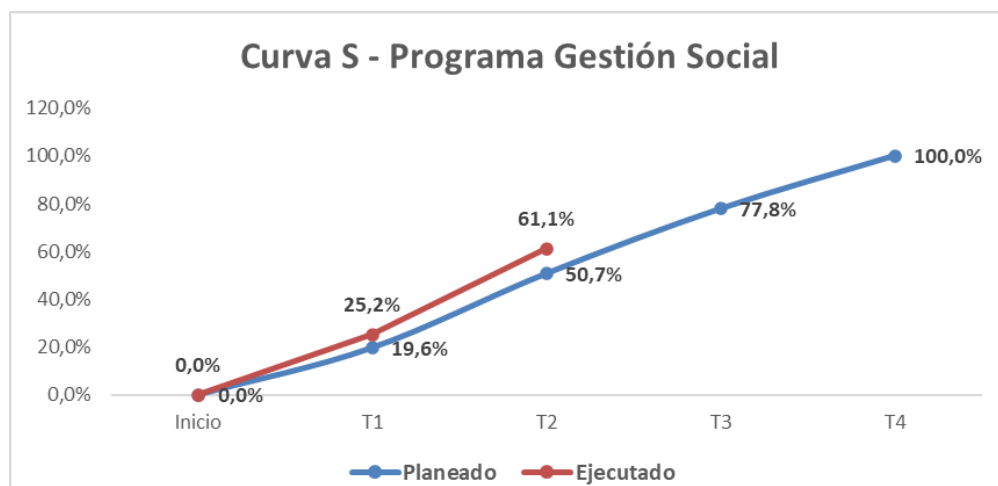
Tabla 78. Evaluación del Indicador Parcial 4.4. Reducir los usuarios de áreas especiales.

Meta	Evaluación	Resultado
>=90%	22,3%	NO CUMPLE

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

CURVA DE SEGUIMIENTO

Figura 57. Curva S



Fuente: AFINIA

La Curva S evidencia el comportamiento del programa frente a lo planeado para el año. Al cierre del segundo trimestre (T2), se proyectaba un avance acumulado del 50,7%, sin embargo, el resultado ejecutado alcanzó un 61,1%, superando significativamente la meta prevista para esta etapa del año.

Este comportamiento es coherente con los buenos resultados observados en los tres principales indicadores del plan:

- Socialización en energía a tu medida.
- Formación en educación a la comunidad.
- Articulación institucional y comunitaria.

El equipo de gestión social no solo ha cumplido con lo esperado, sino que ha anticipado parte del trabajo programado para trimestres posteriores, generando un soporte positivo para la ejecución del segundo trimestre.

SEGUIMIENTO AL PERIODO DE EVALUACIÓN

1. **Seguimiento al cumplimiento del indicador: Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida.**

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

Figura 58. Energía a tu medida anual

INICIATIVA	TERRITORIAL	INDICADOR	Meta Año	Real Año	Pendiente por cumplir Año
			9.073	6.169	2.904
Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Bolívar Norte	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.215	669	546
	Bolívar Sur	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.590	1.304	286
	Cesar	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	3.050	1.831	1.219
	Córdoba Norte	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.114	774	340
	Córdoba Sur	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	942	701	241
	Sucre	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.163	890	273

Fuente: Afinia

El programa Energía a tu medida es una iniciativa que nace con el objetivo de brindar una solución concreta y flexible a miles de familias que enfrentan dificultades para mantenerse al día con el pago del servicio de energía. Esta estrategia, pensada de acuerdo con la capacidad económica real de cada usuario, permite que los clientes accedan a esquemas de pago justos, previsibles y ajustados a su dinámica de consumo, promoviendo así la permanencia en el servicio y la sostenibilidad financiera de la compañía.

Desde el enfoque de Gestión Social, el programa adquiere una dimensión mucho más cercana, humana y transformadora. A través de espacios de socialización grupales y visitas personalizadas, las profesionales sociales se encargan de llevar la información directamente a las comunidades, despejar dudas, generar confianza y, sobre todo, sensibilizar a las familias sobre la importancia de adoptar hábitos de consumo responsables y sostenibles.

Durante estos encuentros, no solo se explica en detalle el funcionamiento del esquema, sino que también se escucha activamente a los usuarios, se identifican sus condiciones particulares y se les acompaña en la toma de decisiones informadas. Es precisamente en este proceso de cercanía y diálogo donde se fortalece el vínculo entre la empresa y la comunidad, construyendo relaciones de confianza que permiten involucrar a los clientes de manera voluntaria y consciente al programa.

“Energía a tu medida” no solo representa una alternativa viable para aquellas personas que han tenido dificultad para colocarse al día con su servicio, sino que es también una oportunidad para que la empresa contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios, promoviendo el bienestar, la equidad y la inclusión energética. A su vez, desde la perspectiva corporativa, la estrategia incide positivamente en la recuperación de cartera, aportando a la sostenibilidad financiera del servicio y fortaleciendo la responsabilidad social empresarial.

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

Por ello el equipo de Gestión Social desempeña un papel clave como canal entre la comunidad (usuario) y la empresa, logrando que programas como “Energía a tu medida” no solo se conozcan, sino que se comprendan, se valoren y se conviertan en herramientas reales de transformación para los hogares más vulnerables del territorio.

Así mismo, desde la compañía se promueve, a través de los diferentes canales de difusión, la masificación de la información con el propósito de que todos los usuarios, de todos los segmentos del mercado, conozcan en qué consisten las estrategias y las bondades que estas ofrecen.

El equipo de Gestión Social apoya esta labor mediante el uso de canales digitales, la entrega de volantes durante visitas en territorio y otras acciones de socialización directa. De esta manera, no solo se alcanza a los clientes a través de redes sociales, sino que también se fortalece el contacto en terreno como parte de nuestras acciones diarias. Es importante resaltar que esta estrategia ya se materializa en su implementación en todos los territorios Afinia, teniendo mayor auge en la territorial Córdoba Norte y Bolívar Norte.

Figura 59. Energía a tu medida

INICIATIVA	TERRITORIAL	INDICADOR	Meta Año	Abril		Mayo		Junio	
				Meta Mes	Real Mes	Meta Mes	Real Mes	Meta Mes	Real Mes
				100%		99%		159%	
			9.073	1.404	1.400	1.034	1.018	635	1.009
Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Bolívar Norte	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.215	177	123	100	103	100	178
	Bolívar Sur	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.590	142	142	382	268	50	51
	Cesar	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	3.050	708	678	229	279	251	340
	Córdoba Norte	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.114	85	110	100	147	100	111
	Córdoba Sur	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	942	56	79	172	104	83	275
	Sucre	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	1.163	236	268	50	117	50	54

Fuente: Afinia

En el marco de la iniciativa Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo, el programa “Energía a tu medida” ha venido consolidándose como una herramienta fundamental para acercar soluciones reales a las comunidades que enfrentan dificultades en el pago del servicio de energía. Esta estrategia, diseñada para ajustarse a la capacidad económica de los usuarios, no solo representa una alternativa flexible para las familias, sino que también promueve la sostenibilidad operativa de la compañía.

Durante el segundo trimestre del año (abril, mayo y junio), los resultados reflejan un avance significativo en el cumplimiento de las metas mensuales de socialización, alcanzando un cumplimiento del 159% en junio, lo que evidencia una labor destacada del equipo de Gestión Social.

Territoriales como:

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

- **Córdoba Sur y Cesar** han mostrado un comportamiento sobresaliente, con niveles de socialización que superan ampliamente las metas establecidas.
- En **Córdoba Sur**, por ejemplo, se alcanzaron 275 personas en junio.
- En **Cesar** se han mantenido cifras altas durante los tres meses, con un total de 340 personas socializadas solo en junio. Estos resultados son producto del despliegue efectivo del equipo social, que, mediante visitas personalizadas, socializaciones grupales y acompañamiento directo, ha logrado acercarse a las comunidades, generar confianza y sensibilizar a los usuarios sobre las ventajas de acogerse al programa.
- En **Bolívar Norte**, se destaca el trabajo puerta a puerta, logrando impactar a 178 personas en junio, superando la meta mensual.
- En **Bolívar Sur**, la estrategia ha sido especialmente efectiva en mayo, con 268 personas alcanzadas, gracias al relacionamiento con líderes locales y espacios comunitarios previamente identificados.
- **Sucre y Córdoba Norte** también han sostenido un comportamiento positivo, evidenciando que la estrategia de masificación territorial y la presencia constante en campo están generando los resultados esperados.

Este desempeño refleja no solo una mejora cuantitativa, sino también cualitativa en la relación entre la empresa y sus usuarios. El equipo social ha sabido transmitir el mensaje de forma clara, cercana y empática, permitiendo que el cliente comprenda que “Energía a tu medida” es una oportunidad para recuperar su tranquilidad financiera sin ser excluido del servicio.

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

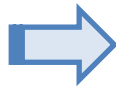
Figura 60. Ciclo del Programa



Socialización personalizada del esquema. San Juan Nepomuceno barrio la Floresta



Socialización grupal del esquema. Invasión municipio de Buenavista.



Funcionamiento del esquema en la comunidad Villa Mary en Ayapel Córdoba



Recorrido de experiencias significativas, líderes del municipio de San Cristóbal al barrio Altos de la victoria de Turbaco.



Difusión mediática del esquema comercial mediante las redes Afinia. Gerente general.
<https://www.instagram.com/reel/DK2cA-BgTz5/?igsh=ZW1ydDk4YzFwajNn>

Fuente Afinia

- Seguimiento al cumplimiento del indicador: Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad.**

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

Figura 61. Programa Educación a la comunidad

INICIATIVA	TERRITORIAL	INDICADOR	Meta año	Real Año	Pendiente por cumplir Año
				59%	41%
			31.217	18.457	12.760
Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Bolívar Norte	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	6.948	4.794	2.154
	Bolívar Sur	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	4.361	2.605	1.756
	Cesar	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	7.265	3.962	3.303
	Córdoba Norte	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	5.088	3.014	2.074
	Córdoba Sur	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	3.445	1.278	2.167
	Sucre	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	4.112	2.804	1.308

Fuente: Afinia

En el marco de la estrategia Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo, otra de las líneas clave de intervención es el componente de formación a la comunidad, a través del cual se promueve una cultura de uso responsable y seguro de la energía. Esta acción busca generar sostenibilidad en los proyectos de inversión eléctrica, así como prevenir riesgos asociados a instalaciones inadecuadas o prácticas inseguras.

A la fecha, se han formado 18.457 personas, lo que representa un 59% de cumplimiento frente a la meta anual de 31.217 personas. Esta cifra es reflejo directo del trabajo territorial del equipo social, que ha diseñado e implementado jornadas pedagógicas adaptadas a las realidades de cada comunidad. Esta línea se desarrolla en los diferentes frentes:

1. En zonas con proyectos de inversión:

- Jornadas formativas que se realizan en paralelo a la ejecución de obras, con el fin de garantizar la adaptabilidad y sostenibilidad del sistema eléctrico instalado.
- Se forma a la comunidad en aspectos como uso eficiente de la energía, cuidado de las redes internas y seguridad eléctrica, lo cual ayuda a minimizar fraudes, pérdidas y reincidencias, fortaleciendo la permanencia del servicio en condiciones óptimas.

2. En zonas con diferentes públicos de interés:

Se priorizan comunidades con alta vulnerabilidad eléctrica, promoviendo prácticas adecuadas para que los usuarios mantengan sus redes internas en buen estado. Así mismo, se desarrollan procesos de formación en los siguientes escenarios:

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

- Jornadas “Toma Barrio” organizadas por la empresa.
- Oficinas de atención al cliente, como puntos de orientación y educación permanente.
- Actividades conjuntas con otros prestadores de servicios públicos.
- Solicitudes de entidades externas, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, colegios, y entes gubernamentales y no gubernamentales.

En todos estos espacios, se promueve el uso responsable y seguro de la energía, formando a diferentes públicos de interés (usuarios residenciales, líderes comunitarios, estudiantes, docentes y funcionarios) en temas clave como:

- Prevención de riesgos eléctricos.
- Derechos y deberes del usuario.
- Normatividad vigente del servicio de energía.
- Responsabilidad compartida en el uso del servicio.

Estas jornadas buscan no solo informar, sino también generar conciencia sobre la importancia del buen uso de la energía y la corresponsabilidad entre la empresa y la comunidad en la construcción de un servicio seguro, continuo y sostenible. Estas acciones se desarrollan con el equipo de profesionales sociales, donde utilizan metodologías participativas, materiales didácticos y espacios comunitarios como escuelas, sedes comunales y visitas domiciliarias para garantizar que la información llegue a todos los públicos, incluyendo niños, adultos mayores y líderes comunitarios. Esta labor no solo contribuye a reducir riesgos eléctricos o pérdidas técnicas y comerciales, sino que fortalece el vínculo entre la empresa y la comunidad, generando confianza, corresponsabilidad y apropiación del servicio, así como el impulso de las palancas de valor.

La formación comunitaria es una herramienta fundamental dentro de la estrategia de gestión social, ya que permite empoderar al usuario desde el conocimiento, promoviendo hábitos de consumo responsables y seguros, y garantizando que las inversiones técnicas realizadas en el territorio puedan sostenerse en el tiempo.

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

Figura 62. Programa Educación Comunidad Trimestre

INICIATIVA	TERRITORIAL	INDICADOR	Meta año	Abril		Mayo		Junio	
				Meta Mes	Real Mes	Meta Mes	Real Mes	Meta Mes	Real Mes
				107%		130%		112%	
			31.217	3.019	3.239	3.359	4.377	3.066	3.427
Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Bolívar Norte	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	6.948	708	809	700	1.078	700	905
	Bolívar Sur	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	4.361	566	417	382	774	380	429
	Cesar	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	7.265	708	745	686	823	752	699
	Córdoba Norte	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	5.088	341	368	500	578	500	556
	Córdoba Sur	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	3.445	223	117	690	398	334	384
	Sucre	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	4.112	472	783	400	726	400	454

Fuente: Afinia

En el marco de la estrategia de Gestión Social, el programa “Educación a la comunidad” continúa consolidándose como una acción fundamental para fortalecer el vínculo con los usuarios y fomentar una cultura de consumo responsable, seguro y legal del servicio de energía. Durante el segundo trimestre del año (abril, mayo y junio), el desempeño en las seis territoriales evidencia un cumplimiento sobresaliente, con incrementos sostenidos mes a mes.

Comportamiento por territorial

➤ Bolívar Norte:

- Se mantiene como uno de los territoriales con mayor impacto.
- En mayo se formaron 1.078 personas (la cifra más alta del mes) y en junio 905, lo que refleja una ejecución territorial sólida y con presencia activa del equipo social.

➤ Bolívar Sur:

- En mayo se destaca con 774 personas formadas, reflejando un repunte significativo respecto a abril.

➤ Cesar:

- Tiene una ejecución ejemplar, manteniéndose constantemente cerca o por encima de su meta mensual. En abril y mayo superó los 740 usuarios formados; junio cierra con 699, consolidando su liderazgo en el proceso formativo.

➤ Córdoba Norte:

- Muestra un comportamiento estable y creciente. En abril alcanzó 368 personas, y cierra junio con 556, consolidando un crecimiento sostenido en la participación comunitaria.

➤ Córdoba Sur:

- Destaca en junio con 384 personas formadas, mostrando avances en la movilización y respuesta de las comunidades.

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

➤ **Sucre:**

- Con resultados sobresalientes, especialmente en abril (783) y junio (454). La territorial mantiene una ejecución fuerte y sostenida, con acciones pedagógicas altamente efectivas.

El éxito de este programa es resultado directo de la acción coordinada del equipo de Gestión Social en cada territorio. Mediante estrategias pedagógicas personalizadas, visitas comunitarias, formación en escuelas, sedes comunales, y articulación con entidades públicas y privadas, se ha logrado impactar positivamente a miles de usuarios.

3. Seguimiento al cumplimiento del indicador: Acciones sociales de articulación con el territorio.

Figura 63. Acciones territorio

INICIATIVA	TERRITORIAL	INDICADOR	Meta año	Real Año	Pendiente por cumplir Año
			89	52	37
Gestión Social Empresarial / Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Bolívar Norte	Accion sociales de articulacion en el territorio	14	12	2
	Bolívar Sur	Accion sociales de articulacion en el territorio	14	8	6
	Cesar	Accion sociales de articulacion en el territorio	14	3	11
	Córdoba Norte	Accion sociales de articulacion en el territorio	16	11	5
	Córdoba Sur	Accion sociales de articulacion en el territorio	16	4	12
	Sucre	Accion sociales de articulacion en el territorio	15	14	1

Fuente: Afinia

En el marco de la estrategia de Gestión Social Empresarial y Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo, la compañía ha venido ejecutando acciones sociales de articulación en los diferentes territorios, las cuales han sido fundamentales para fortalecer la presencia institucional, generar confianza y consolidar un entorno favorable para el desarrollo de las acciones técnicas y comerciales en las comunidades.

A la fecha, se han realizado 52 acciones sociales, alcanzando un 58% de cumplimiento frente a la meta anual de 89 actividades. Estas acciones no solo aportan al relacionamiento con los actores del territorio, sino que también permiten apalancar procesos operativos y comerciales que requieren respaldo social y legitimidad comunitaria.

Acciones desarrolladas:

Articulación con personerías municipales y distritales:

- Se han establecido canales de coordinación con estas entidades para atender requerimientos, gestionar reclamos y garantizar el debido proceso en los casos reportados por la comunidad. Esta articulación fortalece la transparencia de la gestión social y brinda respaldo institucional a las decisiones de la compañía.

Alianzas con entes gubernamentales y no gubernamentales:

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

- Se han logrado convenios y colaboraciones con instituciones como alcaldías, ICBF, ONG y líderes comunitarios, con el fin de facilitar las intervenciones de Afinia y dar respuesta integral a las necesidades del territorio. Estas alianzas permiten que la gestión social trascienda lo energético y se vincule con procesos de desarrollo local.

Uso de emisoras comunitarias y canales locales:

- Estrategias de masificación de información sobre programas, beneficios, cortes, mantenimientos o normativas, permitiendo una comunicación clara y directa con la comunidad. Este acercamiento mejora la percepción de la empresa y disminuye los niveles de desinformación.

Tomas de barrio y actividades de apoyo comunitario:

- Jornadas integrales en terreno donde se combinan acciones sociales, pedagógicas, comerciales y técnicas. Estas actividades fortalecen el vínculo con la comunidad, visibilizan el trabajo de Afinia y generan espacios de corresponsabilidad entre usuarios y empresa.

Las acciones sociales de articulación territorial son una herramienta clave en la estrategia de Afinia, ya que permiten generar entornos favorables para la ejecución técnica, consolidar la legitimidad social de la compañía y ofrecer soluciones integrales a los usuarios.

Al cumplir ya el 58% de la meta anual, se evidencia un despliegue efectivo de los equipos sociales en campo, quienes actúan como puente entre la comunidad, las instituciones y la compañía, promoviendo la construcción de confianza, la gestión colaborativa de conflictos y la movilización de actores para lograr transformaciones sostenibles en el territorio.

Figura 64. Acciones Territorio Trimestre

INICIATIVA	TERRITORIAL	INDICADOR	Meta año	Abril		Mayo		Junio	
				Meta Mes	Real Mes	Meta Mes	Real Mes	Meta Mes	Real Mes
				183%		167%		92%	
			89	6	11	6	10	12	11
Gestión Social Empresarial / Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Bolívar Norte	Acción sociales de articulación en el territorio	14	1	3	1	1	2	5
	Bolívar Sur	Acción sociales de articulación en el territorio	14	1	4	1	2	2	-
	Cesar	Acción sociales de articulación en el territorio	14	1	-	1	1	2	-
	Córdoba Norte	Acción sociales de articulación en el territorio	16	1	2	1	2	2	3
	Córdoba Sur	Acción sociales de articulación en el territorio	16	1	-	1	1	2	-
	Sucre	Acción sociales de articulación en el territorio	15	1	2	1	3	2	3

Fuente: Afinia

Durante el segundo trimestre del año, se observa un desempeño positivo en la ejecución del indicador de acciones sociales de articulación, con un comportamiento destacado en los meses de abril y mayo:

Meta anual: 89 acciones.

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

- **Abril:** Meta 6 – Real 11 (183% de cumplimiento).
- **Mayo:** Meta 6 – Real 10 (167% de cumplimiento).
- **Junio:** Meta 12 – Real 11 (92% de cumplimiento).

El resultado acumulado en este trimestre muestra un avance sostenido, con un total de 32 acciones realizadas, lo cual evidencia un despliegue activo del equipo de gestión social.

Por territorial:

- **Bolívar Norte y Bolívar Sur** han mantenido una ejecución constante, con incrementos progresivos. Bolívar Norte destaca en junio con 5 acciones.
- **Cesar** tuvo fuerte participación en abril (4 acciones) pero no reporta actividades en junio.
- **Córdoba Norte y Sur** han contribuido de forma estable, especialmente en mayo y junio.
- **Sucre** muestra una ejecución constante, manteniendo al menos 2 - 3 acciones por mes.

Estas acciones de articulación (como mesas de trabajo, tomas de barrio, alianzas con entidades y medios comunitarios) han sido clave para fortalecer el relacionamiento institucional, resolver conflictos con usuarios y respaldar la ejecución técnica y comercial en los territorios. El buen desempeño del equipo social refleja un compromiso activo con la construcción de confianza y gobernanza local.

Fortalecimiento de la Relación con Grupos de Interés en el Territorio

Actualmente, la Gerencia viene desarrollando acciones enfocadas en el fortalecimiento de relaciones institucionales y comunitarias que, si bien no hacen parte directa del indicador de acciones sociales, representan un componente transversal clave para garantizar un relacionamiento efectivo en el territorio. En este marco, se destacan las acciones de participación e inclusión de diversos grupos de interés, tales como Personeros, Vocales de Control, Ligas de Usuarios, Alcaldías, Juntas de Acción Comunal (JAC), ASOJAC, Consejos Comunitarios, líderes naturales, entre otros. La vinculación activa de estos actores ha sido fundamental para facilitar procesos de diálogo, generar confianza con las comunidades, fortalecer el respaldo institucional y consolidar sinergias que apalancan las acciones técnicas, comerciales y sociales adelantadas por la compañía.

Estas alianzas no solo mejoran la percepción del servicio, sino que también permiten identificar necesidades reales del territorio y articular soluciones sostenibles de manera conjunta, promoviendo así una gestión más cercana, transparente y efectiva.

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

Figura 65. Consolidado Indicador

PLAN DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL	INDICADOR	PESO DEL PORCENTAJE	META ANUAL AFINIA	META	EJECUTADO	Meta Acum.	Real Acum.	% Acumulado
				T2	T2			
Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Cantidad de personas socializadas en energía a tu medida	22,5%	9.073	3.072	3.427	9073	6169	68%
Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Cantidad de personas formadas en el programa educación a la comunidad	77,3%	31.217	9.443	11.043	31217	18457	59%
Gestión Social Empresarial / Gestión Social para pérdidas, proyectos y recaudo	Acción sociales de articulación en el territorio	0,2%	89	24	32	89	52	58%
TOTAL		100%	40.380	12.539	14.502	40.380	24.678	2

Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD

- Se recibe evidencia insuficiente de las diferentes acciones ejecutadas que se reportan, estos requerimientos fueron informados al OR en reunión virtual del 31/10/2025, y socializados mediante envío del archivo AFINIA PGLP.ppt; adicionalmente, en reunión virtual del 6/11/2025 a solicitud de AFINIA por dificultades referidas por tamaño de información, se acordó que AFINIA suministraba muestra de por lo menos el 10% de acciones ejecutadas para que SSPD realizara validación por muestreo estadístico. Pese a lo anterior, AFINIA no suministro evidencia adicional, ver tabla adjunta.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la SSPD requiere validar el reporte de avance, mediante muestreo estadístico con un nivel de confianza del 95% y un error del 5%, y que el tamaño de la muestra para este fin debe ser en la cantidad indicada en la tabla adjunta, entonces la cantidad de evidencia suministrada por AFINIA resultó insuficiente.

Tabla 79. Requerimientos de información para verificación del resultado del indicador

Muestra suministrada vs Muestra requerida	8.1.a	8.1.b	8.1.c
Cantidad acciones ejecutadas, según reporte AFINIA	3.427	11.043	32
Tamaño muestra suministrado por AFINIA	72	79	58
Tamaño requerido muestra (n) requerida por SSPD: para muestreo con nivel de confianza 95% y error del 5%.	347	372	31

Fuente: Elaboración SSPD

El desempeño durante el segundo trimestre muestra el despliegue y estrategia desarrollada por el equipo Gestión Social de la gerencia Ambiental Social está bien encaminado hacia el cumplimiento total de sus

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

metas anuales. Con una ejecución superior al 110% en todos los indicadores trimestrales, y una curva S que posiciona el avance más de 10 puntos por encima del planeado, se demuestra:

- Un despliegue territorial activo y estratégico.
- La eficacia de las acciones sociales y pedagógicas.
- Una alta capacidad operativa del equipo social.
- Una articulación efectiva con las comunidades y aliados institucionales.

La gestión social no solo aporta al cumplimiento técnico y comercial, sino que genera condiciones de bienestar, confianza y sostenibilidad en los territorios. Con lo anterior el equipo social sigue consolidando su valor dentro del modelo de gestión integral de AFINIA.

Es importante tener presente que pese los avances alcanzados y al compromiso demostrado por el equipo de gestión social, es de señalar que el proceso de transformación cultural en torno al uso responsable de la energía y la legalidad en el servicio es un reto de largo plazo. Si bien se ha logrado una participación activa de los grupos de interés y se ha fortalecido el relacionamiento institucional, el camino hacia una apropiación plena del servicio requiere la articulación continua entre Empresa, Estado, Comunidad y Usuarios.

En este sentido, es pertinente evidenciar que la compañía mantiene mesas de trabajo exclusivas para la resolución de conflictos sociales, debido a la baja disposición de algunos usuarios en permitir la instalación de equipos de medida, el bajo compromiso de pago del servicio y la alta reincidencia en prácticas como la defraudación de fluido eléctrico. Estas situaciones, aunque gestionadas con profesionalismo y constancia, requieren el respaldo y atención integral de las autoridades, pues superan el alcance operativo de la empresa y reflejan problemáticas estructurales del entorno social y económico.

La SSPD propició varias reuniones para solicitar un alcance de la información originalmente guardada en el respectivo DRIVE creado por AFINIA para este fin. Dichas reuniones se llevaron a cabo los días 4 y 6 de noviembre de 2025, allí la SSPD solicitó información adicional para completar lo establecido en el acta de parámetros mínimos suscrita entre la SSPD y AFINIA.

Mediante el radicado 20255294925672 del día 25/11/2025, AFINIA hizo entrega de información, pero no venía información necesaria para el cálculo del indicador.

Se presenta un resumen de la información enviada por AFINIA el 16 de junio donde se dio acceso a los respectivos Drive por indicador. Sin embargo, como ya se mencionó no se cumplió con lo solicitado en la muestra.

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MUESTRAS ENVIADAS	72 (8 NC)	79	58 (2 NC)	209
MUESTRAS SOLICITADAS POR LA SSPD				750

Tabla 80. Análisis Estadístico Muestras

Muestra suministrada vs Muestra requerida	Parámetro analizado	caso 8.1.a	caso 8.1.b	caso 8.1.c
Cantidad acciones ejecutadas, según reporte AFINIA	N	3427	11043	32
Tamaño requerido muestra (n) requerida por SSPD: para muestreo con niv confianza 95% y error del 5%.	n	347	372	31
Tamaño real de muestra suministrado por AFINIA	n"	72	79	58
Muestra validada	p	72	79	58
Muestra no conforme	q	0	10	0
Acciones programadas		2570	5344	17

Fuente: Elaboración SSPD

Tabla 81. Análisis Estadístico del Indicador

ÍTEMS	Actividad del indicador parcial 8.1		
	Caso 8.1 a	Caso 8.1b	Caso 8.1 c
Acciones reportadas (Población total reportada (N))	3,427	11,043	32
Muestra requerida por SSPD (n requerida)	347	372	31
Muestra suministrada/revisada (n real)	72	79	31
Acciones conformes (p)	72	79	31
Acciones no conformes (q)	0	10	0
Error estándar de la proporción (SE)	No calculable	0.039887	0.000000
Valor crítico Z - confianza 95%	1.96	1.96	1.96
Margen de error (ME)	No calculable	7.82%	0.00%
Acciones conformes estimadas en la población	0	11,043	32
LI acciones conformes estimadas	0	10,180	32

Indicador parcial 8.1. Diseñar e implementar un programa de acompañamiento social para la implementación de los programas de pérdidas, normalización de subnormales y prepago, identificando aquellas acciones con foco en ZDG y BSN.

LS acciones conformes estimadas	0	11,043	32
Muestra evaluada conservadora	347	372	31
Acciones no acreditadas	275	293	0
Proporción acreditada vs requerida	20.75%	21.24%	100.00%
Proporción no acreditada	79.25%	81.45%	0.00%
Corrección por población finita (FPC)	0.948160	0.983057	0.179605
Error estándar de la proporción (SE)	0.020640	0.021198	0.000000
Margen de error (ME)	4.05%	4.15%	0.00%
Límite inferior IC 95% - proporción acreditada	16.70%	17.08%	100.00%
Límite superior IC 95% - proporción acreditada	24.79%	25.39%	100.00%
Acciones acreditables estimadas en la población	711	2,345	32
Acciones acreditables estimadas límite inferior	572	1,886	32
Acciones programadas	2,570	5,344	17
Acciones acreditables estimadas límite superior	850	2,804	32
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite inferior	22.3%		
Calculo general Indicador acciones acreditadas límite superior	33.1%		

Fuente: Elaboración SSPD

2. INDICADORES DE RESULTADO

2.1. Objetivo 1. Mejorar la continuidad del servicio en el Sistema de Distribución Local, en cuanto a la duración y frecuencia de las interrupciones en su mercado de comercialización

Indicador de resultado 1.1.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones no programadas.

Objetivo del Indicador:

Evaluar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones no programadas.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(\frac{SAIDI_NP_M_T - SAIDI_NP_T}{SAIDI_NP_M_T} \right) * 100\%$$

Donde:

SAIDI_NP_M_T: Duración total en horas de los eventos que en promedio percibe cada usuario del SDL, incluye interrupciones no programadas (META).

SAIDI_NP_T: Duración total en horas de los eventos que en promedio percibe cada usuario del SDL, incluye interrupciones ocurridas no programadas.

Resultado del indicador:

Tabla 82. Evaluación del indicador de resultado 1.1.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones no programadas

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 0%	50,39%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- Este indicador mide la calidad del servicio de energía suministrada a los usuarios vinculados al sistema operado por AFINIA.
- Se busca disminuir la duración de las interrupciones no programadas.
- Departamentos beneficiados: Córdoba, Bolívar, Cesar y Sucre

Indicador de resultado 1.1.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones no programadas.

Recursos asociados:

- No reporta

Información utilizada para el seguimiento:

- 1.2.2 - 1.2.4 b SAIDI y SAIFI No Programado 2025 1er semestre
- 1.2.2 - 1.2.4 Indicadores No programados 2025 1er semestre

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

AFINIA reportó la evolución del indicador de calidad media SAIDI NP para el primer semestre del año 2025, lo cual se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla 83. Evolución del SAIDI NP y meta para el 2025

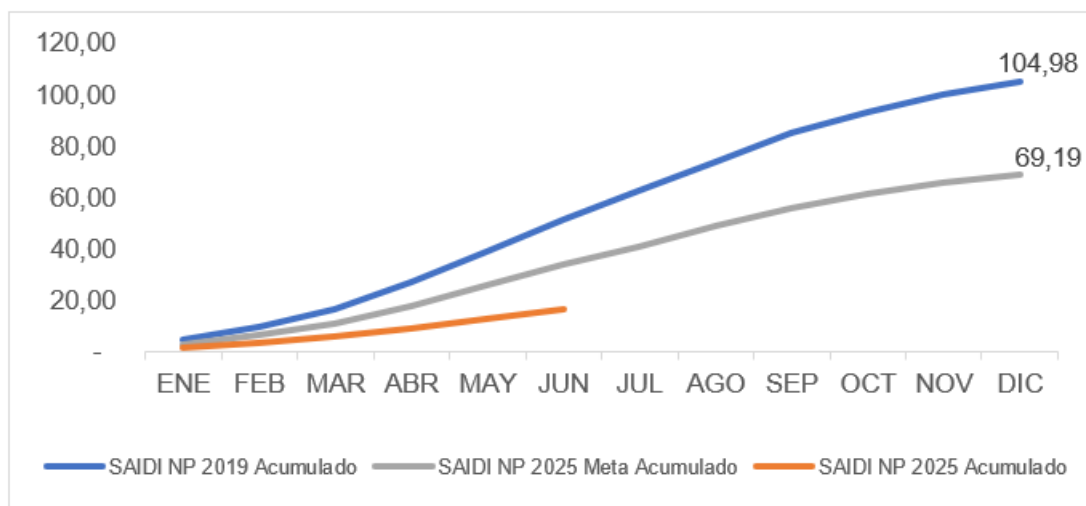
PERIODO	SAIDI NP 2019 Acumulado (Horas)	SAIDI NP 2025 Meta Acumulado (Horas)	SAIDI NP 2025 Acumulado (Horas)
ENE	4,69	3,09	1,65
FEB	9,85	6,49	3,67
MAR	16,57	10,92	6,13
ABR	27,44	18,09	9,18
MAY	39,10	25,77	13,03
JUN	51,57	33,99	16,86
JUL	62,66	41,30	-
AGO	74,23	48,93	-
SEP	85,06	56,06	-
OCT	93,18	61,41	-
NOV	100,02	65,92	-
DIC	104,98	69,19	-

Fuente: AFINIA

También se presentó las curvas comparativas de los datos dados en la anterior gráfica. Estas se presentan en la siguiente Figura.

Indicador de resultado 1.1.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones no programadas.

Figura 66. Comparativo de curvas de SAIDI NP 2025



Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD:

En la Adenda al Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo con la empresa AFINIA, se estableció que el indicador de la calidad media SAIDI para las interrupciones no programadas (SAIDI NP) sería de 105,26 horas. Por lo tanto, para el año 2025 la meta anual de dicho indicador es de 69,37 horas.

AFINIA toma un valor de referencia ligeramente diferente al dado en la Adenda, de 104,98 horas.

Con la información disponible y analizada por la Superservicios se encuentra que al finalizar el segundo trimestre de 2025, la empresa alcanzó una reducción del indicador respecto a la meta del 50,39%, por lo que cumple la meta prevista en el Programa de Gestión.

Tabla 84. Cálculo del indicador de SAIDI NP

SAIDI NP referencia 2019 Anual/Semestre I (Horas)	Meta SAIDI NP 2025 Annual/Semestre I (Horas)	SAIDI NP obtenido por AFINIA en el Semestre I de 2025 (Horas)	Resultado indicador
105,26 / 51,57	69,37 / 33,99	16,86	50,39%

Fuente: Superservicios

En general, AFINIA ha venido mejorando el indicador de calidad media SAIDI NP, logrando en el segundo trimestre de 2025 una reducción de alrededor del 67% respecto al valor de referencia.

Indicador de resultado 1.1.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la duración de las interrupciones no programadas.

Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador:

No se reporta.

Evidencias que soportan la ejecución:

No se reporta.

Indicador de resultado 1.2.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones no programadas.

Objetivo del indicador:

Evaluar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones no programadas.

Fórmula del indicador:

$$\text{Indicador} = \left(\frac{SAIFI_NP_M_T - SAIFI_NP_T}{SAIFI_NP_M_T} \right) * 100\%$$

Donde:

SAIFI_NP_M_T: Cantidad total de los eventos que en promedio perciben todos los usuarios del SDL, incluye interrupciones no programadas (META).

SAIFI_NP_T: Cantidad total de los eventos que en promedio perciben todos los usuarios del SDL, incluye interrupciones ocurridas no programadas.

Resultado del indicador:

Tabla 85. Evaluación del Indicador de Resultado 1.1.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones no programadas

Meta	Evaluación	Resultado
≥ 0%	29,03%	CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

- Este indicador mide la calidad del servicio de energía suministrada a los usuarios vinculados al sistema operado por AFINIA.
- Se busca disminuir la frecuencia de las interrupciones no programadas
- Departamentos beneficiados: Córdoba, Bolívar, Cesar y Sucre.

Recursos asociados:

- No reporta.

Información utilizada para el seguimiento:

- 1.2.2 - 1.2.4 b SAIDI y SAIFI No Programado 2025 1er semestre
- 1.2.2 - 1.2.4 Indicadores No programados 2025 1er semestre

Indicador de resultado 1.2.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones no programadas.

Actividades particulares reportadas por el Prestador:

AFINIA reportó la evolución del indicador de calidad media SAIFI NP para el segundo trimestre del año 2025, la cual se muestra en la siguiente Tabla.

Tabla 86. Evolución del SAIFI NP y meta para el 2024

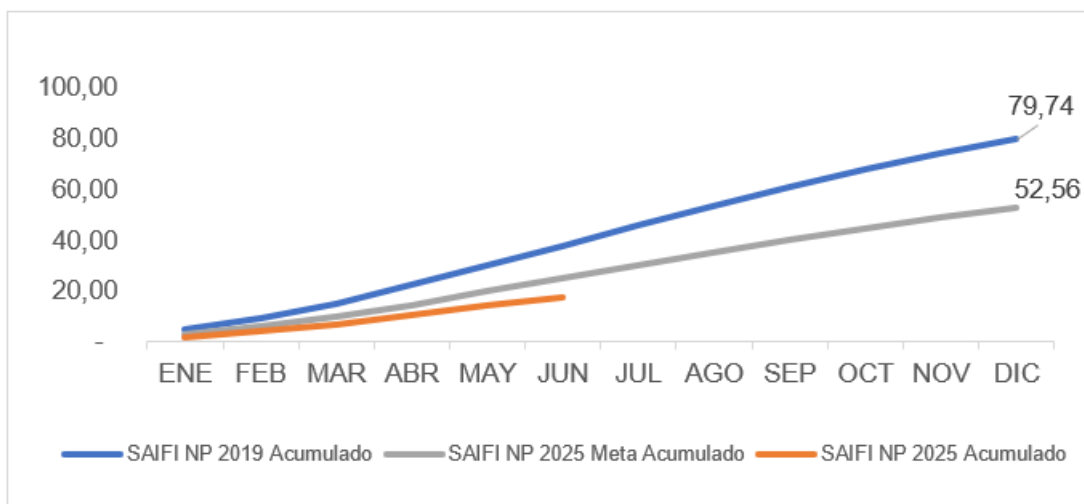
PERIODO	SAIFI NP 2019 Acumulado (Veces)	SAIFI NP 2024 Meta Acumulado (Veces)	SAIFI NP 2024 Acumulado (Veces)
ENE	4,81	3,17	2,00
FEB	9,46	6,23	4,12
MAR	15,15	9,98	6,69
ABR	22,24	14,66	10,35
MAY	30,25	19,94	14,03
JUN	37,95	25,01	17,75
JUL	45,83	30,21	-
AGO	53,59	35,32	-
SEP	61,24	40,36	-
OCT	68,17	44,93	-
NOV	74,32	48,99	-
DIC	79,74	52,56	-

Fuente: AFINIA

También se presentó las curvas comparativas de los datos dados en la anterior gráfica. Estas se presentan en la siguiente Figura.

Indicador de resultado 1.2.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones no programadas.

Figura 67. Comparativo de curvas de SAIFI NP 2025



Fuente: AFINIA

Análisis de la SSPD:

En la Adenda al Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo con la empresa AFINIA, se estableció que el indicador de la calidad media SAIFI para las interrupciones no programadas (SAIFI NP) sería de 93,41 veces. Por lo tanto, para el año 2025 la meta anual de dicho indicador sería de 61,56 veces.

A partir de la evaluación efectuada del segundo trimestre del año 2023 AFINIA presentó una propuesta de un nuevo valor de línea base año 2019, correspondiente a 79,74 veces, siendo esta de mayor exigencia para la evaluación de la calidad del servicio, la cual ha sido aceptada para realizar la evaluación de este indicador a partir de dicho periodo. Por lo tanto, para 2025 el valor meta para el indicador de la calidad media SAIFI NP es de 52,56 veces.

Con la información disponible y analizada por la Superservicios se encuentra que al finalizar el segundo trimestre de 2025, la empresa alcanzó una reducción del indicador respecto a la meta del 29,03%, por lo que cumple la meta prevista en el Programa de Gestión.

Tabla 87. Cálculo del indicador de SAIFI NP

SAIFI NP referencia 2019 Anual/Semestre I (Veces)	Meta SAIFI NP 2025 Anual/Semestre I (Horas)	SAIFI NP obtenido por AFINIA en el Semestre I de 2025 (Horas)	Resultado indicador
79,74 / 37,95	52,56 / 25,01	17,75	29,03%

Fuente: Superservicios

En general, AFINIA ha venido mejorando el indicador de calidad media SAIFI NP, logrando en el primer

Indicador de resultado 1.2.b. Mejorar la continuidad del servicio en cuanto a la frecuencia de las interrupciones no programadas.
semestre del 2025 una reducción de este del 53,23% respecto al valor de referencia.
Dificultades reportadas por la empresa para el cumplimiento del indicador: No se reporta.
Evidencias que soportan la ejecución: No se reporta.

Indicador de resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas.

Objetivo del Indicador:

Verificar el grado en que las interrupciones programadas del servicio de energía eléctrica fueron informadas a los usuarios del mercado atendido por el OR durante el período de evaluación, considerando los mecanismos de divulgación y notificación establecidos en el PGLP y desarrollados a través de los indicadores parciales asociados (cobertura en medios masivos y notificación directa a usuarios industriales). Este corresponde al porcentaje de los eventos programados informados sobre la totalidad de los eventos programados.

Fórmula del indicador:

$$API = \left(\frac{\text{Eventos programados informados}}{\text{Total eventos programados}} \right) \times 100\%$$

Donde:

Eventos programados informados: Interrupciones programadas informadas a los usuarios.

Total eventos programados: Total de interrupciones programadas.

Resultado del indicador

Tabla 88. Evaluación del Indicador de Resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas

Meta	Evaluación	Resultado
100% (±5%); >=95%	84,57%	NO CUMPLE

Beneficios y recursos asociados.

Beneficios:

El indicador de resultado Eventos programados informados integra los efectos derivados de las actividades de divulgación y notificación evaluadas en los indicadores parciales asociados, contribuyendo a que los usuarios del servicio de energía eléctrica cuenten con información previa sobre la programación de las interrupciones del servicio, tanto a nivel territorial como a nivel de usuarios industriales con datos de contacto registrados.

En particular, el indicador permite:

- Favorecer que los usuarios ubicados en los municipios donde se realizan interrupciones programadas dispongan de información anticipada a través de medios de comunicación masivos, lo que les facilita organizar sus actividades cotidianas frente a la suspensión temporal del servicio.

Indicador de resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas.

- Permitir que los usuarios del segmento industrial conozcan oportunamente la programación de los trabajos de mantenimiento, con el fin de planificar sus procesos productivos y mitigar los impactos operativos asociados a las interrupciones programadas

Recursos asociados:

De conformidad con la información reportada por el prestador para el período evaluado, no se detallan de manera específica los recursos humanos, técnicos o financieros destinados de forma exclusiva al cumplimiento del indicador de resultado. No obstante, este se soporta en los recursos empleados para la ejecución de las actividades evaluadas en los indicadores parciales que lo componen.

En este sentido, el cumplimiento del indicador de resultado se sustenta, principalmente, en:

- Los recursos del área de comunicaciones del prestador, utilizados para la contratación, elaboración y divulgación de avisos informativos sobre interrupciones programadas a través de medios de comunicación masivos, medios impresos, canales digitales, página web y redes sociales.
- Los recursos asociados a la gestión de la información de contacto de los usuarios industriales y al envío de notificaciones a través de correo electrónico u otros medios de comunicación directa, conforme a la información disponible en las bases de datos del prestador.
- Los sistemas y repositorios utilizados para el registro, organización y conservación de las evidencias de divulgación y notificación, los cuales sirven de insumo para el seguimiento y la verificación por parte de la Superintendencia.

Información utilizada para el seguimiento:

El seguimiento del indicador de resultado Eventos programados informados se realiza con base en la información, bases de datos y evidencias documentales allegadas por el prestador en el marco del reporte y evaluación de los indicadores parciales que lo anteceden, correspondientes a los mecanismos de divulgación en medios masivos y de notificación directa a usuarios industriales.

Las fuentes analizadas incluyen:

- Documento Word: “1.1.6 Cobertura Medios Comunicación Masivos 1Sem2025”, descriptivo de la gestión de medios masivos.
- Documento Word: “1.1.7 NOTIFICACIÓN INTERRUPCIONES PROGRAMADAS 2025 - 1”, descriptivo de la gestión con usuarios industriales.
- Documento Word: “1.2.5 Eventos programados informados 1Sem 2025”, que contiene el reporte global del indicador de resultado.
- Documento “Programa de gestión acordado de largo plazo con el prestador del servicio de energía eléctrica Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.”

Bases de Datos (Soportes de Cálculo elaborados o ajustados por la SSPD):

- Archivo Excel “validacion_muestra_Liberalizado_1_6_b_2025_2”.
- Archivos Excel de registro de interrupciones: “1.1.7 Interrupciones Clientes NR y Peajes

Indicador de resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas.				
Industriales	2024	-	2.xlsx”	y “validacion_muestra_NRY Peajes_1_6_b_2025_2 actualizada duplicados”.
• Archivo Excel “Tabla_25_control_fecha_emision_periodico_UNIFICADO_TOTAL” • Archivo Excel “Validacion_simple_publicaciones_1_3_2025_2 Programado vs ejemplar 1.6.a”				
Análisis de la SSPD: Para el seguimiento del indicador de resultado 1.3. – Eventos programados informados, el prestador allegó carpetas identificadas como “1.2.5 Certificados de medios”, “1.2.5 Publicaciones semanales” y “1.2.5 SP 2T”, así como el documento en formato Word “1.2.5 Eventos programados informados 1Sem 2025”, en el cual se presenta el reporte consolidado del indicador correspondiente al período evaluado. De la revisión de la información aportada se observa que, al igual que en el seguimiento del indicador parcial 1.6.A, el prestador allegó certificaciones de medios de comunicación que, en gran parte, describen de manera general la cobertura y circulación de los medios utilizados, sin que en todos los casos se identifiquen fechas específicas de publicación ni se aporte evidencia de contratación asociada a cada aviso, ni ejemplares puntuales que permitan verificar de manera individual la divulgación de cada una DE las interrupciones programadas reportadas. Adicionalmente, en las carpetas denominadas “1.2.5 Publicaciones semanales” y “1.2.5 SP 2T”, el prestador allegó archivos organizados por departamento, mes y semana, que contienen registros de interrupciones programadas asociados a la divulgación de trabajos en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre. No obstante, dichos registros no se encuentran acompañados, de manera individual, de soportes que permitan establecer una trazabilidad directa entre cada interrupción reportada y una acción concreta de publicación o divulgación dirigida a los usuarios, conforme a los criterios definidos en el Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo. El prestador también allegó capturas de pantalla de publicaciones realizadas en redes sociales, canales de WhatsApp y boletines informativos. Si bien estos elementos evidencian la ejecución de actividades de divulgación, la información aportada no permite establecer que dichas publicaciones correspondan a la totalidad de las interrupciones programadas registradas en las bases de datos remitidas, ni posibilita identificar de manera precisa el universo de eventos efectivamente informados a través de estos canales. Asimismo, no se allegó un soporte matemático que permita reproducir el cálculo del indicador de resultado reportado por la empresa. En este contexto, la superintendencia procedió a construir una base consolidada de interrupciones programadas a partir de los listados semanales allegados por departamento. posteriormente, dicha base fue contrastada con la tabla “relación de municipios con soporte de notificación”, en la cual se consolidaron los municipios, las fechas de emisión de los ejemplares de periódico y los soportes identificados como evidencia verificable en el marco del indicador parcial 1.6.a. para efectos de este cruce, se consideró como soportada la interrupción programada cuando el municipio reportado en el listado semanal contaba con una publicación en prensa impresa con fecha de emisión mínimo dos días calendario anterior a la fecha programada de la interrupción.				

Indicador de resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas.

Tabla 89. Resumen eventos de interrupciones programadas

Departamento	Eventos programados revisados	Eventos con soporte verificable	Eventos sin soporte suficiente	% eventos con soporte
Bolívar	1.714	1625	89	94,81%
Cesar	1.385	1297	88	93,65%
Córdoba	1.712	1599	113	93,40%
Sucre	762	209	553	27,43%
TOTAL	5.573	4730	843	84,87%

Fuente: Superservicios

El resultado anterior corresponde únicamente al componente asociado al indicador parcial 1.6.a, esto es, a los eventos programados soportados mediante publicaciones en medios masivos, según el cruce entre los listados semanales y la tabla “Relación de Municipios con soporte de notificación”. Por tanto, dicho resultado no constituye por sí solo el cálculo del indicador de resultado 1.3, sino uno de los componentes que integran su numerador y denominador.

En consecuencia, para el cálculo del indicador de resultado 1.3, la Superintendencia toma como insumo la información verificable proveniente de los indicadores parciales 1.6.a y 1.6.b, así como los registros y soportes allegados en las carpetas asociadas al indicador 1.2.5, siempre que permitan comprobar la realización efectiva de acciones de información a los usuarios. En particular, para el componente 1.6.a se utiliza el conteo directo de los eventos programados con soporte verificable en medios masivos, mientras que para el componente 1.6.b se utiliza la estimación derivada del resultado verificado de la muestra revisada. Por tanto, no se asume como válido el cumplimiento reportado por el prestador cuando no existe soporte documental suficiente, trazable y verificable.

De esta manera, el cálculo del indicador de resultado se efectúa con base en la información que pudo ser verificada por esta superintendencia, bajo un criterio conservador, objetivo y contrastable. El resultado final del indicador 1.3 integra los dos componentes verificados: los eventos programados soportados en medios masivos, asociados al indicador 1.6.a, y los registros de gestión con soporte suficiente de notificación directa a usuarios industriales, asociados al indicador 1.6.b. Lo anterior permite establecer un valor mínimo verificable de eventos programados informados, construido a partir de los soportes documentales disponibles y de los resultados validados en los indicadores parciales asociados.

Cálculo del indicador

Para el cálculo del indicador de resultado 1.3. – Eventos programados informados, la Superintendencia aplicó la fórmula establecida en el Programa de Gestión Acordado de Largo Plazo, utilizando como insumo la información verificable proveniente de los indicadores parciales 1.6.a y 1.6.b, teniendo en cuenta las diferencias en la naturaleza de cada componente y el nivel de trazabilidad disponible en la información allegada por el prestador.

El denominador de la fórmula corresponde al total de eventos programados reportados por el operador

Indicador de resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas.

de red para el período evaluado. Para su construcción, se consideraron, por una parte, los 5.573 eventos programados consolidados a partir de los listados semanales allegados para los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre, correspondientes al indicador parcial 1.6.a y asociados al componente de divulgación mediante medios de comunicación masivos. Adicionalmente, se incorporaron 4.644 registros de gestión asociados a interrupciones programadas que afectan a usuarios industriales, valor obtenido del análisis de la información reportada por el prestador en el indicador 1.6.b, una vez depurada la base de datos y definida la unidad de análisis como registro de gestión verificable.

El numerador de la fórmula corresponde a los eventos programados informados a los usuarios y se construyó a partir de dos componentes. En el caso del indicador 1.6.a, el prestador no allegó un cálculo verificable que permitiera asociar de manera directa la totalidad de las interrupciones programadas con soportes individualizados de publicación. En consecuencia, la Superintendencia determinó este componente con base en el cruce entre los listados semanales de interrupciones programadas y la tabla “Relación de Municipios con soporte de notificación”, identificando 4.730 eventos programados respecto de los cuales fue posible comprobar soporte documental verificable mediante ejemplares de prensa impresa, considerando como criterio de validación que la fecha de emisión del periódico fuera anterior a la fecha programada de la interrupción con una antelación mínima de 48 horas.

Para el indicador 1.6.b, a partir del proceso de verificación desarrollado por esta Superintendencia, el cual incluyó la revisión de coherencia de las bases de datos y la validación mediante muestreo estadístico, se obtuvo un resultado verificado del 84,23%, correspondiente al porcentaje de registros de gestión que cuentan con soporte suficiente de notificación. Dicho valor fue calculado a partir de 299 registros con soporte suficiente sobre una muestra total de 355 registros, y fue utilizado como estimador del número de eventos programados informados en este segmento.

En consecuencia, el porcentaje verificado del 84,23% fue aplicado al total de 4.644 registros de gestión asociados al indicador 1.6.b, con el fin de estimar el número de eventos programados informados a usuarios industriales con base en evidencia verificable, obteniendo como resultado 3.911 registros de gestión informados. Este procedimiento permite incorporar al cálculo del indicador de resultado una estimación estadística fundada en información validada por la Superintendencia, sin asumir como ciertos los valores declarados inicialmente por el prestador.

De esta manera, el numerador del indicador integra, por un lado, el conteo directo de eventos programados con soporte documental verificable en medios masivos, correspondiente al indicador 1.6.a, por valor de 4.730 eventos, y, por otro, la estimación estadística del número de registros informados en el segmento de usuarios industriales, correspondiente al indicador 1.6.b, por valor de 3.911 registros. A su vez, el denominador refleja el total de eventos programados reportados por el prestador para el período evaluado en ambos componentes.

Tabla 90. Cálculo del indicador de resultado

Concepto	Descripción	Valor
Eventos programados informados – 1.6.a	Conteo directo de interrupciones con evidencia documental verificable en medios masivos, según cruce entre	4.730

Indicador de resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas.

	listados semanales y Tabla "Relación de Municipios con soporte de notificación"	
Eventos programados informados – 1.6.b	Estimación (84,23%) aplicada al total de registros de gestión (4.644)	3.911
Total eventos informados (Numerador)	Suma de eventos informados 1.1.6.a y 1.1.6.b	8.641
Total eventos programados – 1.6.a	Interrupciones programadas reportadas por AFINIA	5.573
Total eventos programados – 1.6.b	Registros de gestión asociados a interrupciones programadas	4.644
Total eventos programados (Denominador)	Suma de eventos programados 1.1.6.a y 1.1.6.b	10.217

Fuente: Superservicios

$$API = \left(\frac{\text{Eventos programados informados}}{\text{Total eventos programados}} \right) \times 100\%$$

$$API = \left(\frac{8641}{10217} \right) \times 100\% = 84,57\%$$

Evidencias que soportan la ejecución:

Para la verificación del cumplimiento del indicador de resultado correspondiente al primer semestre de 2025, el prestador dispuso un repositorio documental organizado en dos carpetas principales denominadas “1.2.5 Certificados de medios”, “1.2.5 SP 2T” y “1.2.5 Publicaciones semanales”, las cuales contienen la siguiente información analizada:

Informe de Gestión: Documento en formato Word denominado “1.2.5 Eventos programados informados 1Sem 2025”, en el cual el prestador presenta el análisis descriptivo de las estrategias de comunicación implementadas y reporta el cumplimiento de la meta.

Soportes de Medios Masivos: Archivos digitales consistentes en certificaciones emitidas por medios de comunicación regionales. Al igual que lo evidenciado en el indicador parcial 1.6.a, estos documentos certifican pautas generales sin detallar, en su mayoría, las fechas específicas de publicación ni la evidencia contractual individualizada para cada evento reportado. Asimismo, se allegaron copias de ejemplares de periódicos y registros en Excel que relacionan las publicaciones por departamento y semana, los cuales carecen de un soporte individual de notificación verificable que permita certificar la cobertura territorial declarada.

Evidencias de Canales Digitales: Repositorio de imágenes que incluye capturas de pantalla de publicaciones en redes sociales (Facebook, X), canales de difusión de WhatsApp y boletines informativos digitales. Se constata que estos archivos corresponden a muestras de gestión y no abarcan la totalidad del universo de interrupciones registradas en las bases de datos de programación.

Indicador de resultado 1.3. Informar a los usuarios de las interrupciones programadas.

Dada la insuficiencia de estos elementos para validar el universo total de eventos, la SSPD procedió a calcular el indicador con base en las evidencias y cálculos validados en los indicadores parciales 1.6.a (Medios Masivos) y 1.6.b (Industriales), en los cuales se cuenta con la trazabilidad de la cantidad de notificaciones efectivamente realizadas y soportadas.

- Archivo Excel “1.1.6 Cobertura en medios de comunicación masivos 1Sem2025”.
- Documento PDF “1.1.6 Certificados de medios masivos 1Sem 2025”.
- Documento Word “1.1.6 Cobertura Medios Comunicación Masivos 1Sem2025”.
- Documento Word “1.1.7 NOTIFICACIÓN INTERRUPCIONES PROGRAMADAS 2025 - 1”.
- Archivos Excel “1.1.7 Interrupciones R Liberalizado Industriales 2025 - 1” y “1.1.7 Interrupciones Clientes NR y Peajes Industriales 2025 - 1”.
- Documento Word “1.2.5 Eventos programados informados 1Sem 2025”.